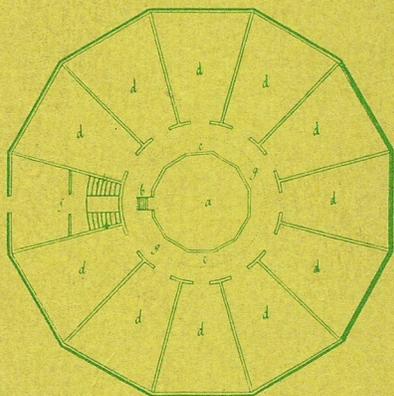


*Genealogía
del
Poder*

JEREMIAS BENTHAM

El ojo del poder
MICHEL FOUCAULT

Bentham en España
MARIA JESUS MIRANDA



EL PANOPTICO



EL PANÓPTICO

J E R E M I A S B E N T H A M
E L P A N O P T I C O

Michel Foucault
EL OJO DEL PODER

María Jesús Miranda
BENTHAM EN ESPAÑA

LAS EDICIONES DE

La Piqueta

«Genealogía del poder», colección dirigida por
Julia Varela y Fernando Alvarez-Uría

Título original:

L'oeil du pouvoir

Diseño cubierta:

Roberto Turégano

© Editions Pierre Belfond

© De la presente edición

Las Ediciones de La Piqueta

Seseña, 59. Madrid-8

ISBN: 84-7443-024-0

Depósito Legal: M. 12069-1979

Impreso en VELOGRAF

Tracia, 17. Madrid-17

INDICE

El ojo del poder, Michel Foucault	9
El Panóptico:	
— Memoria.....	29
— Informe	
— Apéndice	
— Planos	
Bentham en España, María Jesús Miranda	129

E L O J O D E L P O D E R

EL OJO DEL PODER

Entrevista

con Michel Foucault

Trad. de Julia Varela y Fernando Alvarez-Uría.

Jean-Pierre Barou: *El Panóptico* de Jeremías Bentham es una obra editada a finales del siglo XVIII que ha permanecido desconocida. Sin embargo, tú has escrito una serie de frases sobre ella tan sorprendentes como éstas: “Un acontecimiento en la historia del espíritu humano”, “Una especie de huevo de Colón en el campo de la política”. Por lo que se refiere a su autor, el jurista inglés Jeremías Bentham, lo has presentado como el “Fourier de una sociedad policial”¹. Para nosotros es un misterio. Pero, explícanos, cómo has descubierto *El Panóptico*.

Michel Foucault: Estudiando los orígenes de la medicina clínica; había pensado hacer un estudio sobre la arquitectura hospitalaria de la segunda mitad del siglo XVIII, en la época en la que se desarrolla el gran movimiento de reforma de las instituciones médicas. Quería saber cómo se había institucionalizado la mirada médica; cómo se había inscrito realmente en el espacio social; cómo la nueva forma hospitalaria era a la vez el efecto y el soporte de un

¹ Michel Foucault describe así *El Panóptico* y a Jeremías Bentham en su obra *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, México, 1976.

nuevo tipo de mirada. Y examinando los diferentes proyectos arquitectónicos posteriores al segundo incendio del Hotel-Dieu en 1772 me di cuenta hasta qué punto el problema de la total visibilidad de los cuerpos, de los individuos, de las cosas, bajo una mirada centralizada, había sido uno de los principios básicos más constantes. En el caso de los hospitales este problema presentaba una dificultad suplementaria: era necesario evitar los contactos, los contagios, la proximidad y los amontonamientos, asegurando al mismo tiempo la aireación y la circulación del aire; se trataba a la vez de dividir el espacio y de dejarlo abierto, de asegurar una vigilancia que fuese global e individualizante al mismo tiempo, separando cuidadosamente a los individuos que debían ser vigilados. Había pensado durante mucho tiempo que estos eran problemas propios de la medicina del siglo XVIII y de sus concepciones teóricas.

Después, estudiando los problemas de la penalidad, he visto que todos los grandes proyectos de remozamiento de las prisiones (que dicho sea de paso aparecen un poco más tarde, en la primera mitad del siglo XIX), retornaban al mismo tema, pero ahora refiriéndose casi siempre a Bentham. Casi no existían textos ni proyectos acerca de las prisiones en los que no se encontrase el "invento" de Bentham, es decir, el "panóptico".

El principio era: en la periferia un edificio circular; en el centro una torre; ésta aparece atravesada por amplias ventanas que se abren sobre la cara interior del círculo. El edificio periférico está dividido en celdas, cada una de las cuales ocupa todo el espesor del edificio. Estas celdas tienen dos ventanas: una abierta hacia el interior que se corresponde con las ventanas de la torre; y otra hacia el exterior que deja pasar la luz de un lado al otro de la celda. Basta pues situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un alumno. Mediante el efecto de contra-luz se pueden captar desde la torre las siluetas prisioneras en las celdas de la periferia proyectadas y recordadas en la luz. En suma, se invierte el principio de la mazmorra. La plena luz y la mirada de un vigilante captan mejor que la sombra que en último término cumplía una función protectora.

Sorprende constatar que mucho antes que Bentham esta preocupación existía ya. Parece que uno de los primeros modelos de esta visibilidad aislante había sido puesto en práctica en la Escuela militar de París en 1755 en lo referente a los dormitorios. Cada uno de los alumnos debía disponer de una celda con cristalera a través de la cual podía ser visto toda la noche sin tener ningún contacto con sus condiscípulos, ni siquiera con los criados. Existía además

un mecanismo muy complicado con el único fin de que el peluquero pudiese peinar a cada uno de los pensionistas sin tocarlo físicamente: la cabeza del alumno pasaba a través de un tragaluz, quedando el cuerpo del otro lado de un tabique de cristales que permitiría ver todo lo que ocurría. Bentham ha contado que fue su hermano el que visitando la Escuela militar tuvo la idea del panóptico. El tema de todas formas estaba presente. Las realizaciones de Claude-Nicolas Ledoux, concretamente la salina que construye en Arc-et-Senans, se dirigen al mismo efecto de visibilidad, pero con un elemento suplementario: que exista un punto central que sea el lugar del ejercicio y, al mismo tiempo, el lugar de registro de saber. De todos modos si bien la idea del panóptico es anterior a Bentham, será él quien realmente la formule, y la bautice. El mismo nombre de "panóptico" parece fundamental. Designa un principio global. Bentham no ha pues simplemente imaginado una figura arquitectónica destinada a resolver un problema concreto, como el de la prisión, la escuela o el hospital. Proclama una verdadera invención que él mismo denomina "huevo de Colón". Y, en efecto, lo que buscaban los médicos, los industriales, los educadores y los penalistas, Bentham se lo facilita: ha encontrado una tecnología de poder específica para resolver los problemas de vigilancia. Conviene destacar una cosa importante: Bentham ha pensado y dicho que su procedimiento óptico era *la* gran innovación para ejercer bien y fácilmente el poder. De hecho, dicha innovación ha sido ampliamente utilizada desde finales del siglo XVIII. Sin embargo los procedimientos de poder puestos en práctica en las sociedades modernas son mucho más numerosos, diversos y ricos. Sería falso decir que el principio de visibilidad dirige toda la tecnología de poder desde el siglo XIX.

Michelle Perrot: ¡Pasando por la arquitectura! ¿Qué pensar por otra parte de la arquitectura como modo de organización política? Porque en último término todo es espacial, no solo mentalmente, sino materialmente en este pensamiento del siglo XVIII.

Foucault: Desde finales del siglo XVIII la arquitectura comienza a estar ligada a los problemas de población, de salud, de urbanismo. Antes, el arte de construir respondía sobre todo a la necesidad de manifestar el poder, la divinidad, la fuerza. El palacio y la iglesia constituían las grandes formas, a las que hay que añadir las plazas fuertes; se manifestaba el poderío, se manifestaba el soberano, se manifestaba Dios. La arquitectura se ha desarrollado durante mucho tiempo alrededor de estas exigencias. Pero, a finales del siglo XVIII, aparecen nuevos problemas: se trata de servirse de la organi-

zación del espacio para fines económico-políticos.)

Surge una arquitectura específica. Philippe Aries ha escrito cosas que me parecen importantes sobre el hecho de que la casa, hasta el siglo XVIII, es un espacio indiferenciado. En este espacio hay habitaciones en las que se duerme, se come, se recibe..., en fin poco importa. Después, poco a poco, el espacio se especifica y se hace funcional. Un ejemplo es el de la construcción de las ciudades obreras en los años 1830-1870. Se fijará a la familia obrera; se le va a prescribir un tipo de moralidad asignándole un espacio de vida con una habitación que es el lugar de la cocina y del comedor, otra habitación para los padres, que es el lugar de la procreación, y la habitación de los hijos. Algunas veces, en el mejor de los casos, habrá una habitación para las niñas y otra para los niños. Podría escribirse toda una “historia de los espacios” —que sería al mismo tiempo una “historia de los poderes”— que comprendería desde las grandes estrategias de la geopolítica hasta las pequeñas tácticas del habitat, de la arquitectura institucional, de la sala de clase o de la organización hospitalaria, pasando por las implantaciones económico-políticas. Sorprende ver cuánto tiempo ha hecho falta para que el problema de los espacios aparezca como un problema histórico-político, ya que o bien el espacio se reenviaba a la “naturaleza” —a lo dado, a las determinaciones primeras, a la “geografía física”— es decir a una especie de capa “prehistoria”, o bien se lo concebía como lugar de residencia o de expansión de un pueblo, de una cultura, de una lengua, o de un Estado. En suma, se lo analizaba o bien como *suelo*, o bien como *aire*; lo que importaba era el *substrato* o las *fronteras*. Han sido necesarios Marc Bloch y Fernand Braudel para que se desarrolle una historia de los espacios rurales o de los espacios marítimos. Es preciso continuarla sin decirse simplemente que el espacio predetermina una historia que a su vez lo remodela y se sedimenta en él. El anclaje espacial es una forma económico-política que hay que estudiar en detalle. Entre todas las razones que han inducido durante tanto tiempo a una cierta negligencia respecto a los espacios, citaré solamente una que concierne al discurso de los filósofos. En el momento en el que comenzaba a desarrollarse una política reflexiva de los espacios (finales del siglo XVIII), las nuevas adquisiciones de la física teórica y experimental desalojaron a la filosofía de su viejo derecho de hablar del mundo, del *cosmos*, del espacio finito o infinito. Esta doble ocupación del espacio por una tecnología política y por una práctica científica ha circunscrito la filosofía a una problemática del tiempo. Desde Kant, lo que el filósofo tiene que pensar es el tiempo —Hegel, Bergson, Hei-

degger—, con una descalificación correlativa del espacio que aparece del lado del entendimiento, de lo analítico, de lo conceptual, de lo muerto, de lo fijo, de lo inerte. Recuerdo haber hablado, hace una docena de años de estos problemas de una política de los espacios, y se me respondió que era bien reaccionario insistir tanto sobre el espacio, que el tiempo, el proyecto, era la vida y el progreso. Conviene decir que este reproche venía de un psicólogo —verdad y vergüenza de la filosofía del siglo XIX—.

M.P.: De paso, me parece que la noción de sexualidad es muy importante tal como señaló Vd. a propósito de la vigilancia en el caso de los militares; de nuevo aparece este problema con la familia obrera; es sin duda fundamental.

Foucault: Totalmente de acuerdo. En estos temas de vigilancia, y en particular de la vigilancia escolar, los controles de la sexualidad se inscriben en la arquitectura. En el caso de la Escuela militar las paredes hablan de la lucha contra la homosexualidad y la masturbación.

M.P.: Siguiendo con la arquitectura, ¿no le parece que individuos como los médicos, cuya participación social es considerable a finales del siglo XVIII, han desempeñado de algún modo un papel de organizadores del espacio? La higiene social nace entonces; en nombre de la limpieza, la salud, se controlan los lugares que ocupan unos y otros. Y los médicos, con el renacimiento de la medicina hipocrática, se sitúan entre los más sensibilizados al problema del entorno, del lugar, de la temperatura, datos que encontramos en la encuesta de Howard sobre las prisiones².

Foucault: Los médicos eran entonces en cierta medida especialistas del espacio. Planteaban cuatro problemas fundamentales: *el de los emplazamientos*: (climas regionales, naturaleza de los suelos, humedad y sequedad: bajo el nombre de “constitución”, estudiaban la combinación de los determinantes locales y de las variaciones de estación que favorecen en un momento dado un determinado tipo de enfermedad); *el de las coexistencias* (ya sea de los hombres entre sí: densidad y proximidad; ya sea de los hombres y las cosas: aguas, alcantarillado, ventilación; ya sea de los hombres y los animales: mataderos, establos; ya sea de los hombres y los muertos: cementerios); *el de las residencias* (habitat, urbanismo); *el de los desplazamientos* (emigración de los hombres, propagación de las enfermedades). Los médicos han sido

² John Howard publica los resultados de su encuesta en su libro: *The State of the Prisons in England and Wales, with Preliminary Observations and an Account of some Foreign Prisons and Hospitals*. (1777).

con los militares, los primeros gestores del espacio colectivo. Pero los militares pensaban sobre todo el espacio de las "campañas" (y por lo tanto el de los "pasos") y el de las fortalezas. Los médicos han pensado sobre todo el espacio de las residencias y el de las ciudades. No recuerdo quién ha buscado en Montesquieu y en Augusto Comte las grandes etapas del pensamiento sociológico. Es ser bien ignorante. El saber sociológico se forma más bien en prácticas tales como las de los médicos. Guepin ha escrito en los mismos comienzos del siglo XIX un maravilloso análisis de la ciudad de Nantes.

De hecho, si la intervención de los médicos ha sido tan capital en esta época, se debe a que estaba exigida por todo un conjunto de problemas políticos y económicos nuevos: la importancia *de los hechos* de población.

M.P.: Es chocante además la gran cantidad de personas que se ven concernidas por la reflexión de Bentham. En distintos sitios dice haber resuelto los problemas de disciplina planteados por un gran número de individuos a cargo de unos pocos.

Foucault: Al igual que sus contemporáneos Bentham se encuentra con el problema de la acumulación de hombres. Pero mientras que los economistas planteaban el problema en términos de riqueza (población-riqueza ya que mano de obra, fuente de actividad económica, consumo; y población-pobreza ya que excedente u ociosa), Bentham plantea la cuestión en términos de poder la población como *blanco* de las relaciones de dominación. Se puede decir, creo, que los mecanismos de poder, que intervenían incluso en una monarquía administrativa tan desarrollada como la francesa, dejaban aparecer huecos bastante amplios sistema lacunar, aleatorio, global, que no entra en detalles, que se ejerce sobre grupos solidarios o practica el método del ejemplo (como puede verse claramente en el sistema fiscal o en la justicia criminal); el poder tenía pues una débil capacidad de "resolución" como se diría en términos de fotografía, no era capaz de practicar un análisis individualizante y exhaustivo del cuerpo social. Ahora bien, las mutaciones económicas del siglo XVIII han hecho necesaria una circulación de los efectos de poder a través de canales cada vez más finos, hasta alcanzar a los propios individuos, su cuerpo, sus gestos, cada una de sus habilidades cotidianas. Que el poder, incluso teniendo que dirigir a una multiplicidad de hombres, sea tan eficaz como si se ejerce sobre uno solo.

M.P.: Los crecimientos demográficos del siglo XVIII han contribuido sin duda al desarrollo de un poder semejante

J.—P. B.: ¿No es sorprendente entonces saber que la Revolución francesa a través de personas como La Fayette, ha acogido favorablemente el proyecto del panóptico? Se sabe que Bentham, como premio a sus desvelos, ha sido hecho “Ciudadano francés” en 1791.

Foucault: Yo diría que Bentham es el complemento de Rousseau. ¿Cuál es, en efecto, el sueño rousseauiano que ha animado a tantos revolucionarios?: el de una sociedad transparente, visible y legible a la vez en cada una de sus partes; que no existan zonas oscuras, zonas ordenadas por los privilegios del poder real o por las prerrogativas de tal o tal cuerpo, o incluso por el desorden; que cada uno, desde el lugar que ocupa, pueda ver el conjunto de la sociedad; que los corazones se comuniquen unos con otros, que las miradas no encuentren ya obstáculos, que la opinión reine, la de cada uno sobre cada uno. Starobinski ha escrito páginas muy interesantes respecto a este tema en *La Transparencia y el obstáculo* y en *La invención de la libertad*.

Bentham es a la vez esto y todo lo contrario. Plantea el problema de la visibilidad, pero pensando en una visibilidad totalmente organizada alrededor de una mirada dominadora y vigilante. Hace funcionar el proyecto de una visibilidad universal, que actuaría en provecho de un poder riguroso y meticuloso. Así, sobre el gran tema rousseauiano —que es en alguna medida el lirismo de la Revolución— se articula la idea técnica del ejercicio de un poder “omni-contemplativo” que es la obsesión de Bentham. Los dos se unen y el todo funciona: el lirismo de Rousseau y la obsesión de Bentham.

M.P.: Hay una frase en el *Panóptico*: “Cada camarada se convierte en un vigilante”.

Foucault: Rousseau habría dicho justamente lo inverso: que cada vigilante sea un camarada. Véase *El Emilio*: el preceptor de Emilio es un vigilante, es necesario que sea también un camarada.

J.—P. B.: La Revolución francesa no sólo no hace una lectura próxima a la que hacemos ahora sino que incluso encuentra en el proyecto de Bentham miras humanitarias.

Foucault: Justamente, cuando la Revolución se pregunta por una nueva justicia el resorte para ella será la opinión. Su problema, de nuevo, no ha sido hacer que las gentes fuesen castigadas, sino hacer que ni siquiera puedan actuar mal en la medida en que se sentirían sumergidas, inmersas, en un campo de visibilidad total en el cual la opinión de los otros, la mirada de los otros, el discurso de los otros, les impidan obrar mal o hacer lo que es nocivo. Esto está presente constantemente en los textos de la Revolución.

M.P.: El contexto inmediato ha jugado también su papel en la adopción del panóptico por la Revolución: en este momento el problema de las cárceles está a la orden del día. A partir de 1770 tanto en Inglaterra como en Francia existe una fuerte inquietud respecto a este tema como puede constatarse a través de la encuesta de Howard sobre las prisiones traducida al francés en 1788. Hospitales y cárceles son dos grandes temas de discusión en los salones parisinos, en los círculos ilustrados. Se ha convertido en algo escandaloso el que las prisiones sean lo que son: una escuela del vicio y del crimen; y lugares tan desprovistos de higiene que en ellos se muere uno. Los médicos comienzan a decir cómo se deteriora el cuerpo, cómo se dilapida en semejantes sitios. Llegada la Revolución francesa, emprende a su vez una encuesta de alcance europeo. Un tal Duquesnoy es el encargado de hacer un informe sobre los establecimientos llamados “de humanidad”, vocable que comprende hospitales y prisiones.

Foucault: Un miedo obsesivo ha recorrido la segunda mitad del siglo XVIII: el espacio oscuro, la pantalla de oscuridad que impide la entera visibilidad de las cosas, las gentes, las verdades. Disolver los fragmentos de noche que se oponen a la luz, hacer que no existan más espacios oscuros en la sociedad, demoler esas cámaras negras en las que se fomenta la arbitrariedad política, los caprichos del monarca, las supersticiones religiosas, los complotos de los tiranos y los frailes, las ilusiones de ignorancia, las epidemias. Los castillos, los hospitales, los depósitos de cadáveres, las casas de corrección, los conventos, desde antes de la Revolución han suscitado una desconfianza o un odio que no fueron subestimados; el nuevo orden político y moral no puede instaurarse sin su desaparición. Las novelas de terror en la época de la Revolución, desarrollan todo un mundo fantástico de la muralla, de la sombra, de lo oculto, de la mazmorra, de todo aquello que protege en una complicidad significativa, a los truhanes y a los aristócratas, a los monjes y a los traidores: los paisajes de Ann Radcliffe son montañas, bosques, cuevas, castillos en ruínas, conventos en los que la oscuridad y el silencio dan miedo. Ahora bien, estos espacios imaginarios son como la “contra-figura” de las transparencias y de las visibilidades que se intentan establecer entonces. Este reino de “la opinión” que se invoca con tanta frecuencia en esta época, es un modo de funcionamiento en el que el poder podría ejercerse por el solo hecho de que las cosas se sabrán y las gentes serán observadas por una especie de mirada inmediata, colectiva y anónima. Un poder cuyo resorte principal fuese la opinión no podría tolerar regiones de sombra. Si

se han interesado por el proyecto de Bentham se debe a que, siendo aplicable a tantos campos diferentes, proporcionaba la fórmula de un “poder por transparencia”, de un sometimiento por “proyección de claridad”. El panóptico es un poco la utilización de la forma “castillo” (torreón rodeado de murallas) para paradójicamente crear un espacio de legibilidad detallada.

J.—P. B.: Son en definitiva los rincones ocultos del hombre lo que el Siglo de las Luces quiere hacer desaparecer.

Foucault: Indudablemente.

M.P.: Sorprenden también las técnicas de poder que funcionan en el interior del panóptico. La mirada fundamentalmente, y también la palabra puesto que existen esos famosos tubos de acero —extraordinaria invención— que unen el inspector central con cada una de las celdas en las que se encuentran, nos dice Bentham, no un prisionero sino pequeños grupos de prisioneros. En último término, la importancia de la disuasión está muy presente en el texto de Bentham: “Es preciso —dice— estar incesantemente bajo la mirada de un inspector; perder la facultad de hacer el mal y casi el pensamiento de quererlo”. Nos encontramos de lleno con las preocupaciones de la Revolución: impedir a las gentes obrar mal, quitarles las ganas de desearlo, en resumen: no poder y no querer.

Foucault: Estamos hablando de dos cosas: de la mirada y de la interiorización. Y, en el fondo, ¿no se trata del problema del precio del poder? El poder, de hecho, no se ejerce sin gastos. Existe evidentemente el coste económico, y Bentham lo dice. ¿Cuántos vigilantes hacen falta? ¿Cuánto, en definitiva, costará la máquina? Pero está además el coste propiamente político. Si se es muy violento se corre el riesgo de suscitar insurrecciones; si se interviene de forma discontinua se arriesga uno a dejar que se produzcan, en los intervalos, fenómenos de resistencia de un coste político elevado. Así funcionaba el poder monárquico. Por ejemplo, la justicia, que detenía una proporción irrisoria de criminales, argumentaba diciendo: conviene que el castigo sea espectacular para que los demás tengan miedo. Poder violento por tanto que debía, mediante el ejemplo, asegurar las funciones de continuidad. A esto contestan los nuevos teóricos del siglo XVIII: es un poder demasiado costoso y con muy pocos resultados. Se hacen grandes gastos de violencia que en realidad no tienen valor de ejemplo, se ve uno incluso obligado a multiplicar las violencias, de forma tal, que se multiplican las rebeliones.

M.P.: Eso es lo que sucedió con las insurrecciones contra el patíbulo.

Foucault: Por el contrario, se cuenta con la mirada que va a exigir pocos gastos. No hay necesidad de armas, de violencias físicas, de coacciones materiales. Basta una mirada. Una mirada que vigile, y que cada uno, sintiéndola pesar sobre sí, termine por interiorizarla hasta el punto de vigilarse a sí mismo; cada uno ejercerá esta vigilancia sobre y contra sí mismo. ¡Fórmula maravillosa: un poder continuo y de un coste, en último término, ridículo! Cuando Bentham considera que él lo ha conseguido, cree que es el huevo de Colón en el orden de la política, una fórmula exactamente inversa a la del poder monárquico. De hecho, en las técnicas de poder desarrolladas en la época moderna, la mirada ha tenido una importancia enorme, pero como ya he dicho, está lejos de ser la única ni siquiera la principal instrumentación puesta en práctica.

M.P.: Parece que, respecto a esto, Bentham se plantea el problema del poder en función sobre todo de grupos pequeños. ¿Por qué? ¿Por qué piensa que la parte es el todo, y que si se logra el éxito a nivel de grupos puede luego extenderse al todo social? ¿O bien es que el conjunto social, el poder a nivel del todo social es algo que entonces no se concebía realmente? ¿Por qué?

Foucault: El problema consiste en evitar los obstáculos, las interrupciones; al igual que ocurría en el Antiguo Régimen, con las barreras que presentaban a las decisiones de poder los cuerpos constituidos, los privilegios de determinadas categorías, desde el clero, hasta las corporaciones, pasando por los magistrados. Del mismo modo que las barreras que, en el Antiguo Régimen presentaban los cuerpos constituidos, los privilegios de determinadas categorías a las decisiones de poder. La burguesía comprende perfectamente que una nueva legislación o una nueva Constitución no son garantía suficiente para mantener su hegemonía. Se da cuenta de que debe inventar una tecnología nueva que asegure la irrigación de todo el cuerpo social de los efectos de poder llegando hasta sus más ínfimos resquicios. Y en esto precisamente la burguesía ha hecho no sólo una revolución política sino que también ha sabido implantar una hegemonía social que desde entonces conserva. Esta es la razón por la que todas estas invenciones han sido tan importantes y han hecho de Bentham uno de los inventores más ejemplares de la tecnología de poder.

J.-P. B.: No obstante, no se sabe a quién beneficia el espacio organizado tal como Bentham preconiza, si a los que habitan la torre central o a los que vienen a visitarla. Se tiene la sensación de estar ante un mundo infernal del que no escapa nadie, ni los que son observados ni los que observan.

Foucault: Eso es sin duda lo que hay de diabólico en esta idea como en todas las aplicaciones a que ha dado lugar. No existe en ella un poder que radicaría totalmente en alguien y que ese alguien

ejercería él solo y de forma absoluta sobre los demás; es una máquina en la que todo el mundo está aprisionado, tanto los que ejercen el poder como aquellos sobre los que el poder se ejerce. Pienso que esto es lo característico de las sociedades que se instauran en el siglo XIX. El poder ya no se identifica sustancialmente con un individuo que lo ejercería o lo poseería en virtud de su nacimiento, se convierte en una maquinaria de la que nadie es titular. Sin duda, en esta máquina nadie ocupa el mismo puesto, sin duda ciertos puestos son preponderantes y permiten la producción de efectos de supremacía. De esta forma, estos puestos pueden asegurar una dominación de clase en la misma medida en que disocian el poder de la potestad individual.

M.P.: El funcionamiento del panóptico es, desde este punto de vista, un tanto contradictorio. Está el inspector principal que desde la torre central vigila a los prisioneros. Pero, al mismo tiempo, vigila a sus subalternos, es decir, al personal; este inspector central no tiene ninguna confianza en los vigilantes, e incluso se refiere a ellos de un modo un tanto despectivo pese a que, en principio, están destinados a serle próximos. ¡Pensamiento, pues, aristocrático!

Pero, al mismo tiempo, quisiera hacer esta observación en lo que se refiere al personal subalterno: ha constituido un problema para la sociedad industrial. No ha sido cómodo para los patronos encontrar capataces, ingenieros capaces de dirigir y de vigilar las fábricas.

Foucault: Es un problema considerable que se plantea en el siglo XVIII. Se puede constatar claramente en el caso del ejército, cuando fue necesario fabricar "suboficiales" que tuviesen conocimientos auténticos para organizar eficazmente las tropas en caso de maniobras tácticas, con frecuencia difíciles, tanto más difíciles cuanto que el fusil acababa de ser perfeccionado. Los movimientos, los desplazamientos, las filas, las marchas exigían este personal disciplinario. Más tarde los talleres vuelven a plantear a su modo el mismo problema; también la escuela con sus maestros, sus ayudantes, sus vigilantes. La Iglesia era entonces uno de los raros cuerpos sociales en el que existían pequeños cuadros competentes. El religioso, ni muy alfabetizado ni totalmente ignorante, el cura, el vicario entraron en lid cuando se necesitó escolarizar a centenas de millares de niños. El Estado no se dotó con pequeños cuadros similares hasta mucho más tarde. Igual sucedió con los hospitales. No hace aún mucho que el personal subalterno hospitalario continuaba estando constituido en su mayoría por religiosas.

M.P.: Estas mismas religiosas han desempeñado un papel considerable en la aplicación de las mujeres al trabajo: aquí se sitúan los famosos internados del siglo XIX en los que vivía y trabajaba un personal femenino bajo el control de religiosas formadas especialmente para ejercer la disciplina de las fábricas.

El Panóptico está lejos de estar exento de estas preocupaciones ya que se puede constatar la existencia de esta vigilancia del inspector principal sobre el personal subalterno, y esta vigilancia sobre todos, a través de las ventanas de la torre, sucesión ininterrumpida de miradas que hace pensar en “cada camarada se convierte en un vigilante”, hasta el punto de que se tiene la impresión, un poco vertiginosa, de estar en presencia de una invención que en alguna medida se va de las manos de su creador. Bentham, en un principio, quiere confiar en un poder único: el poder central. Pero, leyéndolo uno se pregunta, ¿a quién mete Bentham en la torre? ¿Al ojo de Dios? Sin embargo Dios está poco presente en su texto; la religión no desempeña sino un papel de utilidad. Entonces, ¿a quién? En definitiva es preciso decir que el mismo Bentham no ve muy claro a quien confiar el poder.

Foucault: Bentham no puede confiar en nadie en la medida en que nadie debe ser lo que era el rey en el antiguo sistema, es decir, la fuente del poder y de la justicia. La teoría de la monarquía lo suponía. Era preciso confiar en el rey. Por su propia existencia, querida por Dios, él era la fuente de la justicia, de la ley, del poder. El poder que radicaba en su persona no podía sino ser bueno; un mal rey equivalía a un accidente de la historia o a un castigo del soberano absolutamente perfecto, Dios. Por el contrario, no se puede confiar en nadie cuando el poder está organizado como una máquina que funciona según engranajes complejos, en la que lo que es determinante es el puesto de cada uno, no su naturaleza. Si la máquina fuese tal que alguien estuviese fuera de ella, o que tuviese él solo la responsabilidad de su gestión, el poder se identificaría a un hombre y estaríamos de nuevo en un poder de tipo monárquico. En el Panóptico, cada uno, según su puesto, está vigilado por todos los demás, o al menos por alguno de ellos; se está en presencia de un aparato de desconfianza total y circulante porque carece de un punto absoluto. La perfección de la vigilancia es una suma de insidias.

J.-P. B.: Una maquinaria diabólica, como has dicho, que no perdona a nadie. La imagen quizá del poder de hoy. Pero, ¿cómo crees que se ha llegado hasta aquí? ¿Por voluntad de quién y con qué objeto?

Foucault: La cuestión del poder se simplifica cuando se plan-

tea únicamente en términos de legislación o de Constitución, o en términos de Estado o de aparato de Estado. El poder es sin duda más complicado, o de otro modo, más espeso y difuso que un conjunto de leyes o un aparato de Estado. No se puede comprender el desarrollo de las fuerzas productivas propias del capitalismo, ni imaginar su desarrollo tecnológico, si no se conocen al mismo tiempo los aparatos de poder. En el caso, por ejemplo, de la división de trabajo en los grandes talleres del siglo XVIII, ¿cómo se habría llegado a este reparto de tareas si no hubiese existido una nueva distribución del poder al propio nivel del remodelamiento de las fuerzas productivas? Lo mismo sucede con el ejército moderno: no basta con que exista otro tipo de armamento, ni otra forma de reclutamiento, fue necesario que se produjera a la vez esta nueva distribución de poder que se llama disciplina, con sus jerarquías, sus cuadros, sus inspecciones, sus ejercicios, sus condicionamientos y domesticaciones. Sin esto, el ejército tal como ha funcionado desde el siglo XVIII no hubiera sido posible.

J.—P. B.: De todos modos, ¿existe alguien o algunos que impulsan el todo?

Foucault: Se impone una distinción. Está claro que en un dispositivo como el ejército, el taller, o cualquier tipo de institución, la red del poder adopta una forma piramidal. Existe pues una cúspide. Sin embargo incluso en un caso así de simple, esta “cúspide” no es la “fuente” o el “principio” de donde se derivaría todo el poder como de un centro luminoso (esta es la imagen según la cual se representa a la monarquía). La cúspide y los elementos inferiores de la jerarquía están en una relación de sostén y de condicionamiento recíprocos; se “sostienen” (el poder como “chantaje” mutuo e indefinido). Pero si lo que me preguntas es si esta nueva tecnología de poder tiene históricamente su origen en un individuo o en un grupo de individuos determinados, que habrían decidido aplicarla para servir sus propios intereses y utilizar así, en su beneficio, el cuerpo social, te responderé: no. Estas tácticas han sido inventadas, organizadas, a partir de condiciones locales y de urgencias concretas. Se han perfilado palmo a palmo antes de que una estrategia de clase las solidifique en amplios conjuntos coherentes. Hay que señalar además que estos conjuntos no consisten en una homogeneización sino más bien en un juego complejo de apoyos que adoptan los diferentes mecanismos de poder unos sobre otros permaneciendo sin embargo en su especificidad. Así, actualmente, la interrelación entre medicina, psiquiatría, psicoanálisis, escuela, justicia, familia, en lo que se refiere a los niños, no homogeneiza estas dis-

tintas instancias sino que establece entre ellas conexiones, reenvíos, complementariedades, delimitaciones, lo que supone que cada una conserva hasta cierto punto las modalidades que le son propias.

M.P.: Vd. rechaza la idea de un poder que sería una super-estructura, pero no la idea de un poder que es, en cierto modo, consustancial al desarrollo de las fuerzas productivas, que forma parte de él.

Foucault: Por supuesto. Y el poder se transforma continuamente con estas fuerzas. El Panóptico era una utopía-programa. Pero ya en la época de Bentham el tema de un poder espacializante, vigilante, inmovilizante, en una palabra, disciplinario, estaba desbordado por mecanismos mucho más sutiles que permitían la regulación de los fenómenos de población, el control de sus oscilaciones, la compensación de sus irregularidades. Bentham es “arcaizante” por la importancia que da a la mirada, es muy actual por la importancia que concede a las técnicas de poder en general.

M.P.: No existe un Estado global, existen micro-sociedades, microcosmos que se instauran.

J.—P. B.: ¿Es preciso entonces, frente al despliegue del panóptico, poner en cuestión la sociedad industrial? ¿O conviene hacer responsable a la sociedad capitalista?

Foucault: ¿Sociedad industrial o sociedad capitalista? No sabría responder si no es diciendo que estas formas de poder se encuentran también en las sociedades socialistas: la transferencia ha sido inmediata. Pero, sobre este punto, preferiría que intervenga la historiadora.

M.P.: Es cierto que la acumulación de capital surge por una tecnología industrial y por la puesta en marcha de todo un aparato de poder. Pero no es menos cierto que un proceso semejante aparece de nuevo en la sociedad socialista soviética. El estalinismo, en cierto modo, corresponde también a un período de acumulación de capital y de instauración de un poder fuerte.

J.—P. B.: De nuevo encontramos, como de pasada, la noción de beneficio; en este sentido, la máquina inhumana de Bentham se muestra como algo muy valioso, al menos para algunos.

Foucault: ¡Evidentemente! Habría que tener el optimismo un poco ingenuo de los “dandys” del siglo XIX para imaginarse que la burguesía es tonta. Por el contrario, conviene tener en cuenta sus golpes de genio. Y, entre ellos justamente, está el hecho de que ha sido capaz de construir máquinas de poder que posibilitan circuitos de beneficios los cuales, a su vez, refuerzan y modifican los dispositivos de poder, y esto de forma dinámica y circular. El poder feu-

dal, funcionando por deducciones y gasto, se minaba a sí mismo. El de la burguesía se mantiene no por la conservación sino mediante transformaciones sucesivas. De aquí se deriva que la posibilidad de su caída y de la Revolución formen parte de su historia prácticamente desde sus comienzos.

M.P.: Se puede señalar que Bentham concede una enorme importancia al trabajo, al que se refiere una y otra vez.

Foucault: Ello responde al hecho de que las técnicas de poder se han inventado para responder a las exigencias de la producción. Me refiero a la producción en un sentido amplio (puede tratarse de "producir" una destrucción, como en el caso del ejército).

J.—P. B.: Cuando, dicho sea de paso, empleas el término "trabajo" en tus libros, raramente lo haces en relación al trabajo productivo.

Foucault: Porque se da el caso de que me he ocupado de gentes que estaban situadas fuera de los circuitos del trabajo productivo: los locos, los enfermos, los prisioneros, y actualmente los niños. El trabajo para ellos, tal como deben realizarlo, tiene un valor predominantemente disciplinario.

J.—P. B.: El trabajo como forma de domesticación. ¿No se da siempre?

Foucault: Por supuesto. Siempre se ha hablado de la triple función del trabajo: función productiva, función simbólica y función de domesticación o disciplinaria. La función productiva es sensiblemente igual a cero para las categorías de las que me ocupo, mientras que las funciones simbólica y disciplinaria son muy importantes. Pero, lo más frecuente, es que coexistan los tres componentes.

M.P.: Bentham, en todo caso, me parece muy seguro de sí, muy confiado en el poder penetrante de la mirada. Se tiene incluso la sensación de que no calibra muy bien el grado de opacidad y de resistencia del material que ha de corregir, que ha de integrar en la sociedad —los famosos prisioneros—. Además, ¿no es el panóptico de Bentham, en cierto modo, la ilusión del poder?

Foucault: Es la ilusión de casi todos los reformadores del siglo XVIII que han concedido a la opinión un poder considerable. Puesto que la opinión necesariamente era buena por ser la conciencia inmediata del cuerpo social entero, los reformadores creyeron que las gentes se harían virtuosas por el hecho de ser observadas. La opinión era para ellos como la reactualización espontánea del contrato. Desconocían las condiciones reales de la opinión, los "media", una materialidad que está aprisionada en los mecanismos

de la economía y del poder bajo la forma de la prensa, de la edición, y más tarde del cine y de la televisión.

M.P.: Cuando dice que han desconocido los “media”, quiere decir que no se han dado cuenta de que les haría falta utilizarlos.

Foucault: Y que esos media estarían necesariamente dirigidos por intereses económico-políticos. No percibieron los componentes materiales y económicos de la opinión. Creyeron que la opinión sería justa por naturaleza, que se extendería por sí misma, y que sería una especie de vigilancia democrática. En el fondo, es el periodismo —innovación capital del siglo XIX— el que ha puesto de manifiesto el carácter utópico de toda esta política de la mirada.

M.P.: En general los pensadores desconocen las dificultades que van a encontrar para hacer “prender” su sistema. Ignoran que siempre habrá escapatorias y que las resistencias jugarán su papel. En el terreno de las cárceles, los detenidos no han sido gente pasiva; es Bentham quien nos hace pensar lo contrario. El discurso penitenciario se despliega como si no existiese nadie frente a él, como si no existiese más que una “Tabula rasa”; gente que hay que reformar para arrojar luego al circuito de la producción. En realidad hay un material —los detenidos— que resiste de un modo formidable. Lo mismo se podría decir del taylorismo, sistema que constituye una extraordinaria invención de un ingeniero que quiere luchar contra la gandulería, contra todo lo que hace más lento el ritmo de producción. Pero en última instancia, se puede uno preguntar. ¿ha funcionado realmente alguna vez el taylorismo?

Foucault: En efecto, otro de los elementos que sitúa también a Bentham en lo irreal es la resistencia efectiva de las gentes. Cosas que Vd., Michelle Perrot, ha estudiado. ¿Cómo se ha opuesto la gente en los talleres, en las ciudades, al sistema de vigilancia, de pesquisas continuas? ¿Tenían conciencia del carácter coactivo, de sometimiento insoportable de esta vigilancia? ¿O lo aceptaban como algo natural? En suma, ¿han existido insurrecciones contra la mirada?

M.P.: Sí, han existido insurrecciones contra la mirada. La repugnancia de los trabajadores a habitar las ciudades obreras es un hecho patente. Las ciudades obreras, durante mucho tiempo, han sido un fracaso. Lo mismo sucede con la distribución del tiempo tan presente en el Panóptico. La fábrica y sus horarios han suscitado durante largo tiempo una resistencia pasiva que se traducía en el hecho de que, simplemente, no se iba. Es la prodigiosa historia del San Lunes en el siglo XIX, día que los obreros habían inventado para “tomar el aire” cada semana. Han existido múltiples for-

mas de resistencia al sistema industrial obligando a los patronos a dar marcha atrás en el primer momento. Otro ejemplo: los sistemas de micro-poderes no se han instaurado de forma inmediata. Este tipo de vigilancia y de encuadramiento se ha desarrollado, en un primer tiempo, en los sectores mecanizados que contaban mayoritariamente con mujeres o niños, es decir, con personas habituadas a obedecer: la mujer a su marido, el niño a su familia. Pero en los sectores digamos viriles, como la metalurgia, se observa una situación muy distinta. La patronal no llega a implantar inmediatamente su sistema de vigilancia, y debe, durante la primera mitad del siglo XIX, delegar sus poderes. Establece un contrato con el equipo de obreros a través de su jefe que es generalmente el obrero más anciano o más cualificado. Se ejerce un verdadero contra-poder por parte de los obreros profesionales, contra-poder que comporta algunas veces dos facetas: una contra la patronal en defensa de la comunidad obrera, la otra, a veces, contra los mismos obreros ya que el jefecillo op.rime a sus aprendices o a sus camaradas. En realidad, estas formas de contra-poder obrero existieron hasta el momento en que la patronal supo mecanizar las funciones que se le escapaban, pudiendo abolir así el poder del obrero profesional. Existen numerosos ejemplos: en el caso de los laminadores, el jefe de taller tuvo los medios para resistir al patrón hasta el momento en que entraron en escena máquinas casi automáticas. El golpe de ojo del laminador —de nuevo aquí la mirada— que juzgaba si la materia estaba a punto será sustituido por el control térmico; basta la lectura de un termómetro.

Foucault: Sabido esto, hay que analizar el conjunto de las resistencias al panóptico en términos de táctica y de estrategia, pensando que cada ofensiva que se produce en un lado sirve de apoyo a una contra-ofensiva del otro. El análisis de los mecanismos de poder no tiene como finalidad mostrar que el poder es anónimo y a la vez victorioso siempre. Se trata, por el contrario, de señalar las posiciones y los modos de acción de cada uno, las posibilidades de resistencia y de contra-ataque de unos y otros.

J.—P. B.: Batallas, acciones, reacciones, ofensivas y contra-ofensivas, hablas como un estratega. Las resistencias al poder, ¿tendrían características esencialmente físicas? ¿Qué pasa con el contenido de las luchas y las aspiraciones que se manifiestan en ellas?

Foucault: En efecto, esa es una cuestión teórica y de método importante. Me sorprende una cosa: se utiliza mucho, en determinados discursos políticos el vocabulario de las relaciones de fuerza;

el término "lucha" es uno de los que aparecen con más frecuencia. Ahora bien, me parece que se duda a la hora de sacar consecuencias, e incluso, a la de plantear el problema que subyace a este vocabulario. Quiero decir: ¿Hay que analizar estas "luchas" en tanto que peripecias de una guerra? ¿Hay que descifrarlas a partir de un código que sería el de la estrategia y de la táctica? ¿La relación de fuerzas en el orden de la política es una relación de guerra? Personalmente no me siento de momento preparado para responder sí o no de una forma definitiva. Pienso solamente que la pura y simple afirmación de una "lucha" no puede servir de explicación primera y última en los análisis de las relaciones de poder. Este tema de la lucha no es operativo más que si se establece concretamente, y respecto a cada caso: quién está en la lucha, en qué lugar, con qué instrumentos y con qué racionalidad. En otros términos, si se toma en serio la afirmación de que la lucha está en el corazón de las relaciones de poder, hay que tener presente que la brava y vieja "lógica" de la contradicción no basta, ni con mucho, para desembrollar los procesos reales.

M.P.: Dicho de otro modo, y para volver al panóptico, Bentham no proyecta sólo una sociedad utópica, describe también una sociedad existente.

Foucault: Describe en la utopía un sistema general de mecanismos concretos que existen realmente.

M.P.: Y, para los prisioneros, ¿tiene sentido tomar la torre central?

Foucault: Sí, con la condición de que este no sea el sentido final de la operación. Los prisioneros haciendo funcionar el panóptico y asentándose en la torre, ¿cree Vd. que entonces sería mucho mejor que con los vigilantes?

EL PANOPTICO *

Jeremías Bentham

* Reproducción de *Tratados de legislación civil y penal...*.
T.V. Imprenta de D. Fermin Villalpando. Madrid, 1822.

PANÓPTICO.

MEMORIA

Sobre un nuevo principio para construir casas de inspeccion, y especialmente casas de reclusion y trabajo forzado.

ADVERTENCIA.

El autor ha compuesto sobre esta materia tres tomos en dozavo, que se han impreso, pero no se han publicado, y que se componian de fragmentos, adiciones y correcciones sucesivas segun se estendian sus ideas, y segun sus nuevas investigaciones le habian sumiaistrado nuevos documentos.

De aquellos tres tomos fue extractada esta memoria en forma de discurso, y enviada por el señor Bentham en 1791 al señor Garran de Coulon, miembro de la Asamblea legislativa y de una comision nombrada para la reforma de las leyes criminales. Conformándose con el dictámen de esta junta ordenó la Asamblea la impresion de esta memoria; pero luego los acaecimientos sucesivos no la dejaron lugar para pensar en ella.

El Directorio del departamento de París, en que se reunieron tantas luces y tanto espíritu público, distinguió bien pronto este proyecto entre los muchísimos que se le presentaron para la reforma de las prisiones y de los hospitales, y le pareció muy superior á los que hasta entonces habian merecido mas la aprobacion, tan-

to con respecto á la economía cuanto con respecto á la seguridad pública ; y que ofrecia una garantía absolutamente nueva para la custodia y conservacion de los presos , y por la eficacia de los medios de reforma. Asi es que fue adoptado unánimemente, y ya se tomaban medida para ponerlo en egecucion cuando el departamento mismo fue arrastrado en el trastorno de la constitucion y de la monarquía.

Parece que una fatalidad contraria persigue á este plan. En Inglaterra , donde se delibera con tanta lentitud , y se egecuta con tanta perseverancia, fue este mismo Panóptico aprobado por el ministerio ; y el parlamento aplicó por un bill la suma necesaria para su construccion , y por otro la que se necesitase para la compra de las tierras ; pero á pesar de estos dos bills nada hay hecho ; porque se excitaron dificultades legales de muchas especies , pero de las cuales ninguna tiene conexion con el plan mismo , y el autor está como el primer dia , á excepcion del tiempo y de los gastos perdidos en la desgraciada prosecucion de este objeto.

He conservado aqui la memoria tal cual yo la habia compuesto para la Asamblea nacional , con algunas adiciones sobre la administracion interior de las prisiones. No me he detenido en los pormenores sobre la construccion del edificio, ni sobre los trabajos en que se puede ocupar á los presos ; porque el primero de estos objetos toca á los arquitectos , y el segundo es negocio particular de los empresarios ; pero he procurado no omitir nada de cuanto puede interesar á los hombres de estado , mas si se trata de la egecucion deberá consultarse la obra original.

« Quereis saber , decia el señor Bentham en su carta al señor Gairan , hasta qué grado llega mi persuasion de la importancia de este plan de reforma , y de los grandes resultados que se pueden esperar de el?

»dejadme construir una prision con arreglo á este mo-
»delo , y yo seré carcelero en ella. Ya vereis en la me-
»moria misma que este carcelero no quiere salario , y
»nada costará á la nacion. Quanto mas pienso en ello
»tanto mas me afirmo en que este proyecto es uno de
»aquellos cuya primera egecucion debe ponerse en ma-
»nos del inventor , y si ahí se piensa del mismo modo
»tal vez no habrá repugnancia en condescender con mi
»capricho. Como quiera que sea , mi libro comprende
»las instrucciones mas necesarias para el que se encar-
»gue de esto ; y como aquel ayo de un príncipe de
»quien habla Fontenelle , yo he hecho lo que he podi-
»do por hacerme inútil.

Segun los testimonios de muchos observadores dig-
nos de crédito podemos pensar que las prisiones de Fi-
ladelfia han llegado á un grado de perfeccion que ape-
nas parecia posible , ¿pero deberá inferirse de esto que
aquellos establecimientos deban tomarse por modelos
en otros paises? no por cierto ; porque para conseguir
en otra parte los mismos efectos , sería necesario ante
todas cosas transportar el instrumento que los produce,
es decir , aquella sociedad religiosa , aquella especie de
cartujos protestantes que ponen en todas sus empresas
un celo , una paciencia y una perseverancia infatiga-
bles , y un espíritu de cuerpo que indemniza de todas
las privaciones. No debe olvidarse que los carceleros
europeos no son Cuakers , y que lejos de egercer su
profesion con una bondad sublime , los mas de ellos
pierden en ella frecuentísimamente los sentimientos mas
comunes de humanidad.

Otra circunstancia muy importante hace ver tam-
bien la necesidad de recurrir á otros medios , quiero
decir , el número de los presos. Todos saben que apenas
se conoce la indigencia propiamente dicha en los Esta-
dos Unidos de América , y que un mendigo es en mu-

chos de ellos un objeto de curiosidad. Por consiguiente los delitos son allí muy raros , y muy poco variados ; y así el régimen doméstico y paternal que puede producir buen efecto con un corto número de presos , no puede convenir á unos establecimientos en que se juntan millares de hombres infestados de todas las especies de levaduras , que fermentan en nuestras grandes capitales.



PANÓPTICO.

Establecimiento propuesto para guardar los presos con mas seguridad y economía , y para trabajar al mismo tiempo en su reforma moral , con medios nuevos de asegurarse de su buena conducta , y de proveer á su subsistencia despues de su soltura.

Si se hallára un medio de hacerse dueño de todo lo que puede suceder á un cierto número de hombres , de disponer todo lo que les rodea , de modo que hiciese en ellos la impresion que se quiere producir , de asegurarse de sus acciones , de sus conexiones , y de todas las circunstancias de su vida , de manera que nada pudiera ignorarse , ni contrariar el efecto deseado , no se puede dudar que un instrumento de esta especie , sería un instrumento muy enérgico y muy útil que los gobiernos podrian aplicar á diferentes objetos de la mayor importancia.

La educacion , por egeemplo , no es otra cosa que el resultado de todas las circunstancias en que un niño se ve. Velar sobre la educacion de un hombre , es velar sobre todas sus acciones , es colocarle en una posicion en que se pueda influir sobre él como se quiera , por la eleccion de los objetos que se le presentan y de las ideas que se hacen nacer en él.

Pero ¿cómo un hombre solo puede ser bastante para velar perfectamente sobre un gran número de individuos? ¿y aun cómo un gran número de individuos podrían velar perfectamente sobre un hombre solo? porque si se admite como es preciso una sucesion de personas que se releven unas á otras, ya no hay unidad en sus instrucciones ni consecuencia en sus métodos.

Sin dificultad pues se confesará que sería una idea tan útil como nueva la que diese á un hombre solo un poder de vigilancia que hasta ahora ha superado las fuerzas reunidas de un gran número.

Este es el problema que el señor Bentham cree haber resuelto con la aplicacion constante de un principio muy sencillo, y entre los muchos establecimientos á que podría aplicarse este principio, las casas de reclusion han parecido merecer la primera atencion del legislador. Importancia, variedad y dificultad son las razones de esta preferencia. Para hacer la aplicacion sucesiva del mismo principio á todos los otros establecimientos, no habria mas que hacer que despojar á éste de algunas de las precauciones que exige.

Introducir una reforma completa en las prisiones: asegurarse de la buena conducta actual, y de la enmienda de los presos: fijar la salubridad, la limpieza, el orden y la industria en estas mansiones infestadas hasta ahora de corrupcion fisica y moral: aumentar la seguridad disminuyendo el gasto en vez de hacerlo mayor, y todo esto por una *idea sencilla de arquitectura* es el objeto de su obra.

El extracto de ella que voy á presentaros está sacado del original ingles que aun no se ha publicado, y bastará para que se forme juicio de la naturaleza, y de la eficacia de los medios que se proponen.

¿Qué debe ser una prision? Es una mansion en que

se priva á ciertos individuos de la libertad de que han abusado , con el fin de prevenir nuevos delitos , y contener á los otros con el terror del ejemplo ; y es además una casa de correccion en que se debe tratar de reformar las costumbres de las personas reclusas , para que cuando vuelvan á la libertad no sea esto una desgracia para la sociedad ni para ellas mismas.

Los mayores rigores de las cárceles , los grillos , los calabozos solo se emplean para asegurar á los presos ; y la reforma de ellos ha sido generalmente descuidada , ó sea por una indiferencia bárbara , ó sea porque se ha desesperado de conseguirla. Algunos ensayos que se han hecho sobre esto no han sido felices , y otros proyectos se han abandonado porque exigian la anticipacion de gastos considerables. Ello es que las prisiones han sido hasta ahora una morada infecta , y horrible escuela de todos los delitos , y acinamiento de todas las miserias , que no se podian visitar sin temblar ; porque un acto de humanidad era á veces castigado con la muerte , y cuyas iniquidades se consumarian todavia en un profundo misterio , si el generoso Howard que murió mártir de las cárceles despues de haber vivido apóstol de ellas , no hubiera despertado la atencion pública sobre la suerte de estos infelices sacrificados á todos los géneros de corrupcion por la indiferencia de los gobiernos.

¿Cómo se podrá establecer un nuevo orden de cosas? Y establecido ¿cómo se podrá tener seguridad de que no degenerará?

La *inspeccion*: este es el principio único para establecer el orden y para conservarle ; pero una inspeccion de un nuevo género , que obra mas sobre la imaginacion que sobre los sentidos , y que pone á centenares de hombres en la dependencia de uno solo , dando á este hombre solo una especie de presencia universal en el recinto de su dominio.

Construccion del Panóptico.

Una casa de penitencia , segun el plan que os propongo , deberia ser un edificio circular , ó por mejor decir , dos edificios encajados uno en otro. Los cuartos de los presos formarian el edificio de la circunferencia con seis altos , y podemos figurarnos estos cuartos como unas celdillas abiertas por la parte interior , porque una reja de hierro bastante ancha los espone enteramente á la vista. Una galería en cada alto sirve para la comunicacion , y cada celdilla tiene una puerta que se abre hácia ésta galería.

Una torre ocupa el centro , y esta es la habitacion de los inspectores ; pero la torre no está dividida mas que en tres altos , porque estan dispuestos de modo que cada uno domina de lleno sobre dos líneas de celdillas. La torre de inspeccion está tambien rodeada de una galería cubierta con una celosía trasparente que permite á el inspector registrar todas las celdillas sin que le vean , de manera que con una mirada ve la tercera parte de sus presos , y moviéndose en un pequeño espacio puede verlos á todos en un minuto , pero aunque esté ausente , la opinion de su presencia es tan eficaz como su presencia misma.

Unos tubes de hoja de lata corresponden desde la torre de inspeccion central á cada celdilla , de manera que el inspector sin esforzar la voz y sin incomodarse puede advertir á los presos , dirigir sus trabajos , y hacerles ver su vigilancia. Entre la torre y las celdillas debe haber un espacio vacío , ó un pozo circular , que quita á los presos todo medio de intentar algo contra los inspectores.

El todo de este edificio es como una colmena , cuyas celdillas todas pueden verse desde un punto central.

Invisible el inspector reina como un espíritu ; pero en caso de necesidad puede este espíritu dar inmediatamente la prueba de su presencia real.

Esta casa de penitencia podría llamarse *Panóptico* para espresar con una sola palabra su utilidad esencial, que es *la facultad de ver con una mirada todo cuanto se hace en ella.*

Ventajas esenciales del Panóptico.

La ventaja fundamental del panóptico es tan evidente , que quererla probar sería arriesgarse á oscurecerla. Estar incesantemente á la vista de un inspector, es perder en efecto el poder de hacer mal, y casi el pensamiento de intentarlo.

Una de las grandes ventajas colaterales de este plan es la de poner á los subinspectores y á los subalternos de toda especie bajo la misma inspeccion que á los presos, de manera , que nada pueden hacer que no vea el inspector en gefe. En las prisiones ordinarias un preso maltratado por sus guardas no tiene medio alguno de apelar de esto á la humanidad de sus superiores, y si es mal cuidado ú oprimido tiene que sufrir con paciencia; pero en el panóptico los ojos del superior estan en todas partes ; y allí no puede haber tiranía subalterna, ni vejaciones secretas. Los presos por su parte tampoco pueden insultar ni ofender á sus guardas; y así se previenen las faltas reciprocas , y en proporcion son raros los castigos.

La administracion de la justicia interior es susceptible en este establecimiento de una perfeccion sin ejemplo. Los delitos serán conocidos en el momento mismo en que se cometan: el acusado , el acusador , los testigos, los jueces, todos estan presentes ; y el proceso , la sentencia y la egecucion de ella pueden verificarse sin pre-

cipitacion y sin injusticia en el intervalo de algunos minutos. Las penas pueden ser tanto menos severas cuanto mayor es su certidumbre, y esta misma certidumbre hará muy raros los delitos.

Ved los reglamentos que se han hecho ya en Inglaterra, ya en otras partes para los hospitales, para las casas de trabajo, y para las prisiones: reglamentos que anuncian miras de humanidad y de prudencia, y en los cuales se ve una intencion sincera de prevenir los inconvenientes inherentes á estas diferentes reclusiones, y una inquietud manifiesta, y un temor continuo de que no se desempeñen las obligaciones que ellos prescriben. Los empleados deben ir frecuentemente á las salas, y recibir á menudo las quejas.—El director está obligado á ver y examinar á los individuos, presentarse á ellos en el momento en que no le esperan, y verlos á lo menos una vez cada semana, y diversos gobernadores estan encargados de visitar, de preguntar, de hacer que les presenten los vestidos y los alimentos, de observar la limpieza, la manutencion, las horas del trabajo &c. Estos reglamentos, respetables en su objeto, no prueban mas que una tentativa infructuosa en muchos puntos para conseguir con grandes esfuerzos y enormes gastos una parte pequeñísima de los buenos efectos que naturalmente produciria la inspeccion central.

No está todo reducido á esto: el principio panóptico facilita mucho ademas el desempeño de la obligacion de los inspectores de un orden superior, de los magistrados y de los jueces, que en el estado actual de las prisiones desempeñan con repugnancia una funcion que contrasta tanto con la limpieza, el gusto y la elegancia de su vida ordinaria. En los mejores planes formados hasta el dia, por los cuales los presos estan distribuidos en un gran número de cuartos, es preciso que el magistrado se los haga abrir uno á uno: que se ponga en

contacto con cada habitante : que le repita las mismas preguntas , y que gaste días enteros en ver superficialmente algunos centenares de presos ; pero en el panóptico no es necesario abrir los cuartos que estan siempre patentes á su vista.

Una causa bien natural de la repugnancia á visitar las cárceles , es la infeccion y fetidez de estas mansiones ; de manera que cuanto mas necesario sería visitarlas , tanto mas se huye de ellas ; cuanto mas funestas son á sus habitantes , tanta menos esperanza tienen éstos de ser aliviados , en vez de que en la casa de penitencia construida sobre este principio no hay asco ni peligro : ¿de dónde podia venir la infeccion ? ¿cómo podria durar ? Luego veremos que se puede establecer en ellas un asco tan grande como en los navíos del capitán Cook , ó en las casas de Holanda. Debe tambien advertirse que en las otras prisiones aunque sca inesperada la visita del magistrado , y aunque sea tan pronta en sus movimientos como sea posible , siempre hay lugar para disimular el verdadero estado de las cosas ; porque mientras se examina una parte , se compone y arregla la otra , y hay tiempo para prevenir y amenazar á los presos , y dictarles las respuestas que deben dar ; pero en el panóptico en el momento que entra el magistrado , toda la escena se presenta á su vista.

Ademas de esto habrá curiosos , viageros , amigos ó parientes de los presos , conocidos del inspector y de los otros empleados de la prision , que animados todos por motivos diferentes vendrán á añadir fuerza al principio saludable de la inspeccion , y celarán á los gefes , como los gefes celarán á los subalternos. Esta gran comision del público perfeccionará todos los establecimientos que esten sujetos á su vigilancia y á su penetracion.

Pormenores del Panóptico.

La obra inglesa explica todos los pormenores necesarios para la construcción del panóptico. El autor se ha entregado á un estudio infinito sobre todos los grados de perfección que se puede dar á un edificio de esta especie: ha consultado con arquitectos: se ha aprovechado de todas las esperiencias de los hospitales, y nada ha omitido para adaptar á su plan las invenciones mas recientes, prescindiendo de que la unidad del panóptico y su forma particular han dado motivo á aplicaciones absolutamente nuevas de muchos principios de arquitectura y de economía; pero esta parte de la obra que compone un volúmen no es susceptible de un extracto seguido. El plan del panóptico no ha de juzgarse por estos pormenores, y si se aprueba el principio fundamental, bien pronto se convendrá en los medios de ejecución. Sin embargo, extractaremos de este volúmen algunas observaciones sueltas que ayuden á entender la utilidad que puede sacarse de este nuevo sistema.

El primer objeto es la seguridad de la casa contra las tentativas interiores y contra los ataques hostiles de fuera. La seguridad del interior está perfectamente establecida, ya por el principio mismo de la inspección, ya por la forma de las celdillas, ya por el aislamiento de la torre de los inspectores, ya por lo estrecho de los pasos, y ya por otras mil precauciones absolutamente nuevas, que deben quitar á los presos hasta la idea misma de una sublevación y de un proyecto de evasión, porque no se forman proyectos cuando se ve la imposibilidad de ejecutarlos: los hombres se acomodan naturalmente á su situación, y una sumisión forzada produce poco á poco una obediencia maquinal.

La seguridad de fuera se establece por una especie

de fortificacion que da á esta plaza toda la fuerza que debe tener contra una insurreccion momentánea y contra un movimiento popular sin hacer de ella una fortaleza peligrosa podrá resistir á todo como no sea al cañon. Los pormenores en este punto son tantos que es preciso remitirse á la obra original; pero aqui se debe notar una idea nueva. Enfrente de la entrada del panóptico, y en todo lo largo del camino real, habrá un muro de proteccion que sirva de abrigo á todos los que en el momento en que la prision fuese atacada quisiesen pasar sin mezclarse en esta hostilidad, de manera, que asi no se arriesgaria el hacer una carniceria inconsiderada al defender la casa, y castigar al inocente con el culpado: porque solamente los mal intencionados serían los que atravesasen la calle separada del camino público por esta muralla de proteccion.

Por fin repito que esta prision nunca sería atacada precisamente, porque no podrá esperarse triunfar en el ataque. La humanidad exige que se prevengan estos atentados haciéndolos impracticables; y se junta la crueldad á la imprudencia cuando se hacen los instrumentos de la justicia bastante débiles en apariencia para provocar á los destructores á una audacia criminal.

El plan de la capilla no puede concebirse bien sino por una larga descripcion. Basta decir aqui, que de la torre misma de los inspectores, haciéndose en ella los domingos una transformacion con la apertura de las galerias, se hace una capilla en que éntre el público, y en que los presos sin salir de sus celdillas pueden ver y oír al sacerdote que oficia.

El autor responde á una objeccion que se le ha hecho, y es, que esponiendo entonces los presos á la vista de todo el mundo, se les quitaria la vergüenza, y asi se perjudicaria al fin de la reforma moral.

Esta objeccion puede no ser tan fuerte como parece

á primera vista; porque partida la atencion de los espectadores entre todos los presos, no se fija individualmente en alguno, y ellos encerrados en sus celdas á una cierta distancia pensarán mas en el espectáculo que tendrán á la vista que en aquel de que ellos mismos serán los objetos; pero por otra parte nada hay mas fácil que darles una mascara, y asi el delito abstracto estará espuesto á la vergüenza y no se mortificará al delincuente: para éste la humillacion no tendrá su punta dolorosa, y en los espectadores se fortificará mas que se debilitará la impresion del espectáculo. Una escena de esta especie sin darla colores demasiado negros es tal en sí misma que se imprimiria en la imaginacion, sería utilísima para lograr el grande objeto del egemplo, y la prision se convertiría en un teatro moral, cuyas representaciones imprimirian el terror del delito.

Es muy particular que la mas horrible de todas las instituciones presente en este punto un modelo excelente. La inquisicion con sus procesiones solemnes, sus vestidos emblematicos y con sus decoraciones espantosas habia hallado el verdadero secreto de mover la imaginacion y de hablar á el alma. En una buena comision de leyes penales la persona mas esencial es la que está encargada de combinar el efecto teatral.

Volviendo al panóptico, no debe olvidarse que esta es la unica ocasion que tendrán los presos de parecer á la vista del público. En cualquiera otro tiempo los visitantes serán invisibles como los inspectores, y asi no debe temerse que los presos se acostumbren á despreciar la vista del público y se hagan insensibles á la vergüenza.

Una capilla pública es de muchisima importancia en una casa de penitencia destinada al egemplo; y es ademas un medio infalible de asegurar la observancia de los reglamentos relativos á la limpieza, á la salubri-

dad, y á la buena administracion del panóptico.

La eleccion de los materiales para la construccion es tal que da la mayor seguridad contra el peligro de un fuego: el hierro siempre que puede emplearse: ninguna madera; y el suelo de las celdas si es de piedra ó de ladrillo debe estar cubierto con una capa de yeso para que no teniendo intersticios no encubra inmundicias ni principios de enfermedades, y para que ademas sea incombustible.

Howard no sabiendo cómo determinarse en la eleccion de los inconvenientes no quiere ventanas en las celdas, porque la perspectiva del campo distrae á los presos del trabajo, y solamente deja una abertura alta inaccesible á la vista con un contraviento de madera para evitar la nieve y la lluvia. Tampoco les da fuego por el riesgo á que estaria espuesta la prision, y cree ocurrir á la diferencia de las estaciones con la diferencia de los vestidos.

En el panóptico se multiplican las ventanas, porque con tantas precauciones no puede temerse la evasion de los presos: y porque aun cuando se escapasen á la vista de sus inspectores, tendrian aun que vencer á fuera una multitud de obstaculos muy poderosos. La multiplicacion de las ventanas no es solamente un alivio necesario en la cautividad, sino que es tambien un medio de sanidad y de industria, pues hay muchas especies de trabajos para los cuales se necesita mucha luz, y que es necesario abandonar sino puede el trabajador sustraerse á las variaciones del tiempo, que necesariamente se han de sentir por una abertura hecha en lo alto de una celda.

Quitar á un hombre su libertad no es condenarle á padecer el frio ni á respirar un aire fétido. Las estufas para calentar las prisiones tendrian muchos inconvenientes indicados en la obra inglesa; pero con un gasto mediano

se puede hacer que pasen por las celdas unos tubos que sean conductores del calor y sirvan al mismo tiempo para renovar el aire. Esta precaucion dictada por la humanidad es conforme á la economía , porque los presos podran continuar sus trabajos sin interrupcion.

Otros tubos pueden distribuir el agua en las celdas, y asi se ahorrará mucho trabajo en el servicio doméstico, y los presos no estarán espuestos á padecer por el descuido ó por la malicia de un carcelero.

Aquí daremos fin al extracto sobre la construccion del panóptico; porque sería preciso traducirlo todo para hacer ver que la atencion del autor se ha estendido á una multitud de objetos omitidos, ó imposibles de lograr en las carceles ordinarias.

El gran problema es dar á la aplicacion del principio panóptico el grado de perfeccion de que es susceptible. Para esto es necesario hacer de modo que pueda estenderse á cada individuo de los presos, á cada instante de su vida, y por consiguiente á cada porcion del espacio que le encierra. Este problema exige una gran variedad de soluciones, y el autor las ha dado todas. Esta parte toca principalmente á los arquitectos; y lo que toca enteramente á los legisladores es la administracion interior de la casa, que es de lo que trata la segunda parte de esta memoria.

PARTE SEGUNDA.

De la administracion del Panóptico.

La administracion de las casas de penitencia es uno de los objetos sobre los cuales es mas difícil reunir las opiniones; porque cada hombre, segun la diferencia de sus disposiciones, prescribe medidas diferentes de severidad ó de indulgencia. Algunos olvidan que un preso, encerrado por sus culpas, es un ente sensible; y otros no reflexionan que su estado es un castigo: los unos quisieran quitarles todos los pequeños goces que pueden mitigar su miseria, al paso que los otros claman contra la inhumanidad sobre todos los puntos de esta disciplina penitencial.

Yo voy á sentar algunos principios fundamentales, que por desgracia aun dejan en la aplicacion un campo muy vasto á la incertidumbre y á las opiniones contrarias; pero que á lo menos tienen la ventaja de aclarar la cuestion, y poner á las personas que disputan en estado en entenderse.

Antes de todo conviene recordar sumariamente los objetos á que debe mirarse en toda institucion de esta clase. Retraer de la imitacion de los delitos con el ejemplo de la pena: prevenir los delitos de los presos durante su cautividad: mantener entre ellos la decencia: conservar su salud y la limpieza, que es parte de ella: estorbar su fuga: procurarles medios de subsistencia para el tiempo de su soltura: darles las instrucciones necesarias: hacerles adquirir hábitos virtuosos: preservarles de todo mal trato ilegítimo: procurarles el bien estar de que es susceptible su estado, sin ir contra el objeto del castigo: y en fin, lograr todo esto por medios económicos, por una administracion interesada en el buen

éxito, y por reglas de subordinacion interior, que ponen á todos los empleados bajo la mano del gefe, y al gefe mismo bajo los ojos del público: estos son los diversos objetos que se deben buscar en el establecimiento de una carcel.

Todos los planes que se han propuesto hasta ahora son defectuosos, ó por un exceso de severidad ó por un exceso de indulgencia, ó por una exageracion en los gastos, la cual ha hecho que todo se malogre. Las tres reglas siguientes servirán mucho para evitar estos diferentes errores.

Regla de dulzura.

La condicion ordinaria de un preso condenado á un trabajo forzado por largo tiempo no debe estar acompañada de malos tratamientos corporales, perniciosos ó peligrosos para su salud ó para su vida.

Regla de severidad.

Salvos los miramientos debidos á la vida, á la salud, y al bien estar fisico, un preso que sufre esta pena por delitos que casi siempre se cometen por individuos de la clase mas pobre, no debe gozar de una condicion mejor que la de los individuos de la misma clase que viven en un estado de inocencia y de libertad.

Regla de economia.

Salvo lo que se debe á la vida, á la salud, al bien estar fisico, á la instruccion necesaria y á los recursos futuros de los presos, la economia debe ser una consideracion de primer orden en todo lo que concierne á la administracion; pero no se debe admitir algun gasto pú-

blico ni desechar ganancia alguna por motivos de severidad ó de indulgencia.

La regla de *dulzura* está fundada en razones de la mayor fuerza. Los rigores que afectan la vida y la salud de los presos encerrados en el secreto de una carcel son absolutamente perdidos para el objeto principal de las penas legales, que es el ejemplo. Por otra parte, como estos rigores se prolongan durante un largo periodo, la prision se convierte en una pena mas rigurosa que otras penas que en la intencion de la ley deben ser mas severas. Asi por un trastorno de la justicia, unos hombres menos culpados que otros se hallan condenados á un castigo mayor: y en fin como estos rigores abrevian la vida, son equivalentes á una pena capital aunque no se les dé este nombre. Si el poder egecuivo espone pues la vida de los presos con severidades que el legislador no autoriza, comete un verdadero homicidio; pero si el poder legislativo autoriza estas severidades, el resultado es que no condena á un hombre á muerte, y que sin embargo le hace morir, no por un suplicio de un instante sino por un suplicio lento y horrible que dura á veces muchos, años: y resulta tambien que estos presos no son castigados con proporcion á la enormidad de sus delitos, sino con proporcion á su fuerza mayor ó menor, y á sus facultades de resistir mas ó menos á los rigores del trato que se les dá.

La regla de *severidad* no es menos esencial; porque una prision que ofreciese á los delinquentes una situacion mejor que su condicion ordinaria en el estado de inocencia, sería una tentacion para los hombres flacos y desgraciados, ó á lo menos no tendria el carácter de la pena que debe intimidar al que se siente tentado á cometer un delito.

La regla de *economía* siempre importante en sí misma, lo es mucho mas en un sistema en que se ha que-

rido remover la principal objecion que se ha puesto siempre contra la reforma de las prisiones; á saber el excesivo gasto, y convenia hacer ver que el sistema propuesto reunia todas las otras ventajas á la de una economía superior.

¿Pero cómo podrá lograrse la economía? por los mismos medios que la hacen reinar en un obrador ó en una fábrica. Los establecimientos públicos estan espuestos á descuidos ó robos; pero los establecimientos particulares prosperan bajo la custodia y vigilancia del interés personal: luego se debe confiar á la vigilancia del interés personal la economía de las casas de penitencia. Este artículo es esencial, y pide una esplicacion detenida y circunstanciada.

Comparacion de los dos modos de administracion, el uno por contrato, y el otro de confianza.

Solamente se puede escoger entre estas dos especies de administracion: administracion por contrato, ó administracion de confianza. La administracion por *contrato* es la de un hombre que trata con el gobierno, que se encarga de guardar y mantener á los presos á tanto por cabeza, y que aplica el trabajo y la industria de ellos á su provecho personal, como hace un maestro con sus aprendices. La administracion de *confianza* es la de un solo individuo, ó de una junta que hace los gastos del establecimiento á costa del público, y pone en el tesoro público los productos del trabajo de los presos.

Para determinarse en la eleccion de estos dos medios, bastaria al parecer proponer las cuestiones siguientes: ¿de quién se debe esperar mas celo y vigilancia al frente de un establecimiento de esta naturaleza? ¿del que tiene mucho interes en que prospere, ó del que tiene muy poco, ó ninguno? ¿del que participa

igualmente de las pérdidas y de las ganancias, ó del que tiene las ganancias sin las pérdidas? ¿de aquel cuyas ganancias serán siempre proporcionadas á su buena conducta, ó de aquel cuyos emolumentos estan seguros, y son siempre los mismos, que administre bien, ó que administre mal?

La economía tiene dos grandes enemigos, el *peculado*, y la *negligencia*, y una administracion de confianza está espuesta al uno y al otro; pero una administracion por contrato hace la negligencia improbable, y el peculado imposible.

No se dice que unos administradores desinteresados nunca desempeñasen los deberes de sus empleos: el amor al poder, á la novedad y á la reputacion: el espíritu público y la benevolencia son motivos que pueden conservar su celo, é inspirarles vigilancia; pero el empresario por contrato, ¿no puede tambien ser animado por estos diversos principios? El peso de un nuevo motivo, ¿destruiria la influencia de los otros? El amor al poder está sujeto á dormir; el interés pecuniario nunca se duerme: el espíritu público se entibia, y la novedad se borra; pero el interés pecuniario se hace mas fuerte y mas ardiente con la edad.

Concedamos que los administradores desinteresados nunca serán culpables de peculado ni de negligencia grosera: ¿podrán nunca montar los resortes de la economía y del trabajo en el mismo punto que un hombre interesado personalmente en el buen éxito de sus cuidados? *Bueno* y *malo* son términos de comparacion: vuestra administracion puede pareceros floreciente y productiva, y sin embargo, no podeis saber qué epíteto merece hasta que la hayais visto en manos interesadas. Este es su verdadero *critério*, pues puede ser buena en comparacion de lo que ha sido, y mala en comparacion de lo que podria ser.

Hay aun mas: los administradores desinteresados, es decir, que no tienen como el empresario los provechos de la casa, gozan sin embargo de un salario, hagan su obligacion ó no la hagan: pues ahora bien, un salario es un gran motivo para tomar un empleo; pero no lo es para desempeñar exactamente sus funciones; y al contrario, debilita la union que debe existir entre el interes y la obligacion. Cuanto mas considerable es este salario, tanto mas pone á un hombre sobre su empleo, tanto mas le lanza en medio del mundo y de los placeres, tanto mas le disgusta de una atencion que le parece servil y minuciosa; y si el salario es bastante grande, el funcionario público busca al instante un oficial, ó un diputado que hace todo el trabajo; de manera, que lo que hace que éste marche, no es lo que dais al gefe, sino lo que el gefe da á su subdelegado. El salario mismo en proporcion de lo grande que es, tiene una tendencia funesta á no dejar eleccion para los empleos sino entre los hombres mas incapaces, porque las plazas muy dotadas siempre son para intrigantes acreditados, hijos mimados de la fortuna, que son, no los cortesanos, sino los criados de los ministros, y de cada ministro, cuyo mérito consiste en su opulencia, al paso que su título consiste en sus necesidades, y cuyo orgullo es tan superior á la aplicacion de los negocios, como son inferiores sus talentos.

Se hallarán sin duda algunos administradores que querrán servir sin interes por el honor y el bien público; pero aun que puedan trabajar mejor que los que tuviesen sueldo, nunca trabajarian tambien como un empresario. Amar el poder y la autoridad de un empleo, no es siempre amar la fatiga y las incomodidades de él, y aun amar las funciones mientras tienen el barniz de la novedad, no da seguridad de que se amarán cuando la novedad haya pasado. Por otra parte, donde no se

halla el celo del interés, puede siempre faltar mucho á la actividad de la industria.

Pero la grande objecion contra los administradores gratuitos, es que cuanto mas seguro está un hombre de obtener la confianza pública, tanto menos esfuerzos hace para merecerla. La envidia es la alma del gobierno; y la transparencia de la administracion, si puede decirse así, es la única seguridad durable; pero la transparencia misma no basta, si no hay observadores curiosos que lo examinen todo con atencion. Véase al empresario por contrato: todo el mundo le espía con desconfianza, todo el mundo le mira como un agente sospechoso, que es menester no perder de vista para que no tiranice y oprima á los presos: se ponderarian todas sus faltas, y se publicarian todas sus injusticias; pero el administrador gratuito, encantado de su propia generosidad, espera de todo el mundo una estimacion casi ciega, una deferencia casi ilimitada, y parece que desde la altura de sus virtudes dice al público, «que un hombre como él, que sirve sin interés, y desprecia el dinero, tiene derecho á la confianza y al respeto: que las sospechas le ofenderian, y que si se digna de dar cuentas, ésta es una obra de subrogacion á que nada le obliga mas que su honor.» El público piensa del mismo modo, y si alguno se atreve á notar los abusos, los descuidos, y aun las vejaciones de esta administracion generosa, se levanta contra él un grito general de indignacion.

Por lo que toca á los inconvenientes de una administracion confiada á muchas personas, todos los que tienen alguna esperiencia los conocen. La multiplicidad de los administradores destruye la unidad del plan, causa una fluctuacion perpetua en las providencias, y acarrea la discordia: y despues de una lucha larga y penosa entre los asociados, el mas fuerte ó el mas porfiado queda dueño del campo de batalla. Si el poder es suscepti-

ble de particion, los administradores se componen entre sí para ser cada uno absoluto en su ramo, y como la naturaleza repara los errores de un medico, un contrato tácito corrige asi el vicio de la ley en una junta de administracion.

Á mas de todo esto, el público, que siempre enamorado de la virtud y de la generosidad en teoría, querria mas perder cincuenta mil libras por negligencia, que ver que un hombre gane mil por peculado, no dejará de gritar que el plan de poner á los presos entre las manos de un empresario, es un plan inhumano, una usura bárbara, y que se espone á éstos infelices á todos los malos tratamientos que pueden resultar de la codicia de su amo, interesado en darles un mal alimento, y en sujetarlos á un trabajo excesivo. Una comparacion que se presenta por sí misma con la esclavitud de los negros, concluirá el cuadro, y hará muy odioso este proyecto.

Con todo este hermoso language de humanidad, los presos han sido hasta ahora los mas desgraciados de los entes: ésto viene de que todo se reduce á hacer reglamentos, y los reglamentos serán siempre vanos hasta que se haya hallado el medio de identificar el interés de los presos, y el de su gobernador, lo que no puede lograrse sino con la administracion por empresa.

Estan tan ligados en este establecimiento los deberes del empresario para con los individuos confiados á su cuidado con su interés propio, que se verá precisado á hacer por su propia utilidad lo que no querria hacer por la de ellos.

El principio general es el mismo para asegurar los deberes de la humanidad, y los de la economía.

Se le debé asignar un beneficio que crezca en proporcion del bien que haga, y sujetarle á una pérdida proporcionada al mal que resulte de la omision de sus deberes.

Los seguros sobre la vida de los hombres son una hermosa invencion que puede aplicarse á muchísimos usos ; pero sobre todo, en el caso en que se trate de ligar el interés de un hombre á la conservacion de muchos.

Supongamos trescientos presos, y que por un cálculo medio de las edades, y haciendo entrar en él las circunstancias particulares de los habitantes de una prison, se computa por egemplo que cada año morirá uno de veinte: dénese al empresario diez libras esterlinas por cada hombre que debe morir, es decir, en la suposicion que hemos hecho ciento y cincuenta libras esterlinas, pero con la condicion de que al fin del año pagará diez libras esterlinas por cada individuo que haya perdido, sea por muerte, ó sea por fuga. Se podrá si se quiere doblar esta suma para aumentar la influencia de su interés: y si se halla mas rico al fin del año, si hace en cierto modo una economía de la vida humana, ¿qué dinero debe sentirse menos que el que se haya empleado en comprar la conservacion y el bien estar de muchos hombres?

Pero no debe fiarse en este solo medio cualquiera que sea su energía real, fundada en un interés fácil de calcular. La *publicidad* es la primera de las fianzas: ella lo perfecciona todo, y es el mejor medio de poner en accion todos los motivos morales, y todos los recursos intelectuales. Pues ahora bien: una cárcel edificada con arreglo al principio panóptico, es como transparente, y llena el deseo de aquel virtuoso romano que hubiera querido vivir en lo interior de su familia á la vista del público. El panóptico es un espectáculo patente á todo el mundo, y basta en cierto modo una mirada para verlo todo entero. Cualquiera puede juzgar por sí mismo si el empresario cumple con las condiciones de su empleo, y él no tiene que esperar favor ; porque el público mas

propenso á la compasion que al rigor, siempre creerá que las quejas de los presos merecen ser mejor escuchadas que las razones del empresario.

Para aumentar la fuerza de esta sancion se le obligará á publicar todas sus cuentas, todo lo que ha hecho, todos los pormenores de su gobierno, en una palabra, toda la historia de su prision: y esta cuenta será jurada, y se someterá á un exámen contradictorio.

Pero para alejar todo interés pecuniario que pudiera moverle á disimular, es menester que su empleo le esté asegurado por toda su vida bajo las reservas ordinarias de buena conducta, porque no sería ni prudente, ni justo obligarle á publicar todos sus medios de ganar y sacar partido de esto contra él, ya sea para aumentar el precio de su contrato, ya sea para llamar otros concurrentes.

Pero bien se ve que aunque las condiciones de estos contratos sean al principio poco ventajosas, luego se harán mejores para el gobierno, á medida que el interés particular haya perfeccionado estas empresas. Un hombre industrioso hará una ganancia legítima, tal vez considerable; pero el gobierno se aprovechará de esto en los tratos subsiguientes.

Lo repito otra vez, porque conviene insistir cuando se atacan preocupaciones públicas; y sobre todo preocupaciones respetables. Todo sistema de administracion, fundado en el desinterés real ó presumido, es ruinoso en sus bases, y aunque pueda tener en el principio un buen éxito momentáneo, no será durable. El motivo con que se debe contar mas, es aquel cuya influencia es mas poderosa, mas continua, mas uniforme y mas general, y este motivo es el interés personal, corregido por la mayor publicidad.

Despues de haber probado que una administracion por contrato promete mas vigilancia y economía que

cualquiera otra especie de administracion, voy á entrar en el exámen de los diferentes objetos del gobierno interior de estos asilos de penitencia.

Separacion de los sexos.

El medio que desde luego se presenta para efectuar esta separacion, es tener dos panópticos; pero la razon de economía se opone á ésto, tanto mas, quanto en el número total de los presos no habrá un tercio de mugeres; y haciendo dos establecimientos para los dos sexos, se tendrán comparativamente pocos individuos para el uno, y demasiados para el otro, sin que se pueda acomodar el sobrante de modo que se establezca el nivel entre los dos.

En la obra inglesa se explica largamente cómo puede salvarse esta dificultad en el panóptico, poniendo en un lado las celdas de los hombres, y en el otro las de las mugeres; y como con precauciones de estructura, de inspeccion, y de disciplina, puede prevenirse todo lo que pudiera ofender á la decencia.

Separacion en clases y en compañías.

La mayor dificultad ha sido hasta ahora el repartir los presos en lo interior de las cárceles. El modo mas comun, y sin embargo el mas defectuoso en todo, es el confundirlos juntos, poner á los jóvenes con los viejos, á los ladrones con los asesinos, á los deudores con los delinquentes, y amontonarlos en una prision como en una cloaca, en la cual lo que no está mas que medio corrompido, no tarda en ser atacado de una corrupcion total, y en que la fetidez del aire es menos dañosa á su salud, que la infeccion moral es nociva á su corazon.

Desde luego se conoce que el ruido, la agitacion,

el tumulto, y todas las escenas que continuamente ofrece el interior de una cárcel en que estan acinados los presos, no dejan intervalo alguno en que pueda trabajar la reflexion, y en que el arrepentimiento pueda brotar y fructificar.

Otro efecto no menos palpable de una asociacion semejante, es endurecer á los hombres contra la vergüenza. La vergüenza es el temor de la censura de aquellos con quienes vivimos; y el delito, ¿ puede ser censurado por delinquentes? ¿ cuál de ellos se condenará á sí mismo? ¿ cuál no procurará adquirir amigos mas bien que enemigos entre aquellos con quienes está forzado á vivir? La opinion que nos sirve de regla y de principio es la de las gentes que nos rodean. Unos hombres secuestrados de este modo hacen un público aparte: su lengua y sus costumbres se asimilan, y por un consentimiento tácito é insensiblemente se hace una ley local, cuyos autores son los mas abandonados de los hombres; porque en una sociedad semejante los mas depravados son los mas audaces, y los mas malvados se hacen temer y respetar de los otros. Este público, compuesto de este modo, apela de la condenacion del público exterior, y revoca sus sentencias; y quanto mas numeroso es este pueblo encerrado en este recinto, quanto mas ruido hacen sus clamores, tanto mas fácil es ahogar en el tumulto la débil voz de la conciencia, el recuerdo de aquella opinion pública que ya no se oye, y el deseo de recobrar la estimacion de los hombres que ya no se ven.

El modo mas opuesto á éste es el confinar á los presos en una soledad absoluta para substraerlos enteramente al contagio moral, y entregarlos á la reflexion y al arrepentimiento; pero el juicioso y buen Howard, que ha hecho tantas observaciones acerca de los presos, vió y conoció perfectamente que la soledad absoluta

que produce al principio un efecto saludable , pierde prontamente su eficacia, y hace caer á un infeliz cautivo en la desesperacion, en la locura ó en la insensibilidad. En efecto, ¿qué otro resultado puede esperarse cuando se deja á una alma vacía, atormentarse á sí misma por meses y por años enteros? Esta es pues una penitencia que puede ser útil por algunos dias para domar un espíritu de rebelion; pero que no se debe prolongar, así como la quina y el antimonio no deben usarse como alimentos ordinarios.

La soledad absoluta , tan contraria á la justicia y á la humanidad, cuando se hace de ella un estado permanente, es tambien por fortuna combatida por las mas fuertes razones de economía, porque exige un gasto enorme en edificios: dobla los gastos para alumbrar, conservar la limpieza, y renovar el aire, y limita la eleccion de los trabajos estrechando demasiado la estension de las celdas, y escluyendo las profesiones que exigen la reunion de dos ó mas trabajadores. Perjudica tambien á la industria, ya porque no hay medio de dar aprendices á ciertos artesanos experimentados, y ya porque el abatimiento de la soledad destruye la actividad y la emulacion que se estienden en un trabajo hecho en compañía.

El tercer sistema consiste en agrandar las celdas, y darlas bastante capacidad para recibir á dos, tres, ó cuatro presos, y aun mas, asimilándolos, como muy pronto diré, del modo mas conveniente por los caractéres y las edades.

La construccion misma del panóptico da tantas seguridades contra las sublevaciones y conspiraciones entre los presos, que no debe temerse su reunion en pequeñas compañías, porque nada hay que pueda favorecer su evasion, y hay muchos medios combinados para hacerla imposible.

Se dirá tal vez que esta sociedad será mas bien una escuela de delitos en que los menos perversos se perfeccionarán en el arte de la maldad con las lecciones de los que tienen una larga práctica de ella ; pero se puede prevenir este inconveniente distinguiendo á los presos en diferentes clases segun su edad, el grado de su delito, la perversidad que manifiestan , la aplicacion al trabajo, y las señales que dan de arrepentimiento. El inspector debe ser bien poco inteligente y bien inaplicado, si en poco tiempo no conoce el carácter de sus presos; lo bastante á lo menos para combinarlos de manera que de su asociacion resulte un freno natural , y un motivo de subordinacion y de industria.

No debemos dejarnos engañar por las palabras: todos los que estan presos son culpados; pero no todos estan pervertidos. El libertinage por egeemplo , no es la misma cosa que la violencia, y aquellos cuyas culpas consisten en actos de una iniquidad tímida , como los rateros y los ladrones mañosos , son mas de temer en calidad de corruptores y maestros de maldad, que en calidad de hombres peligrosos para la seguridad de la prision , y por la audacia de sus empresas. Los que por la primera vez se han abandonado al delito por la tentacion de la pobreza y del egeemplo, se distinguen muy fácilmente de los malhechores endurecidos. La embriaguez, fuente de tantos delitos , no puede enseñarse en una casa de penitencia en que no hay medio alguno de embriagarse. Independientemente de estas diferencias esenciales, bien pronto se reconocerá á los que tienen una disposicion mas visible á reformarse , y contraer nuevos hábitos, y todas estas observaciones servirán para formar las asimilaciones de las celdas, y las compañías de los presos.

Despues de esta precaucion fundamental , ¿qué hay que temer? ¿el libertinage? El principio de la inspeccion

le hace imposible. ¿Los arrebatos y las riñas? Los ojos que lo ven todo descubren los primeros movimientos, y separan al punto á los caracteres irreconciliables. ¿Dirá el corruptor que no hay riesgo en el delito? La prueba de lo contrario está en su misma situacion. ¿Hará una pintura atractiva de los placeres? Este placer se estinguíó, y el castigo, como salido de sus cenizas, está siempre presente á su imaginacion por la memoria de lo pasado, por lo que padece actualmente, y por la perspectiva de lo venidero: ¿dirá que no hay oprobio en el delito? Ellos estan sumergidos en la humillacion, y cada uno de ellos no tiene por apoyo mas que dos ó tres compañeros.

Una materia de conversacion mas natural y mas consoladora se les presenta naturalmente, que es la mejora de su estado presente y futuro: ¿qué harán para sacar mas partido de su trabajo? ¿en qué emplearán lo que ganan ahora que no pueden dejar de trabajar, y que es imposible toda disipacion? ¿qué uso harán de su libertad cuando se haya acabado el término de su prision, y á qué podrán aplicar su industria? Los que hayan acumulado ganancias inspirarán emulacion á los otros; como el interés del momento fue el que los hizo caer en el delito, el interés del momento los restituye á una buena conducta: y asi una reforma mútua es á lo menos tan probable como una corrupcion progresiva.

Las pequeñas asociaciones son favorables á la amistad, que es la hermana de las virtudes, y un afecto durable y honrado será muchas veces el fruto de una sociedad tan íntima y tan larga.

Cada celda es una isla, y los habitantes son unos marineros desgraciados que arrojados en una tierra aislada por un naufragio comun son deudores el uno al otro de todos los placeres que puede dar la sociedad:

alivio necesario, sin el cual su condicion que no es mas que triste, se haria horrible.

Si hay entre ellos algunos hombres violentos y coléricos, se les reduce á la soledad absoluta hasta que se amansan, y se les priva de la sociedad para enseñarles á conocer el valor de ella.

Este es un fondo de amistades que se les prepara para el tiempo en que vuelvan al mundo. Asi se previene uno de los mayores inconvenientes que acompañan á las prisiones en las casas de penitencia; porque la desgracia de no tener ya amigos en el estado de libertad, los vuelve casi siempre á los excesos de su primera vida; pero al dejar la escuela de la adversidad serán como unos antiguos camaradas que han hecho juntos sus estudios.

Admitiendo la distribución de los presos en pequeña compañías formadas segun las conveniencias morales, se debe tener mucho cuidado de no apartarse jamas de este principio, y de no permitir en caso alguno una sociedad general y confusa, que podria destruir en un momento todo el bien que se hubiera hecho. La obra inglesa comprende largos detalles sobre un plan para hacer pasear á los presos sin romper las divisiones por compañías, pero este plan no es mas que un accesorio del proyecto; pues que no sería necesario sino en el caso en que no hiciesen bastante ejercicio en sus trabajos.

Del trabajo.

Pasemos á la ocupacion del tiempo, objeto de una importancia infinita, ya por razones de economía, ya por principios de justicia y de humanidad, para suavizar la suerte actual de los infelices, y para prepararles los medios de vivir honradamente del fruto de su trabajo.

Ninguna razon hay para prescribir al empresario la

especie de trabajo en que debe ocupar á sus presos, porque su interés le descubrirá bien cuáles son los mas lucrativos. Si el legislador se mete á reglamentar siempre se engañará: si ordena trabajos poco provechosos sus reglamentos son perniciosos: si ordena los trabajos más útiles, sus reglamentos son superfluos; y por otra parte los trabajos útiles en este año acaso no lo serán en el año siguiente; y nada es mas absurdo que el gobernar con leyes la industria y el interés, que espia esencialmente las necesidades.

Una falta que debe decirse porque es comun, es imaginar que se debe condenar á los presos á ciertos trabajos rudos y penosos frecuentemente inútiles, solo por fatigarles. Howard habla de un carcelero que habia hecho un monton de piedras en un extremo del patio de la cárcel, y mandaba á los presos llevarlas al otro extremo: despues necesitaban volverlas á su primer lugar, y así continuaban todo el dia. Cuando se le preguntó el objeto de esta graciosa industria, dijo que era por hacer rabiarse á todos áquellos pícaros.

Es una imprudencia muy funesta la de hacer odioso el trabajo, presentar en él un espantajo á los delinquentes é imprimirle una especie de infamia. El horror de una prision no debe recaer sobre la idea del trabajo sino sobre la severidad de la disciplina, sobre un vestido humillante, sobre un alimento grosero, sobre la privacion de la libertad. La ocupacion en vez de ser un castigo para el preso debe concedérsele como su consuelo y un placer, y con efecto es dulce en sí misma comparada con la ociosidad forzada, y su producto la dará un doble sabor. El trabajo, padre de la riqueza: el trabajo, el mayor de los bienes.... ¿por qué pintarle como una maldicion?

El trabajo forzado no es hecho para las cárceles, y si hay necesidad de producir grandes esfuerzos, esto se

logrará con recompensas y no con penas. La fuerza y la esclavitud nunca adelantarán tanto en la carrera como la emulacion y la libertad. ¿Cómo se podrá obligar á un preso á llevar el peso de que un ganapan se carga con gusto por cuatro reales? fingiria que el peso le agoviaba: ¿y cómo podria descubrirse el fraude? Tal vez le agoviaria en efecto, porque la fuerza del cuerpo está en razon de la buena voluntad; y cuando ésta carece de energía, los músculos no tienen resorte.

El trabajo debe durar todo el dia, escepto el intervalo de las comidas; pero será conveniente que se sucedan trabajos diferentes, y que los haya *sedentarios* y *laboriosos*, á que se aplique á los hombres alternativamente, porque una ocupacion constantemente sedentaria ó constantemente laboriosa produciria una melancolía sombría sobre todo en un estado de cautividad, ó arruinaría la salud; pero la alternativa del uno al otro llena el doble objeto del descanso y del ejercicio. La mezcla pues de las ocupaciones es una idea feliz para la economía de las casas de penitencia.

Del alimento.

Se deben evitar dos errores principales sobre el alimento de los³ presos. Los mas han creido que debe limitarse la cantidad de él dando medidas y pesos fijos; pero esto es un verdadero acto de inhumanidad para todos aquellos que no tienen bastante con la racion, y es un castigo muy desigual que no se proporciona al grado del delito, sino á la fuerza ó á la flaqueza de un hombre, y muy cruel porque no es una injusticia de un dia ni de un mes, sino de muchos años. Si la hambre de un desgraciado no queda satisfecha luego que ha comido, ciertamente no se desminuirá en el intervalo, y asi experimentará una incomodidad perpetua, y una

languidez que poco á poco arruinará sus fuerzas. Este es un tormento verdadero, con esta diferencia, que en este caso el tormento se aplica al interior del estómago en vez de aplicarlo á los brazos y á las piernas.

¿Por qué aun no se ha dicho con pureza que se debia alimentar á un preso segun la medida de su apetito? ¿no es esta la idea mas sencilla, y lo primero que exige la justicia?

El segundo error en que se ha caido por una bondad mal entendida es el proponer que haya variedad en los alimentos de los presos, tanto que algunos reformadores, y entre otros el buen Howard, mas indulgente para los otros que para sí mismo, han querido que se les dé carne á lo menos dos veces por semana, sin reflexionar que los mas de los habitantes del campo y muchos de las ciudades no pueden adquirir este primer objeto del Injo. ¿Deberá realizarse para los que por sus delitos han perdido la libertad el deseo de Enrique IV, que no es todavia mas que una esperanza remota para tantos labradores virtuosos?

Este error se manifiesta en Inglaterra por una graduacion curiosa en el alimento de los individuos, comparado con la calidad de éstos. Los pobres mas hourados, aquellos que viven de su trabajo, apenas comen un poco de carne los domingos: los pobres que se mantienen á costa del público la tienen segun un cálculo medio cuatro veces por semana; y los malhechores presos por los delitos mas odiosos, la tienen todos los dias; ¿qué puede pensarse de esta diferencia?

El alimento de los presos debe ser el mas comun y el mas barato que dé el país; porque no deben ser mejor tratados que la clase pobre y laboriosa: ninguna mezcla, porque no conviene escitar su apetito: agua por única bebida, y nunca licor alguno fermentado: pan, si el pan es el alimento mas económico; pero el pan ya

es un objeto de fabricacion, y la tierra nos da alimentos abundantísimos y muy sanos que no necesitan ser manufacturados, ¿es débil y degenerada la raza de los irlandeses que no comen mas que patatas? ¿el montañés de Escocia que no se alimenta sino de arina de habena es tímido en la guerra?

Pero se debe dejar á cada preso la libertad de comprar alimentos mas variados y mas succulentos con el producto de su trabajo: porque la mejor especulacion, aun para la economía, es escitar la industria con una recompensa, y dar á cada uno de ellos una cierta porcion de lo que ganan; pero para que la recompensa tenga toda su energía, debe ofrecerse bajo la forma de una gratificacion actual; y nada mas inocente puede pensarse, ni mas propio para obrar en esta clase de hombres, que un goce de tal naturaleza que adula al mismo tiempo el gusto y la vanidad. Sin embargo, se deben siempre esceptuar los licores fermentados; porque es imposible tolerar un uso moderado de ellos sin esponerse á escesos; pues la bebida que no produce efecto sensible en un hombre basta para que otro pierda la razon. Esta regla no es demasiado severa supuesto que hay muchos pobres industriosos y honrados que nunca pueden proporcionarse este gusto.

El vestido.

En este punto debe consultarse la economía en todo lo que no sea contrario á la salud ó á la decencia. Para que el vestido pueda contribuir al ejemplo debe presentar alguna señal de humillacion. La mas sencilla y la mas útil sería hacer las mangas del vestido y de la camisa de una longitud desigual para los dos brazos. Esto sería una seguridad mas contra la evasion, y un medio de conocer á un preso que se hubiere escapado, por-

que aun despues de un cierto tiempo habria una diferencia muy visible de color entre el brazo cubierto y el brazo desnudo.

Del aseo y de la salud.

Los pormenores en este punto no son nobles en sí mismos, pero se ennoblecen por el objeto á que se dirigen.

La admision de un preso en su celda debe ser precedida de una ablucion completa; y sería conveniente que se acompañase esta admision con alguna ceremonia solemne, como algun rezo, una música grave, un aparato capaz de hacer impresion en almas groseras. ¡Cuán débiles son los discursos en comparacion de lo que hierre á la imaginacion por los sentidos!

El preso debe tener un vestido grosero, pero blanco y sin teñir, para que no pueda contraer alguna suciedad que no se advierta al momento, y debe tener afeitada la cabeza, ó cortado el pelo muy corto. El uso de los baños debe ser regular: no se tolerará especie alguna de tabaco, ni costumbre contraria á la práctica de las casas mas limpias, y se señalarán los dias en que se debe mudar ropa.

Toda esta delicadeza no es necesaria para la salud, pero como una cárcel ha sido casi en todas partes una mansion de horror, mas vale tomar precauciones extraordinarias que omitir alguna. Para enderezar un arco, dice el proverbio, es preciso torcerle en sentido contrario.

Esta parte del régimen tiene ademas un objeto superior; porque se ha de observado que entre la delicadeza fisica y moral hay una conexion que es obra de la imaginacion, pero que no por esto es menos cierta: Howard y otros lo han notado. El cuidado del aseo es

un estimulante contra la pereza, acostumbra á la circunspeccion y enseña á respetar la decencia aun en las cosas mas pequeñas. La pueza moral y fisica tienen un lenguaje comun, y no se puede alabar una de estas virtudes sin que una parte de la alabanza resalte sobre la otra. De aqui han venido aquellos sistemas de purificaciones y de abluciones, á que han dado una importancia tan minuuciosa los fundadores de las religiones del oriente, y aun los que no crean en la eficacia espiritual de estos ritos sagrados, no negarán su influencia corporal. La ablucion es un tipo ¡ojalá que sea una profecía! ¡ojalá que fuera tan fácil purificar las almas de nuestros presos como sus cuerpos!

El egercicio al aire libre es un preservativo para la salud; pero este egercicio debe, como todo lo demas, estar sujeto á la regla inviolable de la inspeccion: debe no ser incompatible con el grado de separacion ó de formacion en pequeñas sociedades, que se haya tenido por conveniente; y favorable á la economía, esto es productivo si es posible y aplicado á un trabajo útil. La obia inglesa comprende muchos pormenores, de que resulta que el autor da la preferencia al uso de las grandes ruedas que se ponen en movimiento por el peso de uno ó de muchos hombres, y dan una fuerza que puede emplearse segun se quiera en mil objetos mecánicos. Este egercicio desempeña todas las condiciones que pueden desearse, y se puede proporcionar á la fuerza de cada individuo. Un preso perezoso no puede engañar al inspector, y un inspector no puede hacer de esto un uso tiránico contra sus presos. Nada tiene de duro y de inhumano, pues no es mas que un modo diferente de subir por una colina, y el efecto se produce por el peso solo del cuerpo que se aplica sucesivamente á diferentes puntos. Por otra parte este trabajo es compatible con el plan de separacion, y aun con el de una soledad

absoluta. Se puede emplear en él á las mugeres, y nada es mas fácil que arreglar los turnos de los presos, de modo que se les dé dos veces al dia un egercicio que no será menos bueno para la salud porque tenga ademas un objeto económico y útil. Estas precauciones son mas bien ideas susceptibles de perfeccionarse, que reglas perentorias.

Tampoco se quiere fijar la distribucion del tiempo que puede variar segun diversas circunstancias, pero en un régimen que tiene por objeto la reforma de las costumbres debe tenerse por principio evitar toda ociosidad, y sería una gran falta el dar á los presos mas de siete ú ocho horas para dormir. La costumbre poltrona de permanecer en la cama estando despierto es tan contraria á la constitucion del cuerpo, al cual debilita, como á la de la alma en que la indolencia y la molicie fomentan todas las semillas de la corrupcion. Las noches largas de invierno deben tambien tener sus ocupaciones arregladas, y cuando pudiera suponerse que el trabajo no valiera el gasto de las luces, aun habria razones de humanidad y de prudencia mas fuertes que las de la economía para no condenar á todos estos infelices á doce ó quince horas de tristeza y de oscuridad. Nada es tan fácil como colocar las luces fuera de las celdas, de modo que se evite todo peligro de descuido ó de malicia, y aun para mantener durante la noche la principal fuerza del principio de la inspeccion.

De la instruccion y de la ocupacion del domingo.

Toda casa de penitencia debe ser una escuela. Esto es necesario para los jóvenes encerrados en ella: pues que esta edad tierna no está exenta de los delitos que se castigan con este género de pena; ¿pero por qué se negaria el beneficio de la instruccion á unos hombres ignoran-

tes, que pueden hacerse miembros útiles de la sociedad con una nueva educacion? La lectura, la escritura, la aritmética pueden convenir á todos: y si algunos de ellos tienen principios de algun talento particular, pueden cultivarse, y sacar de ellos un partido ventajoso. El dibujo es un ramo lucrativo de industria que sirve para muchas artes, y la música podia tener una utilidad especial llamando mayor concurrencia á la capilla. Si el gefe de una casa semejante juntaba á una idea exacta de su interés una cierta medida de ardor y de inteligencia, bien pronto hallaria su ganancia en desenvolver las diferentes capacidades de sus presos, y no podria hacer su bien particular sin hacer igualmente el de ellos. No hay maestro que tenga un interés tan grande como el empresario en los progresos de sus discípulos, pues éstos son sus aprendices y sus oficiales.

El domingo nos ofrece un espacio vacío que llenar. La suspension de los trabajos mecánicos nos conduce naturalmente á la enseñanza moral y religiosa, conforme al destino de este dia, pero como no se puede ocupar todo en estas instrucciones, que se harian inútiles, monotonas y fastidiosas si fueran muy largas, conviene variarlas con diferentes lecturas, á las cuales se puede tambien dar un objeto moral ó religioso con la eleccion de las obras en que se les egercite á leer, á copiar, ó á dibujar; y el cálculo mismo puede dar una doble instruccion presentándoles á resolver cuestiones que desenvuelven los productos del comercio, de la agricultura, de la industria y del trabajo.

Remito á la obra inglesa sobre el modo de colocar á los presos en un anfiteatro descubierto mientras duran estos egercicios, sin abandonar el principio de la inspeccion y de la separacion, y sin comprometer la seguridad de los maestros.

De los castigos.

En la prision misma se pueden cometer culpas, y por consiguiente es necesario que haya en ella castigos. Se puede aumentar el número de éstos sin aumentar su severidad, y se pueden diversificar útilmente segun la naturaleza del delito.

Un modo de analogía es dirigir la pena contra la facultad de que se ha abusado; y otro modo es disponer las cosas de suerte que la pena salga, por decirlo así, de la culpa misma. Siguiendo estos principios, las palabras injuriosas pueden domarse y castigarse con la mordaza: los golpes y las violencias con el vestido estrecho que se pone á los locos: y la resistencia al trabajo con la privacion de alimento, hasta que se haya acabado la tarea. Aquí se ve la utilidad de no condenar habitualmente á los presos á una soledad absoluta; porque la frecuencia haria perder su eficacia á este instrumento útil de disciplina, que es un medio de obligar, tanto mas precioso quanto no se puede abusar de él, y no es contrario á la salud, como los castigos corporales: pero al gobernador no se debe dar mas poder que el de condenar á los presos á la soledad; y los otros castigos solamente podrán imponerse en presencia y bajo la autoridad de algunos magistrados.

Asi es como la ley de la responsabilidad se muestra en toda su ventaja. Encerrada dentro de las paredes de cada celda, no puede traspasar los límites de la mas estricta justicia: *denunciar el mal, ó padecer como cómplice de él*: ¿qué artificio puede eludir una ley tan inexorable? ¿qué conspiracion puede mantenerse contra ella? La infamia que en todas las cárceles se atribuye con tanta virulencia al carácter de *delator*, no hallaria aquí base en que poder apoyarse; porque ninguno tiene dere-

cho para quejarse de lo que otro hace por su propia conservacion. *Tú me echas en cara mi malicia*, responderia el acusador; *pero ¿qué debo yo pensar de la tuya cuando sabes que seré castigado por lo que hagas, y quieres hacerme padecer por tu gusto?* Así en este plan hay tantos inspectores cuantos camaradas, y las personas mismas que deben ser guardadas se guardan mutuamente, y contribuyen á la seguridad general. Aqui puede tambien observarse otra ventaja de las divisiones por pequeñas compañías; porque en todas las cárceles la sociedad de los presos es una fuente continua de faltas; pero en las celdas de los panópticos la sociedad es una fianza mas de su buena conducta.

Cubierta del herrumbre de la antigüedad, la ley de la responsabilidad mútua ha cautivado siglos hace á los ingleses. Las familias estaban divididas por decenas, y cada una respondia por todas las otras: ¿y cuál es sin embargo el resultado de esta ley célebre? Nueve inocentes castigados por un delincuente. Para imprimir á esta responsabilidad la equidad que la caracteriza en el panóptico, ¿qué sería necesario? Dar transparencia á las paredes y á los bosques, y reducir á toda una ciudad en un espacio de dos toesas.

Provision para los presos que salgan de la cárcel.

Se puede creer con mucho motivo que despues de un curso de algunos años, y aun acaso solamente de algunos meses de una educacion tan rigurosa, los presos, acostumbrados al trabajo, instruidos en la moral y en la religion, y habiendo perdido sus hábitos viciosos por la imposibilidad de entregarse á ellos, se habrán hecho unos hombres nuevos; pero sin embargo, sería una grande imprudencia el lanzarlos en el mundo sin custodia y sin auxilios en la época de su emancipacion, en

que pueden compararse á los muchachos, que estrechados mucho tiempo acaban de quedar libres de la vigilancia y cuidado de sus maestros.

No se debe poner á un preso en libertad sino cuando puede cumplir una de estas condiciones: desde luego si las preocupaciones no se oponen á ésto, puede entrar en el servicio del egército ó de la marina: y está tan acostumbrado á la obediencia que sin mucho trabajo se haria de él un buen soldado. Si algunos temen que semejantes reclutas mancharán y envilecerán el servicio, es porque no hacen atencion á la especie de hombres de que los enganchadores llenan los egércitos.

En el caso de que una nacion forme colonias, los presos estarian preparados por su especie de educacion á ser súbditos mas útiles en estas nuevas sociedades, que los malhechores que se envian á ellas; pero no se forzaria al preso que hubiese cumplido su tiempo de prision á espatriarse, y solamente se le darian la eleccion y los medios de hacerlo.

Otro medio para ellos de volver á la libertad sería hallar un hombre responsable que quisiese constituirse su fiador por una cierta suma, renovando esta caucion todos los años, y obligándose si no la renovaba á presentar la persona misma.

Los presos que tuvieran parientes y amigos, y los que hubieran adquirido reputacion de juicio, de industria y de honradez en los años de prueba, no tendrian dificultad en hallar fiador; porque aunque no se toman personas de un carácter manchado para el servicio doméstico, hay otros mil trabajos para los cuales no se tiene el mismo escrúpulo, y ademas se podrian promover las fianzas de muchos modos.

El mas sencillo de todos sería dar al que saliese fiador el poder de hacer con el preso puesto en libertad un contrato por un largo tiempo, semejante al de un

maestro con su aprendiz, de manera, que tuviese el poder de recobrarlo, si se escapaba, y de obtener algunas indemnizaciones contra los que hubiesen querido seducirle y tomarle á su servicio.

Esta condicion, que á primera vista parecè dura para el preso que ha recobrado su libertad, es en realidad un bien para él, porque le asegura la eleccion entre un número mayor de competidores que buscarán el privilegio de tener trabajadores de que pueden éstar seguros.

No se entra en el exámen de las precauciones necesarias para asegurarse de la suficiencia de las fianzas. La mejor sería hacer responsable al gobernador de la cárcel de la mitad de la fianza en el caso en que ésta fallase; porque entonces tendria un interés en conocer bien á las personas con quien celebrase estas transacciones judiciales.

Pero examinemos ahora el caso que debe ser frecuente en que un preso no tuviese ni amigos ni parientes: que no hallase fiador, y que no fuese admitido á alistarse ni á pasar á una colonia: ¿se le deberá abandonar á la aventura, y volverle asi á la sociedad? Sin duda que no, porque esto sería esponerle á la miseria ó al delito; ¿se le deberá retener sujeto como antes á una disciplina severa? Tampoco; porque esto sería prolongar su castigo fuera del término señalado por la ley.

Lo que debe hacerse es tener un establecimiento subsidiario fundado sobre el mismo principio: un panóptico en el cual reinará mas libertad, donde ya no habrá señal humillante, donde podrán celebrarse matrimonios, donde los habitantes ajustarán su trabajo sobre el mismo pie, poco mas ó menos que los oficiales ordinarios, donde en una palabra se puede dar tanta comodidad y tanta libertad, cuanta pueda ser compatible con los principios de la seguridad, de la decencia, y de la sobriedad. Este establecimiento será un convento con reglas fijas, á

excepcion de que en él no habrá votos, y de que las personas reclusas podrán dejarle luego que hallen fiador, ó desempeñen las condiciones de la soltura.

Contra esto tal vez se propondrá una objecion: »el panóptico subsidiario, se dirá, es un receptáculo »para un cierto número de oficiales que trabajan bajo de »un techo, y la esperiencia ha probado que estos receptáculos son un semillero de vicios. Las únicas manufacturas que no arruinan las costumbres, són aquellas »en que los trabajadores estan esparcidos, aquellas que »como la agricultura, cubren toda la superficie de un »pais, ó aquellas que se encierran en lo interior de las »familias, en que cada hombre puede trabajar en medio »de los suyos, en el seno de la inocencia y del retiro.»

Esta observacion es fundada; pero no es contraria á nuestro plan; porque hay una gran diferencia entre una fábrica ordinaria, y la que se estableceria en un panóptico: ¿en qué casa pública ó particular se puede hallar una seguridad igual para la castidad del celibato, para la fidelidad del matrimonio, y para la supresion de la embriaguez, causa de tanta miseria y de tantos desórdenes?

Estas precauciones para los presos en la época de su soltura, son lo que deben ser para quitarles la tentacion y la facilidad de recaer en el delito. Se ha admitido mucho la idea de dar una cierta cantidad de dinero á los presos cuando se les pone en libertad, para que una necesidad inmediata no los arroje en la desesperacion; pero este recurso es momentáneo, y aun podrá ser un lazo para unos hombres que tienen tan poca medida y prevision; y despues de un goce pasagero, tanto mas irresistible, quanto mas largas han sido las privaciones, el dinero es perdido, la pobreza les queda, y las seducciones les rodean.

Esta esposicion que no comprende mas que las prin-

cipales ideas del autor, basta sin embargo para apreciar lo que se anuncia en el principio de esta memoria.

Por medio de los principios, la *inspeccion central* y la *administracion por contrato*, se logra por resultado una reforma verdaderamente esencial en las prisiones: se adquiere la seguridad de la buena conducta actual, y de la enmienda futura de los presos: se aumenta la seguridad pública haciendo una economía para el estado, y se crea un nuevo instrumento de gobierno, por el cual un hombre solo se halla revestido de un poder muy grande para hacer el bien, y nulo para hacer el mal.

El principio panóptico puede adoptarse con feliz éxito á todos los establecimientos en que se deban reunir la inspeccion y la economía: no está necesariamente ligado á ideas de rigor: pueden suprimirse las rejas de hierro: se puede permitir comunicacion; y se puede hacer cómoda y nada molesta la inspeccion. Una casa de industria, una fábrica edificada por este plan, da á un hombre solo la facilidad de dirigir los trabajos de un gran número, y pudiendo estar los cuartos abiertos ó cerrados, permiten diferentes aplicaciones del principio. En un hospital panóptico no podria haber abuso alguno de negligencia, ni en la limpieza, ni en la renovacion del aire, ni en la administracion de los remedios: una division mayor de cuartos serviria para separar mejor las enfermedades: los tubos de hoja de lata proporcionarian á los enfermos una comunicacion continua con sus asistentes: una vidriera por dentro en vez de reja dejaria á su eleccion el grado de temperatura, y una cortina podria encubrirlos á la vista de todos. En fin, este principio puede aplicarse con facilidad y utilidad á las escuelas, á los cuarteles, y á todos los establecimientos en que un hombre solo está encargado del cuidado de muchos. Por medio de un panóptico la prudencia interesada de un solo individuo es una

garantía mejor del acierto que no lo sería en cualquiera otro sistema la provida de muchos.

RESUMEN.

Principios característicos del panóptico.

1.º Presencia universal y constante del gobernador del establecimiento.

2.º Efecto inmediato de este principio en todos los miembros del establecimiento: la convicción de que viven y obran incesantemente bajo la inspección perfecta de un hombre interesado en toda su conducta.

3.º Gobernador revestido de un poder desconocido hasta ahora por el efecto de este principio panóptico, é interesado por la constitución misma del establecimiento, lo mas que es posible, en la salud, en la industria, en la buena conducta, y en la reforma de las personas sujetas á él.

4.º Facilidad que se da al legislador, á la nación en general, y á cada individuo en particular para asegurarse á todo momento de la perfección del plan y de su ejecución.

Custodia segura.

1.º Edificio circular ó polígono.

2.º Celdas en la circunferencia para los presos.

3.º Habitación del inspector en el centro donde cada visitador puede ser recibido sin algun desorden.

4.º Galerías inmediatas al alrededor de la habitación del inspector para los subinspectores y los sirvientes.

5.º Cierros exteriores de las celdas formados por la pared del edificio: cierros interiores formados por una reja de hierro para que nada se oculte á la inspección:

divisiones entre las celdas por una pared de ladrillo que intercepte la comunicacion entre ellas.

6.º Celosías en las ventanas de la habitacion y de las galerías para que los presos, no pudiendo ver lo que pasa en lo interior, nunca esten seguros de que no se les mira.

7.º Patrullas y faroles dirigidos hácia las celdas para dar á la noche la seguridad del día.

8.º Espacio vacío entre las celdas y la casa de inspeccion de alto á bajo, cubierto en lo alto por una vidriera, y hondo por bajo de modo que se impida toda comunicacion.

9.º Pasos y escaleras en poco número, estrechas y guarnecidas de rejas de hierro para evitar las reuniones y no perjudicar á la inspeccion.

10. Ningun medio del llegar á los presos como no sea por la habitacion del inspector.

11. Foso circular en lo exterior del edificio para hacer aun mas impracticable la fuga.

12. Espacio vacío al otro lado del foso para diversos usos, rodeado de una pared cuadrangular.

13. Empalizada al otro lado de la muralla, la cual nadie podrá saltar sin hacerse culpado.

14. Dos cuerpos de guardia en dos ángulos opuestos entre el muro y la empalizada.

15. Un solo camino formado por dos muros, que vienen en ángulo recto desde el camino real á parar en la fachada del edificio, de manera que nadie puede acercarse á éste sin que se le observe.

16. Puertas de rejas de hierro á la entrada del camino por medio de las cuales se pueda hacer fuego contra agresores mal intencionados.

17. En frente de esta puerta, y en la direccion del camino real una pared bastante larga para proteger á los pasajeros pacíficos en un momento de tumulto.

Sanidad y limpieza.

1.º Medios de ventilacion perfeccionados: 1.º por el espacio circular interior que se abre por arriba: 2.º por la estructura de las celdas, con ventanas hácia afuera, y una reja de hierro hácia adentro: 3.º por las estufas para el invierno, construidas de modo que renueven continuamente el aire.

2.º Canales egecutados en cada pared entre dos celdas, segun el principio ingles, para evitar los malos olores y las suciedades.

3.º Depósito de agua al deredor de lo alto del edificio, y tubos que la conducen á cada celda.

4.º Suelos de piedra ó de yeso, de manera que no haya intersticios que puedan ocultar materias pútridas y porquerias.

5.º Cuarto separado en que se visita á todos los presos cuando se reciben.

6.º Alternati va de trabajos sedentarios y activos, éstos al aire libre.

7.º Licores fermentados absolutamente prohibidos, prohibido tambien el tabaco de toda especie.

8.º El pelo cortado muy corto: baños frecuentes y vestidos sin color, y labados á menudo.

9.º Sanidad y limpieza aseguradas por la estancia del cirujano, del gobernador, y de los empleados que respiran el mismo aire que los presos; por la admission continua de los visitantes, y por la concurrencia pública á la capilla.

10. Cuidado del gobernador interesado en la conservacion de los presos por la constitucion del establecimiento que le obliga á pagar un tanto por cada uno que muere.

Economía.

1.º Celdas que hacen las diversas funciones de dormitorio, de refectorio, de obrador, y ocasionalmente de calabozo, de enfermería, de capilla y de divisiones para separar los dos sexos: establecimientos necesarios para llegar á poner un buen orden en cualquiera edificio distinto del panóptico.

2.º Las medidas necesarias hasta ahora en las prisiones de paredes gruesas, y otros gastos de hierro se hacen inútiles por la imposibilidad de intentar abrir una brecha sin ser visto.

3.º Administracion delegada al gobernador con una pequeña suma para la manutencion de cada preso, supuesto que el trabajo de ellos le pertenece en propiedad: cuentas que se publicarán con el objeto de que sirvan para arreglar el precio en las empresas siguientes, sin molestar al primer empresario en las diferentes tentativas que quiera hacer para aumentar su ganancia.

4.º Número de empleados y subinspectores, disminuido asombrosamente por la perfeccion del principio panóptico, y con la ayuda de diferentes invenciones, como: 1.º tubos ó vocinas de hoja de lata que atraviesan desde la habitacion del inspector á cada celda: 2.º los tubos que conducen la agua á todas partes: 3.º las puertas de las celdas que el inspector abre sin salir del cuarto de inspeccion, &c.

5.º Industria aumentada por la mezcla y alternativa de trabajos sedentarios y laboriosos, y por las precauciones tomadas contra los excesos de la temperatura, de manera que se ocupe todo el dia, á escepcion de las horas de sueño y descanso.

6.º Alimento aunque ilimitado en la cantidad, siempre el mas económico y sin variedad.

Reforma.

1.º Los delitos comunes en todas las cárceles prevenidos por el principio panóptico.

2.º Cuidado religioso que es constante con la estancia en la casa de un eclesiástico á cuya vista están siempre los presos.

3.º Largo hábito de obediencia, de t mplanza, de tranquilidad, de limpieza y de industria, contraido bajo el r gimen del principio pan ptico.

4.º Responsabilidad m tua entre los habitantes de una misma celda.

5.º Buenos efectos de la amistad que debe resultar de esta asociacion prolongada.

6.º Influencia de la limpieza corporal sobre lo moral.

7.º Domingo dedicado   toda especie de instruccion que no sea contraria   los usos religiosos.

Precauciones para la soltura de los presos.

1.º Permiso de entrar en el servicio militar en que basta la disciplina para asegurar su buena conducta.

2.º Permiso de ajustarse para el servicio de un particular que dar  fianza de la buena conducta del preso   de volverlo   presentar..

3.º Alicientes dados   los maestros para que los tomen en su servicio, asi como el derecho de tratar con ellos como con unos aprendices.

4.º Responsabilidad del gobernador por la mitad de la fianza, en el caso de que  sta falle.

5.º Permiso concedido al gobernador de establecer por su cuenta un pan ptico subsidiario para recibir   los presos en los mismos t rminos que otros maestros.

6.º Prolongacion de estancia en la misma casa en defecto de otros establecimientos de caridad para aquellos que por falta de industria , ó de fuerza no hallen quien los reciba.

Restricciones contra el interés personal del gobernador.

1.º Obligacion del gobernador á publicar todo el pormenor de su administracion.

2.º Obligacion de recibir á todos los visitadores hasta un cierto número al mismo tiempo.

3.º Obligacion de dar á horas señaladas una cantidad de alimento segun la necesidad del preso.

4.º Prohibicion de otro castigo fuera del de la soledad , sin que preceda la decision de personas designadas por la legislatura para los casos extraordinarios.

5.º Cualquiera otra restriccion sería muchas veces dañosa , y seguramente superflua por el interés del gobernador en la conservacion de sus presos , á causa de la suma que tiene que pagar por la muerte de cada uno.

Otros usos del principio panóptico.

1.º Aplicacion de este principio general á todos los casos en que un gran número de hombres debe estar constantemente bajo la inspeccion de unos pocos , sea para el simple encierro de las personas acusadas , sea para el castigo de los culpados , sea para reformar á los malos , sea para forzar á los perezosos al trabajo , sea para facilitar la asistencia de los enfermos , ó sea para hacer fácil la enseñanza , y llevar el poder de la educacion á un punto inconcebible hasta el día.

2.º Establecimientos á que por consiguiente es aplicable : 1.º casas de seguridad: 2.º cárceles: 3.º casas de

correccion: 4.º casas de trabajo: 5.º hospitales: 6.º manufacturas: 7.º escuela.

3.º Suficiencia de un solo hombre de confianza para estos establecimientos, por grandes que sean.

COMENTARIO.

Hace muchos años que la humanidad, escitada por la filosofía; no deja de clamar á los gobiernos por la reforma de las prisiones, y sus clamores no han sido del todo perdidos, pues no puede negarse que algo se ha mejorado la suerte de los presos; pero esta mejora, que aun se debe mas al celo bienhechor de los particulares, que al cuidado de los gefes de la sociedad, está muy lejos de lo que podía ser. Las cárceles son todavía unas sentinas de corrupcion física y moral, que exhalan á veces un mefitismo que lleva las enfermedades y la muerte á unas largas distancias de ellas. El acinamiento de tantos infelices encerrados en un recinto estrecho y sin ventilacion, su desaseo, su desnudez, su escaso y mal sano alimento: todo esto reunido, solamente por una especie de prodigio, puede no producir una infeccion general y mortífera. Nadie sin esponerse mucho puede acercarse á socorrer y consolar á estas víctimas desgraciadas de la indolencia inhumana de los gobiernos, y no es solo el bueno y generoso Howard, el que despues de haber sido el apóstol de las cárceles, ha muerto mártir de ellas.

Si la atmosfera física que se respira en las prisiones es pestilencial para los cuerpos de los presos, no lo es menos para sus almas la atmósfera moral, si me es lícito servirme de esta espresion: no pudiendo emplear el tiempo en ocupaciones honestas lo pasan en instruíse

mútuamente en la ciencia funesta del delito: cada preso presenta los adelantamientos que ha hecho en ella como un título á la consideracion y respeto de sus compañeros, y el que no era mas que estudiante ó aprendiz cuando entró en la cárcel, sale de ella maestro consumado, y con vivos deseos de saber si la práctica corresponde á las teorías que ha aprendido en aquella escuela de perversidad y en las lecciones de los maestros mas sábios. Este inconveniente es mas de bulto en las cárceles destinadas á custodiar presos que aun no han sido condenados, entre los cuales hay muchos inocentes, pues que hay muchos que serán absueltos, y será un milagro que estos inocentes conserven algun tiempo su inocencia en la sociedad de tantos malvados de toda especie.

Asi pues el filósofo filantrópico que halle el modo de construir una prision exenta de estos inconvenientes, y los gobiernos que adopten sus ideas se harán acreedores al reconocimiento y á las bendiciones del género humano. Bentham cree haber hallado este modo, y probablemente no se equivoca; pero para tener una seguridad absoluta de ello sería necesario que su plan se hubiese puesto en egecucion, lo que todavia no se ha hecho, sin embargo de haberle aprobado y adoptado los gobiernos de Inglaterra y de Francia. El panóptico de nuestro autor reúne á su parecer la seguridad, la salubridad, la comodidad, la economía, y la facilidad de corregir el carácter y los principios morales de los presos, es decir, de quitarles la voluntad de volver á delinquir; y un plan que presenta tantas ventajas, ¿no mereceria la pena de que se ensayase? ¿no sería mejor gastado el dinero que se aplicase á este objeto que el que se emplea en magnificencias inútiles de una córte? De lo que se gasta á veces en construir un palacio que nunca ó rara vez se ha de habitar sobraría dinero para hacer muchos panópticos.

Una prision, dice Bentham, debe ser una casa en que vivan privados de su libertad ciertos individuos que han abusado de ella, para que ellos no cometan nuevos delitos y los otros se abstengan de imitarles por el terror del ejemplo; y es al mismo tiempo una casa de correccion, donde se debe trabajar en reformar las costumbres de los presos, para que cuando recobren la libertad no sea este acontecimiento una desgracia para la sociedad y para ellos mismos. Esta definicion háce ver que Bentham solamente habla de las cárceles en que se encierran personas ya condenadas por sus delitos, y no de la cárcel en que son detenidos hasta ser juzgados ciertos individuos que han dado motivo á que se les sospeche delinquentes y se examine su conducta, de la cárcel que es una pena y no de la que es solamente custodia; pero muchas de las reglas que él aplica á la primera especie de prisiones, pueden aplicarse á la otra.

Hay sin embargo una diferencia muy notable entre ellas, y es que las últimas no tienen otro objeto que el de asegurar y tener siempre á la disposicion de la ley y del magistrado ciertas personas de que hay motivo para recelar la fuga: y de aqui se sigue que en ellas no debe tratarse al preso como culpado ni hacerle sufrir alguna pena, alguna incomodidad que no sea necesaria para su seguridad, y para mantener la observancia de la disciplina y policia de la prision. La humanidad exige tambien que á presos de esta clase se les procuren todos los alivios, todos los consuelos, y todas las comodidades que sean compatibles con su seguridad: que se les vista con ropas cómodas y limpias, aunque groseras: que se les dé un alimento abundante y sano, aunque comun y de poco precio: que sus encierros sean espaciosos y bien aireados: que tengan una cama aseada en que puedan descansar: que se les proporcione algun ejercicio corporal propio para conservar su salud y sus

fuerzas, y aun que se les permita divertirse en pasatiempos honestos.

Como no sería justo forzar á estos presos á trabajar por cuenta de otro, no pueden ser mantenidos por un empresario aplicándole el producto del trabajo, y es preciso que los mantenga el gobierno, ó mas bien la caja de indemnizaciones, ó de aseguracion de que hemos hablado en otra parte. La esperiencia demuestra que no puede fiarse enteramente el trato de los presos á los carceleros, hombres en general duros, y que á fuerza de ver padecer y de ser instrumentos de dolor han perdido toda sensibilidad. En España las cárceles son visitadas por los jueces dos ó tres veces al año; pero estas visitas son una pura ceremonia que nada remedia. Los jueces se fijan en una sala donde se presentan los presos que lo piden; y si no son muy imprudentes se guardarán muy bien de quejarse del carcelero, de quien depende absolutamente su suerte; pues la visita no se repetirá hasta despues de pasado mucho tiempo. En lugar de estas visitas pomposas, insignificantes y periódicas, que el carcelero sabe cuando ha de recibir, y á que por consiguiente está preparado, podrian establecerse unas visitas diarias sin hora fija, y estas visitas se harian alternativamente por un individuo del tribunal, donde hubiese un tribunal colegiado, de manera, que ésta fuese una obligacion muy sagrada de la magistratura: el juez oiria en secreto á los presos, y hallaria mil medios de remediar sus justas quejas sin comprometerlos; oiria tambien al carcelero, y castigaria correccionalmente al preso que alterase la tranquilidad y el buen orden en la prision, porque el carcelero no deberia estar autorizado para imponer estos castigos.

Si se piensa que estas visitas serian una ocupacion demasiado penosa para los jueces, nada es mas fácil que formar una junta compuesta de cierto número de per-

sonas respetables del pueblo, dos de las cuales visiten diariamente las cárceles, alternando por meses ó por semanas. En todos los pueblos de algun vecindario se hallan algunos habitantes honrados que viven sin necesidad de aplicarse sin interrupcion al trabajo, y de éstos y de eclesiásticos, principalmente párrocos que el pueblo mira con respeto y en quienes tiene confianza, deben componerse estas juntas; y para contentar el amor propio de los individuos que las compongan y sacar partido de la vanidad, pasion muy natural al hombre, y que puede ser un instrumento muy útil en las manos de un legislador que sepa servirse de él, los magistrados los tratarian con mucha consideracion, escuchándoles siempre que quisiesen hablarles y confiándoles la policia de las prisiones con una cierta autoridad sobre los empleados en ellas; y aun convendria tal vez señalarles un lugar distinguido en las funciones y ceremonias públicas: ¿quien sabe el partido que un administrador filósofo y prudente puede sacar de la vanidad bien manejada? No hay una pasion por la cual se pueda gobernar y conducir al hombre mas fácilmente y á menos costa: las cosas que se hacen por una cinta, una cruz, un título vano y un tratamiento insignificante, son una buena prueba de la fuerza del resorte moral de la vanidad.

Yo conozco algunas juntas de éstas, establecidas con un feliz éxito para el cuidado de los hospitales, ¿y por que estos establecimientos aplicados á las cárceles no producirian los mismos efectos? Los diputados (llamémoslos asi) visitarían las prisiones á horas en que no fuesen esperados: asistirían á las comidas de los presos, visitarían sus ropas, sus camas y sus encierros, y cuidarian de que en todo hubiera mucha limpieza, sin la cual no puede conservarse la salubridad: oírían en particular las quejas de los desdichados, y cuando las hallasen fundadas las pasarían á la noticia del magistrado: activarian sus proce-

sos: intercederian por ellos: solicitarian á su favor la comiseracion pública: y los consolarian y sostendrian en su miseria por todos los medios que inspiran la religion y la humanidad: procurarian que se ocupasen en un trabajo compatible con la seguridad y disciplina de la cárcel; y cuidarian de que el producto de este trabajo, que deberia ser voluntario, se invirtiese en beneficio del que le hubiese hecho. No sé si me hago ilusion; pero me parece que estas juntas bien organizadas, y que yo no hago mas que bosquejar, mejorarian mucho el estado de las prisiones, y las purificarian de la infeccion fisica y moral que hoy reina en ellas.

Tal vez todos los principios del panóptico de Bentham no podrian aplicarse á las cárceles de pura custodia que deben estar dentro de las poblaciones y cerca cuanto se pueda del lugar en que el tribunal tiene sus audiencias; porque es necesario que los presos se presenten frecuentemente á los jueces: pero se podrian aplicar muchos de aquellos principios, y sobre todo sería muy conveniente la division de clases que Bentham propone para su panóptico. Este debe estar aislado y fuera de la poblacion; pero para hablar con conocimiento acerca de su forma y construccion, sería preciso tener a la vista un plan de él, sin el cual se presentan sobre la egecucion del edificio algunas dificultades que á primera vista parecen invencibles, y que seguramente no lo serán para un hábil arquitecto: Bentham las tuvo todas presentes, y podemos fiarnos de sus luces.

Lo esencial es que el edificio esté construido de modo, que el gefe de la casa sin moverse de su habitacion, tenga á la vista á todos los presos y á los empleados subalternos que cuidan de ellos. Esto solo previene hasta la idea de evasion, porque la hace imposible: pues para que un preso pueda evadurarse de la prision es necesario que pueda trabajar un cierto tiempo sin ser observado:

previene tambien todo desórden en la prision , y asegura el castigo del que intente violar la disciplina : pues un delito no puede dejar de ser conocido desde el momento en que empieza á egecutarse : proporciona que pueda continuamente velarse sobre las ocupaciones de los presos : asegura que nada falte á éstos , y que sean bien tratados por los sirvientes de la prision , que estan siempre como los presos á la vista del gefe. Hacer que la inspeccion se estienda á cada preso , á cada instante de su vida , y á cada punto del espacio que ocupa , es el problema importante , cuya solucion ha creído hallar nuestro autor en su panóptico. Los pormenores relativos á la limpieza , á la ventilacion , á la comodidad de los presos en todas las estaciones , y á la comunicacion de ellos entre sí y con el alcaide y sus subalternos , tocan á los arquitectos , y Bentham ha consultado á muchos que le han asegurado la posibilidad de la egecucion de su proyecto : lo que toca al legislador peculiarmente es arreglar la administracion interior de estas casas de correccion , y ahora vamos á tratar de esto.

Hemos dicho en su lugar que el doble objeto de la pena es quitar al delincuente el poder ó la voluntad de volver á delinquir , y hacer con el terror del egeemplo que otros se abstengan de imitarles ; y pues la prision es una pena , debe llenar estos dos objetos. Hemos dicho tambien que toda pena que no es necesaria para producir estos dos efectos , y que hemos llamado dispendiosa , es un acto de crueldad y de violencia , y no de justicia , y que no debe hacerse sufrir á un delincuente ni un átomo de dolor que no sea necesario.

Estos principios son la base de la administracion de una casa de correccion , en la cual deben evitarse cuidadosamente los dos extremos opuestos de la indulgencia y de la severidad , porque si la indulgencia es demasiada , la prision dejará de ser una pena contra la intencion de

la ley; y si lo es la severidad, el preso padecerá mas de lo que la ley ha querido que padezca. Deben pues mantenerse entre los presos la decencia, la salud y la limpieza, que tanto contribuye á ésta: no se les debe privar de las comodidades y goces de que su estado es susceptible, sin ir contra el objeto del castigo: á los que solamente han sido condenados á una prision temporal, conviene proporcionarles medios de subsistir honradamente cuando sean puestos en libertad; y por último es muy esencial que todo esto se haga por medios económicos.

Bentham establece tres reglas; una de dulzura, segun la cual no debe obligarse á un preso á trabajos ó fatigas corporales que perjudiquen á su salud, porque esto sería imponerle la pena de una muerte lenta y prolongada, mas dolorosa que una muerte pronta contra la intencion del legislador, que solamente ha querido condenarle á una pena menos grave. Esto es, aplicable á la prision perpetua como á la temporal, el objeto de la primera es quitar el poder de delinquir á un delincuente que se tiene por incorregible: el objeto de la segunda es quitar la voluntad de delinquir á un individuo susceptible de correccion; y todo lo que se haga sufrir á los presos, á mas de lo necesario para llenar estos dos objetos, cada uno en su caso, es una crueldad enteramente gratuita, pues ni aun puede servir para el ejemplo.

La regla de severidad exige que no se haga gozar á un preso de mas comodidades en la prision que las que gozaria en su casa no habiendo delinquido; porque esto sería presentar á los pobres, á cuya clase pertenecen ordinariamente los delinquentes de cierta especie, un aliciente para delinquir. Regla general: el delincuente condenado á prision debe estar en ella mas mal que estaria en su casa habiéndose conservado inocente, con tal que esto no perjudique á su salud.

En fin, la regla de economía prescribe que no se haga ningun gasto, ni se deje perder alguna ganancia por puros motivos de indulgencia ó de severidad; ¿pero cómo se puede asegurar la economía en estos establecimientos? Como se asegura en las establecimientos particulares, poniéndolos bajo la direccion y vigilancia del interés individual.

Bentham compara aqui las ventajas y los inconvenientes de los dos modos conocidos de administracion, el uno por contrato, y el otro de confianza, y se decide fuertemente por el primero. Si solo se trata de la economía, y de la sencillez y facilidad de la administracion, todo el mundo será de su dictámen; pero si se ha de tener tambien cuenta con el bien estar de los presos, tendrá muchos contradictores; y si yo no soy uno de ellos, tampoco me atrevo á tomar decididamente el partido contrario. No he visto casa alguna de correccion ó de trabajo administrada por contrato; pero he visto un hospital administrado por este método, donde los desgraciados enfermos eran víctimas de la codicia inhumana del empresario. Tambien era libre para todo el mundo la entrada en este hospital, como lo deberia ser en el panóptico: tambien el público censuraba las operaciones inhumanamente mercantiles del empresario; pero á éste le importaba poco la censura, y solo trataba de enriquecerse á costa de la humanidad doliente. El medio de hacer pagar al empresario del panóptico una cantidad por cada preso que le falte, es mas ingenioso y seductor, que sólido; porque el hombre puede sufrir mucho, y no morir: un colono americano, dueño de un ingenio de azucar, tiene sin duda un grande interés en que sus negros no mueran, y sin embargo los agovia con trabajos escesivos y malos tartamientos; y del mismo modo el empresario del panóptico no mataria á sus presos; pero sin matarlos podria hacerlos padecer mucho. Claro está que

la publicidad de las cuentas del establecimiento, y de los gastos y ganancias del empresario no remedia este inconveniente; ¿por que quién podrá asegurar la legalidad de las cuentas, cuando nadie interviene las entradas y las salidas de los caudales? Podria haber unos celadores que visitasen frecuentemente las prisiones, y velasen sobre la conducta del empresario; pero si estos celadores eran pagados, ocasionarian un gasto contrario á la regla de economía; y si eran gratuitos, ¿por qué no se les podria aplicar lo que Benthan dice de los administradores de confianza?

Yo preferiria este último modo de administracion, poniendo al gefe de la casa bajo la vigilancia de una junta compuesta como antes he dicho, á la cual tendria que dar sus cuentas. La junta podria nombrar un empleado que cuidase únicamente de los trabajos de los presos, asignándole un tanto por ciento del producto de estos trabajos para interesarle en ellos. Este empleado no podria agoviar á los presos con un trabajo escésivo, porque temeria al inspector y á sus dependientes, que podrian dar noticia de ello á la junta: y el inspector y este empleado, que podria llamarse veedor, serian unos celadores uno de otro, y se temerian mutuamente.

Las prisiones de Filadelfia, que son las mejores que hoy se conocen, se administran por el método de confianza; y lo que los quakers hacen en ellas; ¿por qué en otras no podrian hacerlo otros hombres sensibles y bienhechores que se hallan en todas las religiones, porque por fortuna de la humanidad, la virtud no está vinculada en una sola secta, aunque sea la mas pura y respetable? Por otra parte: las especulaciones mercantiles sobre desdichados, presentan no sé qué de indecente y de inhumano que hace que el público las mire con horror, y que desprecie á los que se enriquecen en ellas,

como personas en quienes la codicia es superior á la humanidad.

La division de los sexos en el panóptico es necesaria por la honestidad y las costumbres, y aunque en la memoria no se nos esplican por menor los medios de efectuarla, no es difícil de concebir poniendo las celdas de las mugeres al lado opuesto de las de los hombres, y dirigiendo desde el edificio central algunos tabiques interpuestos entre las habitaciones de las mugeres y los hombres, que por este medio solamente podrian verse de lejos en aquellos dias de fiesta en que se abriese la capilla. Para evitar todo lo que podria ser contrario á la decencia, parece que no podia haber inconveniente en que las mugeres fuesen servidas inmediatamente por mugeres, como se hace en los hospitales; y por otra parte, la inspeccion continua, y una buena disciplina establecida en la casa bastarian para prevenir toda especie de desórden.

La separacion de los presos en clases ó pequeñas compañías en lo interior de la prision, es algo mas difícil de conseguir, sin ser menos necesaria; porque el amontonamiento de todos los presos sin distincion de edades y de delitos, produce en ellos una corrupcion general en lo fisico y en lo moral; y por otra parte la soledad absoluta es un tormento insoportable, que al cabo de algun tiempo conduce á la desesperacion y al suicidio, consecuencia de ella. Nada prueba tan bien que el hombre es nacido para la sociedad, como lo que padece en un estado de aislamiento absoluto. Una soledad de algunos dias puede producir efectos saludables para la correccion del condenado á ella; pero prolongada por mucho tiempo no hay tormento con que comparearla.

Á las observaciones del humano Howard yo puedo añadir las de un alcaide antiguo de la inquisicion, »todos los presos que entran en las cárceles secretas del

«santo oficio, me decia este hombre, se muestran muy contentos los primeros dias al ver el buen trato que reciben en ellas, y creen que sin violencia podrian pasar muchos años en aquella situacion que tiene á primera vista muy poco de desagradable; pero ninguno he visto que sufra con paciencia un mes de privacion de toda sociedad.» En ningunas cárceles son tan bien tratados los presos como en las de la inquisicion: no hay grillos, no hay cadenas: cuartos bastante espaciosos y ventilados: buenos alimentos, una cama cómoda y limpia, ropas convenientes, asistencia cuidadosa en las enfermedades: de nada que sea necesario, ni aun solamente cómodo, se les deja carecer, con tal que no sea incompatible con la seguridad y el secreto de la prision, y en esta parte se ha calumniado al santo oficio, á quien parecia imposible poder calumniar por mucho mal que se dijese de él: pues á pesar de ésto en ningunas otras cárceles han sido tan frecuentes los suicidios, la desesperacion y aquella tristeza profunda que pára en la locura, ó en la insensibilidad y abatimiento total de fuerzas.

Resta pues que los presos sean divididos en clases ó pequeñas compañías, poniendo en un cuarto á dos, tres ó mas, y en esta clasificacion se tendrá consideracion á la edad, al carácter, á la moralidad, á la especie de los delitos, y aun al género de trabajo en que han de ocuparse los presos, pues hay unos trabajos que exigen la concurrencia de mas personas que otros. Un alcaide observador apenas podrá equivocarse en esta operacion, y cuando se equivoque es muy fácil corregir luego el error antes de que pueda ser muy perjudicial, pues que está siempre á la vista del alcaide la conducta de todos los presos. Convendria á mi parecer que los condenados á prision perpetua no se mezclasen con los que solamente lo estan á prision temporal, porque los primeros tie-

nen menos motivo para aplicarse al trabajo, y corregirse que los segundos.

Los trabajos en una prision deben ser lo mas variados que sea posible, alternando los sedentarios con los laboriosos; porque la uniformidad fastidiaria á los presos, y les haria caer en una melancolía sombría que conduce á la desesperacion, en vez de que la variedad de ocupaciones los distraerá de la idea de su situacion; y asi el trabajo, en vez de ser una pena para ellos, será un alivio y una recompensa, á mas de que siendo para ellos una parte de lo que ganan, este interés les hará aplicarse al trabajo y desearlo, de modo que la ociosidad será mirada como un castigo.

Cualquiera especie de trabajo que pueda hacerse en una prision, sin esponer la seguridad de ella, es bueno para los presos; pero ciertos trabajos no serían forzados: los que exigen algun esfuerzo extraordinario nunca se harían bien por fuerza, y para esto siempre las recompensas producen mejores efectos, que los medios coercitivos. En aquellas labores en que es necesario servirse de herramientas que fácilmente pueden convertirse en armas homicidas, no se ocuparán aquellos presos de quienes puede recelarse que hagan mal uso de ellas; porque podria suceder que un malhechor condenado á prision perpetua prefiriese al encierro la muerte, y que para lograrla la diese á otro. Las mugeres trabajarán en labores propias de su sexo, y si no las saben podrán aprenderlas de otras en la prision.

Los trabajos no se interrumpirán mas que durante el tiempo de las comidas, que se servirán á los presos en sus celdas, y serán abundantes y suficientes, para saciar su apetito, aunque compuestas de alimentos poco variados, baratos y los mas comunes y simples, pero sanos. Sobre esto no pueden darse reglas generales y fijas, pues las circunstancias locales deben dictarlas; pero en

general el arroz, las patatas, las habas y otras legumbres farinosas serán los alimentos ordinarios de los presos. Al que con lo que gana para sí quiera comer mejor, no se le estorbará; y aun en ciertos dias del año podria servirse á todos los que han trabajado con aplicacion ciertas comidas mejores que las diarias, escluyendo de ellas á los holgazanes, y á los que han incurrido en alguna otra falta digna de este castigo. Yo no veo inconveniente en que en tales dias se les diese tambien un poco de vino flojo donde sea abundante y barato, supuesto que los presos no podrian abusar de esta indulgencia, porque las raciones serian muy moderadas, y se distribuirian y consumirian á la vista del inspector. Un pequeño vaso de vino de tiempo en tiempo podria ser una excelente recompensa para el preso que se hubiese distinguido en el trabajo ó en la buena conducta, y el gasto que ocasionasen estos regalillos, seria bien recompensado por el aumento de aplicacion, y por consiguiente de producto. Lo que Bentham ha dicho en otra parte del padre de familia puede aplicarse á un inspector que tiene á su disposicion un fondo inagotable de penas y recompensas; porque apenas hay una concesion de que no pueda hacerse un premio, ni una privacion que no pueda convertirse en un castigo, que es la gran ventaja que tiene el gobierno doméstico sobre el gobierno civil.

Los vestidos de los presos deben ser pobres y de telas groseras, pero limpios, y que no molesten. Bentham quiere que presenten alguna señal de humillacion, y la idea de hacer las mangas desiguales, es sin duda muy ingeniosa.

Debe cuidarse mucho en una prision de la limpieza, no solamente por lo que contribuye á la salud fisica de los presos, sino tambien por lo que puede contribuir á su reforma moral; acostumbrándolos á respetar la decencia hasta en las cosas mas pequeñas, y que parecen

menos importantes , y es una especie de proverbio que la limpieza del cuerpo indica la pureza del alma. Un ejercicio moderado es necesario para conservar la salud , y el que ha imaginado Bentham reúne todas las circunstancias que pueden apetecerse. Como una persona no puede continuar este ejercicio por muchas horas seguidas , tres ó cuatro ruedas en una prision bastarian para ejercitar alternativamente á todos los presos; á mas de que el inspector conoceria fácilmente los que tuviesen mas necesidad de ejercicio , y los dedicaria con preferencia á este trabajo destinado á dar movimiento á máquinas útiles en las manufacturas. Los presos mismos deben barrer todos los dias , y aun á cierta hora los cuartos y galerías de la prision , sacando la basura hasta un cierto sitio; y por estos medios las prisiones dejarán de ser unas mansiones infectas y asquerosas , y las personas mas delicadas podrán visitarlas sin repugnancia. En este punto no es necesario encargar el cuidado al inspector y sus subalternos; porque como han de vivir en la misma prision , tienen el mismo interés que los presos en la limpieza , y en respirar un aire sano y agradable.

El domingo es un dia de descanso de trabajos materiales , y debe aprovecharse para la instruccion de los presos , que despues de haber oido las lecciones de religion y de moral que les dará un capellan , podrán aplicarse á adquirir los conocimientos para los cuales se sientan mas inclinacion y talento , al dibujo , á la música , á la aritmética , á la lectura varia &c. permitiéndoles tambien divertirse á juegos inocentes , la pelota ó las bochas por egemplo , para los que pueden haber en la casa sitios destinados sin perjuicio de la inspeccion continua. Hay tambien muchos juegos que se juegan sobre mesas á manera del villar ; y me parece que sin inconveniente podia hacerse uso de ellos en las casas de correccion;

pero en estos pormenores debe dejarse mucha latitud á la prudencia de un inspector.

En una prision, por muy buena y exacta que sea la disciplina de ella , siempre se cometerán faltas que deben ser castigadas con penas análogas y proporcionadas á su gravedad: un gritador insoportable é insultante sufrirá la mordaza: un holgazan no comerá hasta que haya acabado su tarea; pero por ligeros que parezcan estos castigos no podrán imponerse sino en presencia y con la autoridad de un magistrado que oirá al inculpado y examinará los cargos y las pruebas que contra él se presenten: el inspector solamente podrá aplicar á un preso turbulento y peligroso la pena de la soledad absoluta por pocos dias, y aun esto con la reserva de dar parte al magistrado; porque hasta la sombra de la injusticia y de la arbitrariedad debe desterrarse de una casa de correccion y de penitencia. Por fortuna no pueden multiplicarse mucho las faltas en un panóptico, en que los habitantes estan siempre á la vista del gefe y de sus dependientes: y por otra parte la responsabilidad mútua, que estendida á todas las clases de los ciudadanos sería una medida absurda , es muy saludable reduciéndola á los habitantes de una celda en un panóptico, donde á lo menos no se corre el riesgo de castigar á un inocente; porque es imposible que se cometa una falta en una celda sin que la conozcan todos los que la habitan, y el silencio solo es una culpa.

Es de creer que un hombre que ha pasado cierto tiempo en una casa de penitencia organizada y dirigida como acabamos de decir , saldrá de ella corregido y hecho un hombre nuevo , y que ademas habrá aprendido un medio de vivir honradamente en libertad; pero para no esponerlo á las tentaciones de la miseria, las mas fuertes de todas las tentaciones, convendrá que al salir de su encierro tenga variedad de destinos ó trabajos en

que escoger; porque no todos los trabajos y todos los destinos convienen indistintamente á todos los hombres, jóvenes ó viejos, robustos ó enfermos. Por ejemplo, un viejo no puede destinarse al servicio de tierra ni al de mar, ni puede transferirse con ventaja á una colonia, y con dificultad encontrará un particular que quiera recibirlo por criado y responder de él.

Para casos semejantes es excelente la idea de un panóptico subsidiario, donde todos los que salen del panóptico de correccion pudiesen hallar trabajo proporcionado á sus circunstancias; pero no sería justo forzar á ninguno á que entrase en él; porque un delincuente que ha sufrido la pena que le ha impuesto la ley, ha satisfecho completamente la deuda que por su delito habia contraido con la sociedad, y recobra todos los derechos que habia perdido, y de que gozan sus conciudadanos. Forzar á este hombre á encerrarse en el panóptico subsidiario, por muy suave que sea su disciplina, siempre sería privarle de su libertad, y prolongar su castigo contra la intencion de la ley.

Tampoco creo que sería justo obligar á un preso que ha cumplido su tiempo de reclusion á dar una fianza, si la sentencia de condenacion no le obliga á hacerlo; porque la obligacion á dar fianza es una pena; y una pena que no está espresada en la sentencia, es un acto de violencia. El inconveniente será aun mayor, si la fianza se ha de dar á satisfaccion del empresario en el caso de que la prision se administre por contrato; porque entonces si el que ha cumplido su tiempo es un trabajador aplicado y útil al empresario, nunca hallará una fianza que contente á éste.

En el panóptico subsidiario no entrarán pues sino los que quieran entrar, y en el servicio de tierra ó de mar no se alistarán sino los que quieran alistarse, asi como no quiere Bentham que se fuerce á ninguno á pasar á

las colonias, y no veo que haya mas razon para lo uno que para lo otro, pues cualquiera fuerza, ó es una pena, ó es un acto de violencia. Convendrá sin duda mucho aconsejar al preso que recobre la libertad, el partido que debe tomar, y presentarle los medios honrados de vivir en que puede escojer; pero no se le debe forrar á tomar uno determinadamente. La policia velará sobre él, y si le ve ocioso y sin medios conocidos de existencia, le destinará.á alguno de los establecimientos que debe haber para recoger á estos holgazanes vagamundos y peligrosos. Los viejos y enfermos imposibilitados de trabajar, serán tratados como los demas pobres que se hallan en este caso.

Esta bella memoria concluye con un resumen de lo que se ha dicho en ella, y que sirve para recordar al lector con pocas palabras todo lo que ha leído. Se espresan los objetos que deben llenarse en la construccion del panóptico; y aunque en esta parte se presentan algunas dificultades, es de creer que todas se desvaneciesen á la vista de un plan del edificio: se numeran todas las ventajass que deben nacer del panóptico: se dan las reglas para su administracion interior, tanto en lo que toca á los trabajos, quanto en lo que pertenece al tratamiento de los presos; y por último, se hace ver que la idea es aplicable, no solamente á las casas de correccion, sino tambien á todos los establecimientos en que un gran número de individuos deben estar bajo la vigilancia de pocos, como hospitales, escuelas, fábricas, &c. Solo queda que desear que un gobierno filantrópico adopte y egecute el plan, que no es mas que para aquellas casas de correccion en que hayan de encerrarse muchos presos; porque aquellas prisiones en que haya de haber pocos como las de Filadelfia, pueden construirse y gobernarse por otros principios que den el mismo resultado.

El principio panóptico puede egecutarse en las prisiones de pura custodia como en las de correccion ó penitencia , y solamente se tendrá presente que los presos en las primeras no deben aun ser tratados como delinquentes ; pues mientras se examina si lo son ó no , tienen derecho á ser reputados inocentes ; y asi sería injusto sujetarlos á una pena ni á otras incomodidades que las que exige la seguridad de unas personas que han dado justo motivo para que se desconfie de ellas , y se trate de averiguar su conducta ; pero los detenidos en las prisiones de correccion estan ya condenados á una pena , y deben sufrirla. Todos sin embargo son unos entes desdichados , y acreedores por este título á que se les trate con toda la dulzura que sea compatible con el objeto de su prision , y á que los gobiernos tomen en su suerte mas interés del que hasta ahora han tomado.

INFORME

Que sobre el primer original de esta obra dirigida á S. M. la Sociedad económica Matritense en el año 1820.

Escmo. Sr.: Con Real orden de 16 de mayo de 1819 se pasó por la Secretaría del despacho de Estado á examen de la Sociedad económica Matritense una traduccion apendizada de la obra de Bentham sobre casas de reclusion, acompañada de un modelo panóptico trabajado con mucho esmero. La obra fue escrita en ingles por el jurisconsulto Jeremías Bentham, traducida al frances por Dumon, y últimamente al castellano por Don Jacobo Villanova y Jordan, que la ha aumentado con un apéndice muy interesante y notas muy oportunas. La Sociedad, sin detenerse en prodigar elogios ni recomendaciones, manifestará su dictamen con alguna detencion.

Propúsose el autor discurrir sobre el mo-

* El informe y el apéndice han sido reproducidos de la obra de D. Jacobo Villanova y Jordán *Aplicación de la Panóptica de Jeremías Bentham a las cárceles y casas de corrección de España ...* Imprenta de D. Tomás Jordán. Madrid, 1834.

(12)

do de guardar los presos con mayor seguridad y economía, consultando al mismo tiempo á su reforma moral con el auxilio de nuevos medios para asegurarse de su conducta dentro de la cárcel, y ocurrir á su subsistencia posterior.

Pensó con acierto que el plan se realizaria á beneficio de una simple idea de arquitectura, dando á un hombre solo tal poderío de vigilancia que esceda á las fuerzas reunidas de un gran número de personas que hasta el dia se ocupan inútilmente en esto.

Propone que el edificio sea un círculo, y su punto céntrico un torreón desde donde puedan inspeccionarse las operaciones de todos, sometiendo centenares de hombres bajo la dependencia de uno que presencia universalmente el circuito del departamento.

La idea general ya presentada era muy á propósito para que con otras pocas subalternas diese un sistema excelente de cárceles grandes, casas de correccion, hospitales generales y otros cualesquiera establecimientos en que hayan de vivir muchas gentes reunidas; porque donde se inspecciona con tal universalidad, ó sea donde a todos giros se registra cuanto pasa den-

(13)

tro, si el inspector tiene interés en cumplir con su deber, son casi imposibles los desórdenes.

A veces convendria que el inspector no pudiese ser visto por los inspeccionados, y que los gefes del inspector mismo le celasen de secreto cuando por bien tuvieran; y á veces no serian necesarias estas precauciones. Las salas, cuartos ó celdas donde, reunidas ó separadas, hubiesen de estar las personas para quien fuese el establecimiento, habian de tener descubierta su parte interior, con mayor ó menor seguridad segun el objeto, para dejar franco el paso á la vista del inspector, y que pudiese registrar cuanto alli se hiciera. Asi quedarian bajo su vigilancia hasta los subalternos en el desempeño de sus funciones: se escusarian visitas, rondas y requisas, casi siempre infructuosas: no se mortificaria injustamente á nadie: se quitaria hasta la esperanza de poder conseguir cualquier designio de alboroto ó fuga; y añadiendo al edificio muy pocas cosas, se convertiria, segun los principios del autor, en una especie de fortaleza que proporcionase la fuerza necesaria para repeler los ataques hostiles exteriores en los casos de incursion.

(14)

Es hermosa á la verdad la pintura de este plan donde todo se combina , y que sobre las ventajas de la limpieza , de la ventilacion y de la comodidad, tiene cuantos medios de seguridad quiera dársele. Pero todo era poco si su sabio autor no hubiese meditado acerca del modo de mantener en ejercicio el resorte de todas nuestras acciones, escitando en todas un interes permanente, modificado de suerte que los goces y las comodidades sean proporcionados á la situacion , sin pasar mas allá de lo indispensable para mantener la salud y el bienestar fisico; porque todo establecimiento que ofreciese á los individuos vida mas cómoda que la correspondiente, se convertiría en objeto de conveniencia. ¡Cuántos hombres esponen su salud por la indiscreta admision universal que encuentran en los hospitales! La esperiencia decide á creer que por aborrecimiento del trabajo apetecen algunos holgazanes la suerte de presos.

Tendrá interes el inspector de estos establecimientos, si los administra por contrato ajustado con el gobierno, entrando en el cálculo el producto del trabajo fabril á que des-

(15)

tine á los encarcelados, y será siempre poco para la administracion que se desempeñe á sueldo por los empleados que velen sobre la custodia é industria de los presos.

No es esto decir que los asientos no tengan sus inconvenientes; pero es mas facil prevenirlos que cortar los abusos naturales de la administracion pagada, que siempre degenera en estudiar el modo de economizar á costa de privaciones para disminuir las entregas en beneficio de los sugetos que tienen el manejo.

Otras materias necesitarian mas examen para demostrar su utilidad. En la presente, con haber indicado su objeto, está bastante recomendado el mérito de los dos jurisconsultos que la han discutido, aun cuando no hubiesen sido tan felices en presentarla.

Nunca pudiera ser mas necesaria la publicacion de esta obra que ahora *cuando está indicada la formacion de un nuevo Código criminal* que ha de disponer la reforma de esta parte principal y mas sublime de nuestra jurisprudencia; puesto que la bondad de las cárceles debe emanar de las leyes relativas á ellas, y que las nuestras en el estado en que se ha-

(16)

llan siempre serán lugar de dolor, en vez de ser depósito de seguridad y custodia.

De ahí dimana que aunque tengamos excelentes leyes y reglamentos que respiren sabiduría y vivos deseos de aliviar la situación de los encarcelados, aquellas se vean ultrajadas, y estos no surtan el apetecido efecto.

Nuestro traductor, cuyo Apéndice nada desdice de la famosa Memoria de Bentham, ha tenido facilidad de investigar el estado de las cárceles de Madrid; mas, acaso por moderación, al descubrir sus defectos no habrá presentado algunos que influyen directamente en la administración de justicia.

Si este informe lo permitiera se detendría gustosa la Sociedad en descubrirlos. Pero no puede escusarse e indicar los dos mas principales, refiriendo primero la antigua disposición de la llamada cárcel de Corte.

Este edificio, que se hizo por orden de Felipe IV en el siglo XVII, desde 14 de setiembre del año 1629 hasta el de 1638, fue dispuesto bajo la regla de una inspección universal, y ya había poco que discurrir para perfeccionar el plan. Sobre la meseta primera de la

(17)

espaciosa escalera que hoy conserva, estaba la entrada de los presos, y un hombre solo en la posterior tenia al alcance de su vista todos los departamentos y todos los presos que existian en la parte alta, en el patio cerrado y en el interior corralon de desahogo. Verdad es que no veia lo interior de los departamentos; pero por medio de tubos hablaban á todas partes. Mientras la cárcel permaneció así estuvo bien gobernada, y fue admirada de los estrangeros que la visitaban. Despues, á fines del siglo pasado, se pensó convertirla en tribunal, agregando para los presos la casa religiosa de la espalda. Asi de una cosa buena se hicieron dos malas, que á pesar de las composturas y reformas nunca sirvieron bien para sus respectivos objetos.

En cuanto á la cárcel de Corte, como está en el dia, nunca dejará de ofrecer proporciones que faciliten la comunicacion de los incommunicados, y el trato de los dos sexos mas ó menos escandaloso, mas ó menos lascivo, pero siempre espuesto á desorden. Mientras sea lícito tener departamento de mayor ensanche por un precio dado, costará mucho á los al-

(18)

caides evitar los desórdenes de todo linage que dentro de aquellas paredes se cometen, haciéndose hasta las personas mas decentes cómplices por tolerancia de cosas indecibles. La construccion de casas panópticas es tanto mas necesaria, quanto que casi todas las del reino no tienen ninguna de las calidades que requieren la humanidad y el orden. Bastará en prueba de ello una rápida ojeada sobre el estado que tienen en el dia nuestras cárceles, y es como sigue: De 1285 pueblos que componian el distrito de la chancillería de Valladolid, solo habia 167 cárceles seguras y saludables, de manera que en 1118 poblaciones, ó no hay cárceles, ó son poco seguras, ó mal sanas, y casi todas las unas y las otras carecen de medios de subsistencia. En el territorio de Granada apenas llegan á 22 las que gozaban capacidad, regular temple y seguridad: y aunque hay 491 cárceles son estrechas, poco seguras, y dependen de la caridad. Las de Galicia están en el peor estado. En el reino de Andalucía ninguna hay que merezca la aprobación de la humanidad. En Asturias no hay siquiera una que sea segura, ni que tenga me-

(19)

dios para sostener los presos. Las de Estremadura son muy pocas y mal sanas. En Aragon las de Alcañiz y Calatayud, y la de la ciudad en Zaragoza son buenas en cuanto á seguridad y sanidad; las de las demas capitales son á cual mas deplorables, y en los 1280 pueblos que componen los partidos se puede decir que no hay una carcel. Apenas tiene el reino de Valencia una carcel segura, sana y dotada. En Cataluña hay un considerable numero de pueblos que no la tienen buena ni mala; 45 carceles cuenta aquel principado saludables y seguras; pero escasean notablemente de fondos para la manutencion de sus presos. Por ultimo, en las islas Baleares son peores.

Estas noticias que ha tomado la Sociedad de la respuesta de los fiscales dada en el expediente general sobre cárceles en 8 de junio 1818, prestan margen á fijar la siguiente proposicion: *La mayor parte de los pueblos necesitan carcel, y las pocas que existen exigen reformas y dotacion.*

Supuesto este estado, y supuesto que las panópticas sirven para toda clase de cárceles, parece que se remediaria con su establecimien-

(20)

to el defecto actual. Los jurisconsultos Bentham y Villanova presentan como axioma su utilidad y uso, siendo tan aplicables los principios panópticos ó inspeccion central á las cárceles pequeñas como á las grandes, porque si en una capital se necesita un dozágono de cinco ó seis altos, en una villa pequeña bastará un sexágono de un alto: consistiendo la principal bondad de este plan en la forma del edificio, y no en su estension.

La Sociedad concluye su dictámen con recomendar á V. E. el trabajo del benemérito D. Jacobo Villanova y Jordan, porque la Memoria que tradujo es interesante en su objeto, y porque el Apéndice y notas que la ha puesto esclarece la materia y la acomoda á nuestras circunstancias. Sírvasse V. E. fijar su atencion por un momento en ese modelo que acompaña á esta esposicion, y le hallara digno de elevarse á la consideracion del Rey, como tambien la obra de Bentham que con celo patriótico ha traducido y apendizado Villanova (1).”

(1) Consta la aprobacion de este informe en el acta de la sesion celebrada por la Real Sociedad económica Matritense el sábado 10 de junio de 1820.

XX

APÉNDICE.

LIBRO PRIMERO.

CAPÍTULO I

Idea del estado actual de las cárceles de España.

Cuando los sentimientos de humanidad fueran incompatibles con las reglas de justicia; cuando la sociedad, interesada en que ningún delito quede impune, reportase algún provecho de empeorar la suerte del individuo, que la pérdida de su libertad agrega la desgracia de una pena inevitable; cuando las leyes no reprobasen que las cárceles sean consideradas bajo otro aspecto que el de unas casas de detención para asegurar las personas delincuentes ó sospechosas; y cuando las investigaciones del humano Howard no hubieran demostrado lo que son, y lo que deben ser casi todas las prisiones de Europa, sería disculpable el estado actual de nuestras cárceles. Mas desde que varias plumas ilustradas de Es-

(98)

paña, particularmente la del Sr. I.^o Vizcaino, ministro del Real Consejo de Castilla, se ocuparon esclusivamente de este asunto, y clamaron por la reforma con eficacia, ningun descubrimiento, ninguna idea útil dirigida á este fin debe mirarse con indiferencia.

No trazaré el cuadro de nuestras cárceles, pero tiraré algunas líneas. El que quiera instruirse en este punto, encontrará bastantes motivos de dolor en el *Discurso sobre las penas* de aquel digno magistrado, en el *Estado de las cárceles* de Howard, en las obras de Elizondo y Vizcaino, y en la *Práctica criminal* del licenciado Gutierrez. Repetir lo que estos celosos escritores han dicho con tanta claridad, erudicion y buena crítica, sería abrir nuevamente la llaga, y retardar su curacion. Así, pues, me limitaré á decir con Jeremías Bentham: "*Las cárceles son lo que son, porque han sido lo que son.*"

Los reglamentos de cárceles sancionados por nuestros legisladores estan llenos de la mejor intencion: todos respiran sabiduria, y un vivo deseo de aliviar la situacion del preso, poniendo trabas al desórden, y á la codicia de sus guardas. En las Partidas y en la Recopilacion encontramos, que ningun alcaide pueda ejercer el oficio de tal sin aprobacion de los alcaldes y justicias, debiendo jurar antes que custodiaran bien á los presos, y ob-

(99)

servarán las leyes relativas á estos ; que no admitan ningun preso , sin que los alguaciles entreguen una cédula espresiva del motivo del arresto ; que en un libro de registro apunten el nombre de cada preso que entre , el de los alguaciles que le conduzcan , y la causa de la prision ; que los alcaides no puedan almacenar víveres y licores para venderlos á los presos , á quienes se permite se los proporcionen de afuera , siempre que no resulte de ello algun daño ó esceso ; que en la entrada ú otro paraje público de las cárceles esté espuesto á la vista de todos el arancel de los derechos que pueden percibir ; y que no reciban de los presos otra cosa por via de dadiwa , ni en viandas , ni en dinero , ni en alhajas ; que á todo preso declarado despues inocente se le restituya cuanto fuese suyo , sin ninguna desmembracion ni costas ; que á los pobres no se les exijan derechos de carcelaje ; que no se permitan juegos prohibidos , ni se proporcionen aposentos para los permitidos ; que en el caso de jugar á los naipes no sea dinero , y sí solo cosas de comer.

Para vigilar sobre la policia interior , y oir las quejas respectivas de los presos , estan ordenadas las visitas semanales de dos ministros del Supremo Consejo de Castilla. A estas disposiciones se agregan las acertadas medidas acordadas por las Asociaciones de cárceles , res-

(100)

pecto á la limpieza, al alimento, al vestido, á las camas, á la ocupacion, y á la parte caritativa: medidas que hacen honor á sus instituidores, y manifiestan el gran fondo de humanidad que abrigau sus corazones benéficos. De modo que nuestras cárceles en su estado actual, comparadas con las de algunas naciones extranjeras, llevan la ventaja.

Mas aunque gocemos por un momento de esta dulce ilusion ¿han llegado á tener las cárceles de Madrid, ni ninguna otra de España, la perfeccion de que son susceptibles? ¿Se han obtenido todos los resultados que eran de esperar de la prevencion de nuestros legisladores, y de mas de cuarenta años de desvelos y fatigas de las asociaciones fundadas por los Escelentísimos Señores Conde de Miranda y Marquesa de Casasola? Estos modelos de filantropía resolverán la cuestion: *hicimos cuanto pudimos, dirán, pero no quanto quisiéramos; porque no era posible levantar un monumento sólido y grandioso en un terreno desigual y deleznable.* Bien públicos son sus esfuerzos, y bien notorio su pesar de verse al frente de unas casas, cuyo plan de construcción es el mayor obstáculo para la reforma á que aspiraban.

En el año 1814 nuestro sensible Rey se dignó visitar por primera vez las cárceles de Madrid. Entonces aun existian las espantosas *grilleras* en que habian gémido tantas vícti-

(101)

mas (1); y conmovido su tierno corazón, mandó demoler al momento aquellos teatros de inhumanidad. Vió los subterráneos sin ventilación, en que con grave perjuicio de la salud y de la moral duermen acinados muchos hom-

(1) Por víctimas entiendo no solo los inocentes, que por haber contra ellos indicios vehementes han sufrido estas duras prisiones, sino tambien los mismos criminales negativos á quienes se encerraba en ellas. para unos y otros era una verdadera pena, que casi podia apellidarse tormento. La *grillera* de la cárcel de Villa era un cuadrágon de poco mas de seis varas de diámetro: su altura de unas nueve cuartas escasas. se entraba en ella por un callejon estrecho, corto y oscuro, con una puerta exterior y otra interior, y el preso quedaba reducido á tan estrecho limite, sin ver jamas la luz natural. El pavimento era de piedra de sillería, y en el centro habia una argolla de hierro para sujetar con una grande cadena al reo. El infeliz á quien le cupiese tal desgracia, con razon envidiaria la suerte de las fieras enjauladas. Aunque no he visto la de la cárcel de corte, supongo sería tan mala, ó peor pero esta breve descripcion es suficiente para aumentar los motivos de gratitud a la humanidad de nuestro Rey. Ocho años despues aun existian en Valencia en una de sus dos principales cárceles cinco estancias tan malas y tan insanas como las *grilleras* de Madrid. á saber, un calabozo llamado el *cubo* que recibe una escasa luz por pequeñas aberturas horizontales al pavimento. un cuarto casi oscuro y muy pequeño, cuya puerta se presenta como ventana en una pared de la escalera: y un estrecho corredor en la parte alta, dentro del cual se hallan las puertas de tres estrechísimos cuenceros, sin luz, ni ventilacion alguna. Suponiendo, pues, que existirán otros iguales en varias cárceles de España, clama la humanidad por una resolucion general para que todos se demuelan.

(102)

Bres, y respiró á duras penas el aire fétido que exhalan. Vió calabozos inmundos, y los grillos y las cadenas. Vió los patios de donde salen al anochecer ejércitos de ratas espantosas, que sin perdonar la habitacion del alcaide, disputan á los presos su corto alimento, y privan á los mas del alimento y del sueño. Vió tambien reunidos los reos, el enamorado y el asesino, el deudor y el ladron, el falsario y el quimerista, todos sin distincion al lado del inocente. Vió en la portería alcaides y porteros, que ninguno puede determinar la posicion actual y ocupaciones particulares de todos los presos (1). Ultimamente, recorrió con

(1) Pregúntese en la actualidad á un alcaide *¿qué hace, ó dónde está tal ó cuál preso?* Señor, responderá, *no lo sé, porque desde aquí solo veo algunos, y mi vista no alcanza á todos.* Entretanto, los que no vé pueden alterar impunemente el orden digo impunemente, porque en las cárceles siguen la costumbre de no descubrirse unos á otros. En el año 1815 ciertos presos de la cárcel de Málaga disputaron el barato á un presidiario que se hallaba en ella; y acosado éste por otros valentones que conspiraban á ganarle la accion, sacó una navaja, y asesinó á uno de ellos, sin que el alcaide pudiese prevenir tal desgracia. Pocos años hace fue descubierto en una de las cárceles de Madrid un reo, que al abrigo de la soledad y oscuridad de su encierro habia fabricado por sí mismo las llaves necesarias para su fuga, de las que solo le faltaba una. En otra ocasion los presos de la cárcel de Villa habian minado hasta muy cerca de la habitacion del alcaide, acaso para asesinarle, y á su familia y á los porteros, y escaparse despues por la puerta principal. Estos y otros

(103)

su vista cuanto contienen aquellas tristes moradas del crimen, y aunque su corazón generoso le inspirara la noble idea de corregir en la hora todos los defectos y abusos de las cárceles, no se escaparía de su penetración que era preciso empezar variando la forma del edificio. Bastante hizo en consolar con su augusta presencia á los infelices presos, y en cerrar para siempre las *grilleras*.

ejemplares que cada día ocurren, prueban hasta la evidencia que los grillos, las cadenas, la estrechez y corto número de ventanas, y el grueso de las paredes, son insuficientes para asegurar las personas de los presos, y reducirlos á su deber, sacandose de aquí, que la principal causa de estos excesos, es la falta de un punto central de inspección. Así, pues, debemos suponer que muchas de las medidas adoptadas en nuestras cárceles, contra las cuales se ha declamado tanto, mas bien son hijas de la necesidad que del rigor.



DESCRIPCION
DE LAS LAMINAS ADJUNTAS.

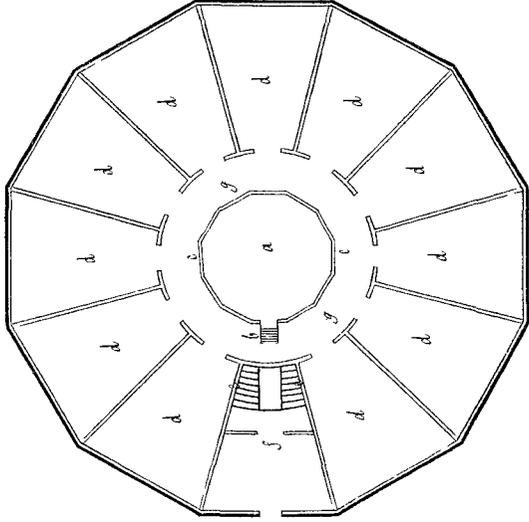


LAMINA 1.^a

Panóptica de Bentham.

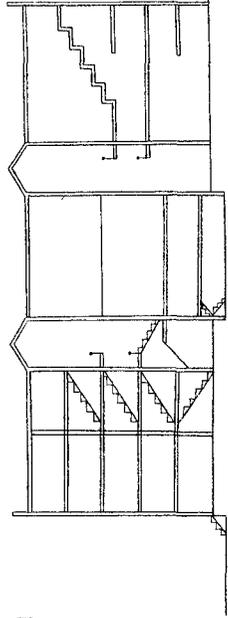
- a* Torre ó inspeccion central.
- b* Principio de la escalera de la torre, y
posicion de la cercera.
- c* Espacio anular entre la torre y el edi-
ficio principal.
- d* Divisiones ó celdas para los presos.
- e* Escalera principal del edificio.
- f* Entrada al mismo.
- g* Galería.

Figura 1^{ra}



Panoptica de Bentham.

Figura 2^a



Corte y vista interior del Edificio

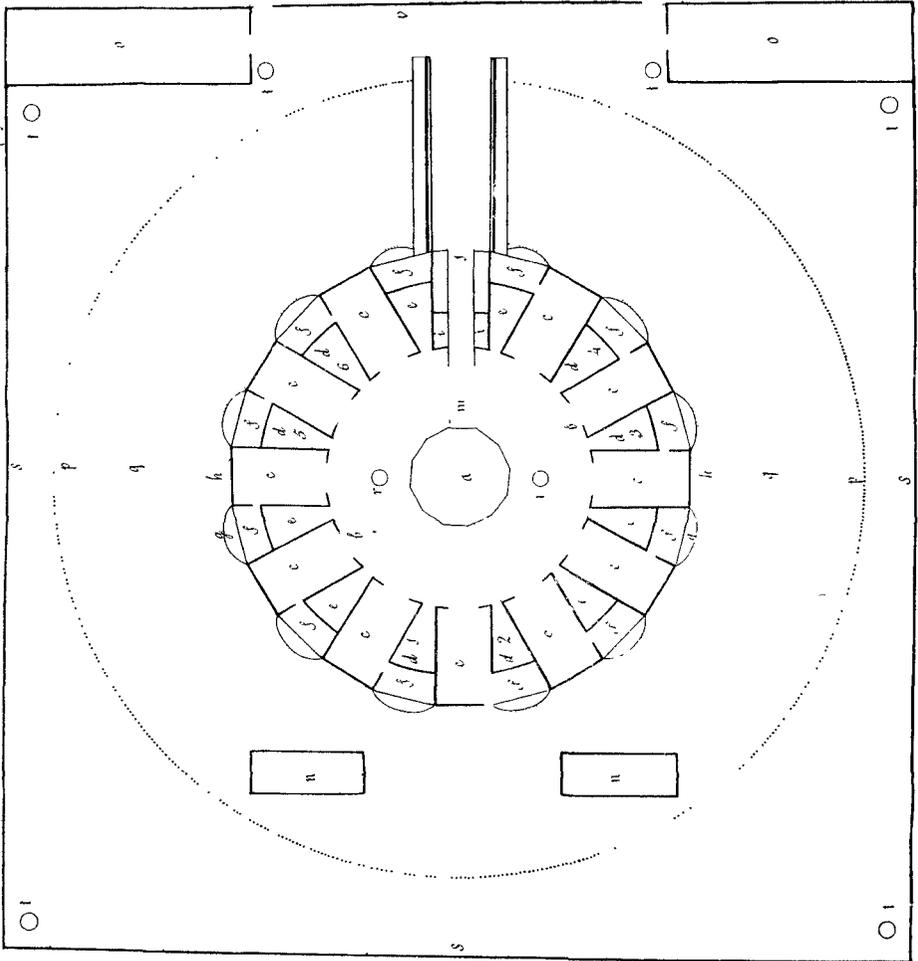
(181)

LAMINA 2.^a

Panóptica de J. Villanova.

- a*..... Torre central.
b..... Galería ó corredor del edificio principal.
c..... Salas ó estancias para los presos comunicados.
d..... } Encierros para los presos sin comunicacion.
 Desde el }
 1 hasta el }
 6. }
e..... Piezas para almacen ú otros usos.
f..... Letrinas.
g..... Tubos para desahogo de aguas inmundas.
h..... Zanja de limpieza de idem.
i..... Escaleras primeras del edificio principal.
j..... Entrada del edificio.
l..... Soportales y oficinas.
m..... Puente de comunicacion de la torre central con el edificio : su posicion.
n..... Depósitos de agua.
o..... Cuerpos de guardia.
p..... Cerca separada.
q..... Espacio para huerta y arbolado.
r..... Cerceras.
s..... Empalizada.
t..... Garitas de centinelas : su posicion.
v..... Muralla de proteccion.

L. 2.ª planta 2.ª pta. 1881



Panoptica de Villanova

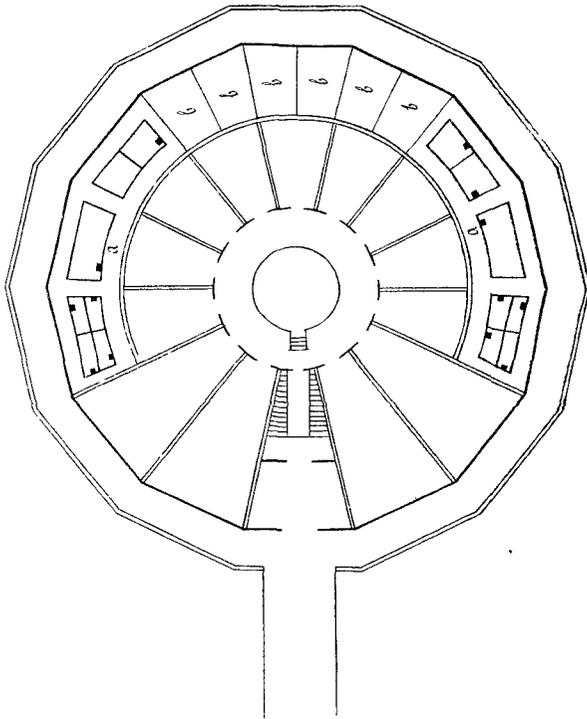
(183)

LAMINA 3.^a

Sistema de enfermerías.

Se omite la descripción del edificio en lo concerniente al objeto de esta lámina, reducido á manifestar la situación de la enfermería de una casa panóptica, conservando el principio de inspección central.

- a*..... Estancias para los enfermos.
b..... Celdas para los convalecientes.

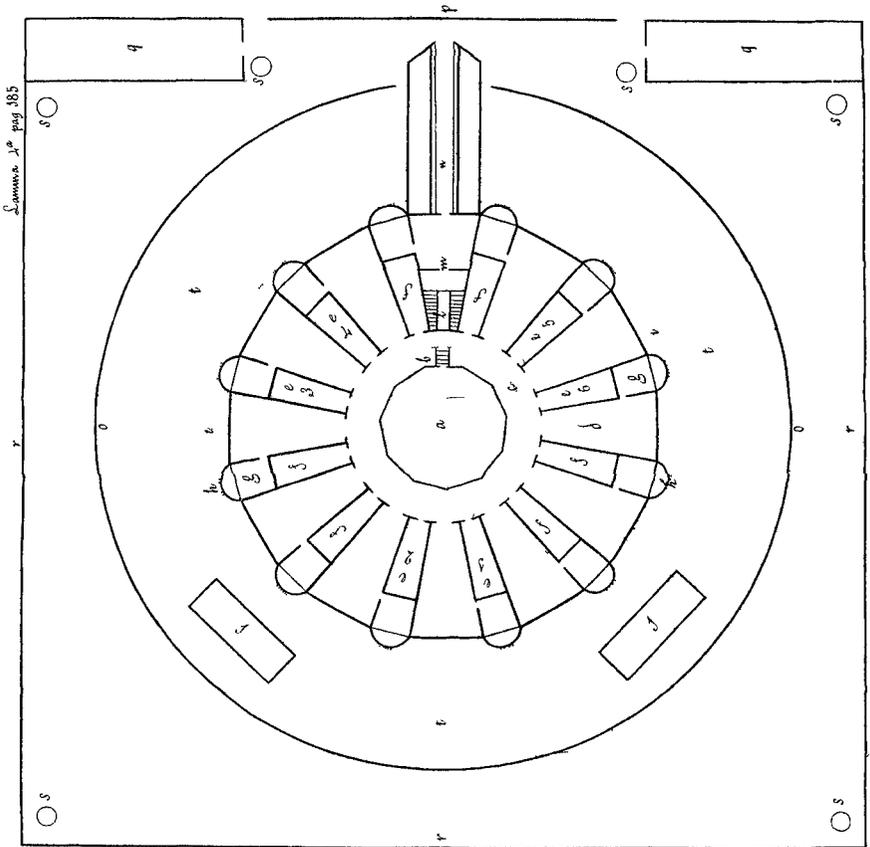


Enfermeria

(185)

LAMINA 4.^aUnion de las panópticas 1. y 2.^a

- a*..... Torre central.
b..... Principio de la escalera de la torre, y
 posicion de la cercera.
c..... Espacio anular entre la torre y el edi-
 ficio principal.
d..... Salas para los presos.
e 1 has- } Encierros para los presos incomuni-
e 6. } cados.
f..... Estancias para almacen ú otros usos.
g..... Letrinas.
h..... Tubos de desahogo de las letrinas.
i..... Zanja exterior para receptáculo de
 aguas inmundas.
j..... Depósitos de agua para limpiar la
 zanja, etc.
l..... Escaleras del edificio principal.
m..... Entrada del mismo.
n..... Calle exterior con soportales.
o..... Cerca circular.
p..... Barrera de proteccion.
q..... Cuerpos de guardia.
r..... Empalizada.
s..... Garitas de centinelas.
t..... Espacio para huerta y arbolado.



Summa 1^a pag. 185

Plan de Bentham con las adiciones de Villanova

BENTHAM EN ESPAÑA

María Jesús Miranda

Bentham, una de las figuras centrales del radicalismo filosófico inglés, el inspirador de una buena parte de la legislación liberal de la Europa del XIX, utilitarista, moderado, racionalista y amante del common sense, creó también su utopía. Una de las muchas utopías que recorrieron la Europa liberal y romántica, desde el taylorismo al falamsterio. O quizá la más ambiciosa, la única que pretendía un carácter de piedra filosofal, aplicable a todos los ámbitos de la vida en los que debería intervenir el recto gobierno de los hombres.

“Si se hallara un medio de hacerse dueño de todo lo que puede suceder a un cierto número de hombres, de disponer todo lo que les rodea, de modo que hiciese en ellos la impresión que se quiere producir, de asegurarse de sus acciones, conexiones, y de todas las circunstancias de su vida, de manera que nada pudiera ignorarse, ni contrariar el efecto deseado...” (*Panóptico*, 33).¹

He ahí el secreto del nuevo gobierno. Hacerse dueño de los hombres, no por medio de la esclavitud o la fuerza, sino por medio de la disposición de lo que les rodea, de las impresiones que se les producen... de forma que nada pueda ignorarse ni contrariar el efecto deseado. Es decir, de forma que el saber elimine hasta el último rastro de oposición o resistencia. He ahí la quintaesencia del pensamiento liberal; al fin el consenso, el contrato, son posibles y precisamente gracias al conocimiento, gracias a la razón.

Y Bentham, como buen inglés de los que están inventando la industria, lleva la idea a la práctica. Si una idea es cierta, tiene que

1 En todo el texto, las citas del *Panóptico* van seguidas de un paréntesis en el que se indica la página del texto correspondiente a la presente ed.

ser aplicable, dice la física. Si los hechos materiales pueden expresarse según leyes, las leyes podrán traducirse en hechos materiales. Y Bentham pretende expresar su concepción del gobierno en piedra, hierro y cristal. Sobre todo, en hierro y cristal; resistencia y transparencia. Porque, ciertamente, las formas de gobierno se expresan en hechos materiales y a cada una de ellas le corresponde una arquitectura.

Bentham dedicó veinte años de su vida a construir y hacer funcionar su panóptico, utilizando para su experimento a la población más necesitada de gobierno: los presos. Sus reiterados fracasos obligaron al gobierno inglés a quitárselo de encima con una cuantiosa indemnización. Pero, a pesar de ello, “según consigna John Hill Burton, a él fue debida la reforma penitenciaria y municipal, la moderación de las penas, la adopción de un sistema penitenciario proponiéndose la reforma moral del delincuente, el mejoramiento de la organización del jurado, la derogación de leyes que excluían cierta clase de pruebas judiciales, la abolición de las disposiciones de exclusión de los católicos y otras muchas prolijas de enumerar y que hacen relación únicamente a la constitución de la vieja Inglaterra”². Es decir, el autor de una utopía que fracasa estrepitosamente influye de manera decisiva en la nueva constitución legal británica. Y otro tanto puede decirse del resto de Europa. La Asamblea Nacional francesa manda editar, en 1791, la Memoria sobre el Panóptico realizada por Dumont y Bentham es nombrado ciudadano francés honorífico. Los liberales italianos y portugueses beben de sus fuentes. Y ya veremos el amplio eco que Bentham ha tenido en España.

Y esto por una razón fundamental. La obra de Bentham prefigura los elementos técnicos de gobierno en una sociedad democrática y en perfecta consonancia con su definición ideal, filosófica. Los filósofos del XVIII establecen los grandes principios del funcionamiento de la sociedad democrática: contrato social, voluntad general, soberanía popular, libertad, igualdad —Rousseau— y los abstraen de la realidad, elevándolos al rango de categorías absolutas y haciéndolos incontestables —Kant—. Beccaria los traslada al terreno penal; tres son sus principales consecuencias: “sólo las leyes pueden decretar las penas sobre los delitos”, “la necesidad de un magistrado” y “que si se probase que la atrocidad de las penas, ya que no inmediatamente opuesta al bien público, fuera al menos inútil... sería contraria a la justicia y a la naturaleza del mismo contrato so-

2 Luis Silvela: *Bentham en España*. Memoria de ingreso de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid, 1894.

cial”³. Soberanía de la ley —ni de unos ni de otros, sino de un elemento exterior de abstracción de la voluntad de todos, necesidad de un poder judicial “independiente”, economía de las penas. En ese momento, dice Foucault, “la burguesía comprende perfectamente que una nueva legislación o una nueva Constitución no son garantía suficiente para mantener su hegemonía. Se da cuenta de que debe inventar una tecnología nueva que asegure la irrigación en todo el cuerpo social de los efectos de poder llegando hasta sus más ínfimos resquicios”⁴. Es decir, establecidos los principios ideales de funcionamiento de la sociedad, a los políticos les corresponde llevarlos a la práctica. Y para ello es necesaria una tecnología de poder de la que Bentham es maestro, pues establece desde el principio sus líneas fundamentales; el ocultamiento del sujeto agente del poder mediante la disolución de las relaciones poderoso-sometido en una estructura que es quien impone las normas (máquina de poder), relaciones que se expresan a nivel simbólico, lo que permite que “lo representado” pase a ser lo esencial, mientras lo real queda oculto.

El panóptico es un “instrumento muy útil y enérgico que los gobiernos pueden aplicar a objetos de la mayor importancia”. Y al final de la obra se establece una relación: casas de seguridad, cárceles, casas de corrección de trabajo; hospitales, manufacturas, escuelas. Todo tipo de lugares en que muchos hombres deban estar sometidos a vigilancia. Es decir, desde el punto de vista del gobierno, todos.

¿Cuáles son sus principios? El primero y básico, la vigilancia. Dice Foucault que el elemento más arcaizante del panóptico es la importancia de la mirada, y probablemente tiene razón. El principio de inspección central, por una sola persona, tiene antecedentes muy antiguos; la revista de sus tropas por los generales, los miradores de castillos y palacios sobre las poblaciones, los minaretes y púlpitos de los rezadores, las cátedras y estrados de los maestros... La cárcel de Madrid que manda edificar Felipe IV se construye según el principio de inspección central y Foucault dice lo mismo de hospitales y escuelas anteriores al panóptico. La vigilancia física, inmediata, ha perdido espacio progresivamente en las instituciones de control y ha dejado paso a la visión mediatizada por la palabra, a la observación simbólica a través del discurso técnico. Al igual que en medicina es cada vez menos importante el reconocimiento visual

3 Beccaria: *De los delitos y de las penas*. pp. 74-75, Aguilar, Madrid. 1976.

4. M. Foucault: “El ojo del poder”. Ver pág. 18 de la presente edición.

del paciente, y más el telediagnóstico, emitido tras el examen de una serie de documentos técnicos que lo representan, en la cárcel, el manicomio o la escuela la mirada directa pierde valor, a la vez que lo ganan los discursos elaborados en torno a observaciones técnicas. Y no es ninguna casualidad, sino una manifestación más del fenómeno general de validación de la representación en nuestra cultura.

Esta “simbolización” de la vigilancia, sustitución del vigilante por su representación, tiene dos efectos inmediatos que se perciben ya en el panóptico: el primero es el de escamotear el vigilante a los ojos del vigilado. El segundo, permitir que el vigilante, una vez simbolizado, se instale en la conciencia del vigilado.

Lo que cobra importancia en la nueva sociedad no es la mirada directa del otro significativo, sino la noción abstracta de vigilancia. El elemento nuevo del panóptico es la celosía que oculta el inspector a los ojos de los presos. No es una persona, sino una presencia. Presencia abstracta que se multiplica y se subdivide en otras muchas, porque no está sólo en los ojos sino que está, sobre todo, en la piel de uno mismo. Los primeros reformadores liberales, los cuáqueros de Pensilvania, dieron mucha importancia a la opinión pública. Bentham se la da también y hace entrar al pueblo en la cárcel para la misa del domingo. Pero ni así es suficiente. Hay otro público siempre presente: los compañeros. “Que cada compañero se convierta en un vigilante”, dirá Bentham. Que el reo no esté nunca solo hasta que se haya corregido; es decir, hasta que haya internalizado al público, metido a los otros dentro de sí.

Pero la simbolización no es suficiente para internalizar al público. Hace falta otro elemento, elemento fundamental también de las ciencias humanas y —cómo no— del derecho de la sociedad capitalista. Es el concepto de culpa. Como ya señalara Pasukanis, una de las características del moderno derecho penal es la estricta distinción entre dolo y culpa. Y en una sociedad regida por el mercado, la culpa es un precio que hay que pagar, un débito adquirido, un deber. La conciencia. Estamos en la culminación del proceso iniciado por Bentham. Los desviados de nuestra sociedad lo son porque, al fin, la torre central del panóptico se ha instalado en sus conciencias. Por fin han aprendido a observarse, vigilarse, analizarse, expresarse y decirse como desviados. El panóptico eliminaba las cadenas y los gruesos muros y los sustituía por la transparencia y la mirada. Ahora ya podemos hacer cárceles abiertas, hospitales de día; los delincuentes y los locos volverán a su lugar cada mañana porque lleven dentro su propio carcelero.

La sociología de la desviación de los años 60 —Lemert, Becker, Goffman, Marza— va a conceder una importancia primordial al proceso de “estigmatización” del delincuente o el loco. Las instituciones de control actuales van a hacer pensar a Goffman o a Becker que el desviado es, casi exclusivamente, su producto. Una nueva manifestación de la sustitución de la representación por lo representado a la que estamos asistiendo. Es precisamente este fenómeno el que hace posible que estos autores, tras un análisis correcto de las instituciones de control, caigan en el idealismo más aparatoso, percibiendo sólo al individuo enfrentado a la sociedad o al estado y sus aparatos, ignorando una verdad tan elemental como que el único enfrentamiento posible, en definitiva, es el de hombres contra hombres.

Pero Bentham no se conforma con escamotear la vigilancia. Debe justificarla más aún, añadiéndole el elemento más valioso de los que dispone el Siglo de las Luces: el saber.

La mirada tecnificada de Bentham, en consecuencia, no solo vigila a los presos. Sobre todo, los clasifica. La clasificación es otra de las bases de los modernos sistemas carcelarios, incluido nuestro “sistema progresivo”.

El actual sistema de grados, e incluso la cárcel abierta, están perfectamente previstos por Bentham:

“lo que debe hacerse es tener un establecimiento subsidiario... un panóptico donde reinará más libertad, donde ya no habrá señal humillante, donde podrán celebrarse matrimonios, donde los trabajadores podrán ajustar su trabajo sobre el mismo pie, más o menos, que los oficiales ordinarios, donde en una palabra se puede dar tanta comodidad y tanta libertad, cuanta pueda ser compatible con los principios de la seguridad, la decencia y la sobriedad”. (p. 72).

No es partidario del sistema celular, reliquia del pasado, antieconómico y, sobre todo, inútil. “La soledad absoluta, que produce al principio un efecto saludable, pierde prontamente su eficacia y hace caer al infeliz cautivo en la desesperación, en la locura o en la insensibilidad” (p. 57). Como buen liberal, cree en los efectos beneficiosos de la asociación y la comunicación. La convivencia es el único sistema que puede mantener vivos los sentimientos humanos en los presos. “Las pequeñas asociaciones son favorables a la amistad, que es la hermana de las virtudes, y un afecto durable y honrado será muchas veces el fruto de una sociedad tan íntima y tan larga” (p. 59). “Se dirá tal vez que esta asociación será más bien una escuela de delitos en la que los menos perversos se perfeccionen en

el arte de la maldad, con las lecciones de los que tienen una larga práctica en ella; pero se puede prevenir este inconveniente distinguiendo a los presos en diferentes clases según su edad, el grado de su delito, la perversidad que manifiestan, la aplicación al trabajo y las señales que dan de arrepentimiento. El inspector debe de ser bien poco inteligente y bien inaplicado si en poco tiempo no conoce el carácter de sus presos..." (p. 58). Ya no basta con que el inspector sea poderoso; además, ha de ser inteligente y atento. Ha de "saber"; saber cómo obtener el conocimiento y saber aplicar técnicamente los resultados. En la torre del panóptico se unen el poder y el saber; el centinela que guarda los presos hacinados se ha transformado en el sabio inspector que los clasifica, los estudia, los observa, los "trata" técnicamente, en especial disponiendo el espacio donde deben situarse, espacio vigilado pero también espacio, de convivencia, de trabajo, de instrucción y de ocio y afectos.

Por lo tanto, el instrumento de que se sirve Bentham para proporcionar saber al inspector del panóptico es la distribución del espacio. La máquina funciona en virtud de dos principios arquitectónicos: la construcción circular y la transparencia. La distribución del espacio va a ser una de las grandes preocupaciones del XIX porque lo es de una burguesía obligada a reinstalar —y a hacerlo "convenientemente"— una enorme masa de población, expulsada de la sociedad rural o producto, simplemente, del enorme desarrollo demográfico del siglo. "A finales del XVIII se plantea un problema nuevo; se trata de servirse de la organización del espacio con fines económico-políticos"⁵. A los proyectos de distribución del espacio urbano que surgen en el XVIII se añaden progresivamente la racionalización del espacio rural, marítimo... Pero, sobre todo, de los microespacios; la vivienda obrera, los hospitales, las aulas, las fábricas... todos los lugares en los que transcurre la vida cotidiana se organizan *funcionalmente*. El panóptico no es sólo, ni sobre todo, un proyecto de cárcel. Es un primer ejemplo, y bien claro, de arquitectura funcional. Arquitectura posible, y necesaria, en una sociedad en la que el poder se ha escapado de las manos del hombre y se ha instalado en las relaciones entre ellos. Expresión plástica de una sociedad que "va d'elle même" pero, sobre todo, arquitectura —y concepción social— que permiten que la sociedad se ajuste a leyes creadas por los hombres como si esas leyes fueran naturales y estuvieran fuera del control de quienes las han creado. En un proceso

5. *Idem id.*, pgs. 11-12.

que ha llevado a la sociedad —y a las cárceles— actuales de ser “las mejores posibles” a ser “las únicas posibles”.

La otra gran preocupación del panóptico es la transparencia, pues no en vano es un producto del siglo de las luces. En él, todo está a la vista, pero en un solo sentido. Mientras los vigilados están situados en contraluz, para mejor exponer sus siluetas, la torre central está protegida de sus miradas por una celosía. Es bien cierto que los viajeros, los políticos y las personas interesadas pueden entrar en la torre, pero nunca los presos. El panóptico es una maravillosa imagen de la ciencia social de nuestro tiempo. El técnico —el inspector— se encuentra en situación privilegiada para observar una serie de individuos que se le exponen, si no materialmente, sí al menos mediante técnicas de observación sofisticadas. Estas técnicas, sin embargo, sólo valen en la medida en que los observados se comporten de acuerdo con determinadas normas, que no rompan con la ley de los grandes números. Los observados *deben estar* en situación de imposibilidad material de romperlas. La observación se dota así de una doble función: observar la conformidad y provocarla, en bien de la propia observación. La transparencia del panóptico es la imagen ideal de un sueño de las ciencias sociales; la sociedad como conjunto de individuos perfectamente contados, pesados y medidos, sin márgenes de error ni variables aleatorias.

Pero semejante ciencia social sólo ha podido surgir al final de un proceso dominado por una idea: la igualdad entre todos los hombres. Una igualdad que, en un primer momento, resulta verdaderamente irrisoria. Una igualdad que, para que sea creíble, hay que construir. Y que, de hecho, la sociedad capitalista ha ido, y va, construyendo día a día. Precisamente, en los espacios de poder definidos por la arquitectura funcional y la vigilancia; la familia, la escuela, la industria, las instituciones sanitarias y de “reforma”. Que se manifiesta en miles de cosas, desde la disolución de la propiedad en sociedades cuanto más “anónimas” mejor y la revolución de los managers, hasta el aprendizaje obligado del inglés para todo hombre de hoy que se precie de serlo.

A esta cuidadosa disposición del espacio, Bentham añade otro elemento básico de su proyecto, elemento que también se mantiene intacto en la prisión moderna: la ingeniería del tiempo. “Pasemos a la ocupación del tiempo, objeto de una importancia *infinita*...” (p. 60, el subrayado es mío).

Del suplicio al empleo del tiempo. Rasgos definitivos de sistemas penales diversos, separados, sin embargo, por menos de un siglo.

“Es la época en la que se redistribuyó, en Europa y Estados Unidos, toda la economía del castigo. Época de grandes escándalos para la justicia tradicional, época de innumerables proyectos de reforma; nueva teoría de la ley y el delito, nuevas justificaciones morales y políticas del derecho de castigar; abolición de las viejas ordenanzas, desaparición de las costumbres; proyectos de redacción de códigos “modernos”; Rusia, 1769; Prusia, 1780; Pensilvania y Toscana, 1786; Austria, 1788; Francia, 1791, Año IV. 1808 y 1810. Una era nueva para la justicia penal”⁶.

Pasukanis entrevistó, hace ya mucho tiempo, esta importancia central del tiempo en el derecho penal y penitenciario de la sociedad capitalista.

“Las prisiones y los calabozos existían igualmente en la antigüedad y la Edad Media, junto con otros medios de violencia psíquica... (Pero) para que la idea de la posibilidad de reparar el delito con un quantum de libertad abstractamente predeterminado haya podido nacer, ha sido necesario que todas las formas concretas de la riqueza social hayan sido reducidas a la forma más abstracta y más simple, al trabajo humano medido por el tiempo. Tenemos aquí indudablemente un ejemplo que confirma la interconexión de los distintos aspectos de la cultura. El capitalismo industrial, la declaración de los derechos humanos, la economía política de Ricardo y el sistema de detención temporal son fenómenos que pertenecen a una y única época histórica”⁷.

El tiempo de la cárcel, más que nunca es oro, es decir, productor de propiedad. Para que sea válido como pago por la culpa, el tiempo del condenado debe ser tiempo social, tiempo del mercado. Tiempo, pues, de instrucción y trabajo, las dos maneras en que el tiempo se convierte en propiedad. Bentham, el autor de “Defensa de la usura”, es, de nuevo, el heraldo, si no el inventor, de las dos formas básicas de utilización del tiempo en nuestras prisiones: el trabajo y la instrucción.

El trabajo que se propone para el panóptico no es ya el trabajo forzoso de las galeras. En la nueva sociedad, el trabajo no es el hijo de un castigo divino, sino “el padre de la riqueza, el mayor de los bienes”. La Constitución española de 1978 propone, en su artículo

6. M. Foucault: *Surveiller et punir*, Gallimard, Paris, 1975, p. 13. Hay traducción en Siglo XXI, Ediciones. México, 1976.

7. E. B. Pasukanis: *Teoría general del derecho y marxismo*, Labor, Madrid, 1976, p. 154.

26.2 que “el condenado a pena de prisión... en todo caso tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”. Y así es exactamente en la prisión benthamiana. El trabajo no es un suplicio adicional, sino un derecho del preso, derecho a mejorar algo su condición en la cárcel, a ahorrar para cuando salga de ella, en una palabra, a acumular propiedad, es decir, a ser hombre, porque hemos entrado ya en el tiempo en el que ser hombre es idéntico a ser trabajador. Negar al preso el derecho al trabajo es negarle su esencia humana... algo incompatible con el humanismo de la sociedad burguesa. De ahí todas las preocupaciones de Bentham —y de los reformadores actuales— sobre el trabajo carcelario; que no sea forzoso ni predeterminado, sino de libre elección, dentro de lo posible; que permita la formación profesional del preso; que sea lo suficientemente rentable como para proporcionarle un aliciente económico... que sea, en fin, trabajo, en el estricto sentido que el término tiene en la sociedad capitalista: quehacer “libre” y remunerado.

Otro tanto podemos decir de la instrucción, modo en que el tiempo se convierte en propiedad del interesado con valor de cambio social. “Toda casa de penitencia debe ser una escuela. Esto es necesario para los jóvenes encerrados en ella: ¿por qué se negaría el beneficio de la instrucción a unos hombres ignorantes, que pueden hacerse miembros útiles de la sociedad con *una nueva educación?*” (p. 67, el subrayado es mío). El mismo planteamiento: la educación es un derecho... que hace al hombre útil a la sociedad. Sólo que, como esta sociedad es más útil para unos que para otros, la burguesía en el poder va a intentar convertir cada cárcel en una escuela. Se enseñará en ellas “la lectura, la escritura, la aritmética, el dibujo”... pero también la “enseñanza moral y religiosa”. Obsesión permanente de los penitenciaristas de nuestra época que, de tanto perseguir la “educación nueva” van a terminar llamándose “reeducadores”, nombre que hoy ostentan con orgullo.

La sociedad capitalista hace posible, pues, la detención temporal, el pago de la culpa en tiempo. Pero el tiempo no es más que una idea. Para que adquiriera valor de cambio social hay que convertirlo en tiempo de instrucción y trabajo: tiempo objetivo. ¿Podríamos decir tiempo alienado? En cualquier caso, tiempo separado del sujeto. Manipular esta dimensión del tiempo no es suficiente porque, como veíamos al hablar de la vigilancia, una de las condiciones de la sociedad democrática es que la vigilancia se ejerza desde uno mismo. Por eso es preciso manejar también el tiempo subjetivo. Y

eso sólo puede hacerse a través del cuerpo, que es lo que lo hace perceptible. El cuerpo del preso sigue siendo el resorte último de la justicia, a donde el poder acude para rentabilizar el delito. Lo que sucede es que ya no recurre a la pompa del suplicio. Ahora, lo que trata de inscribir en el cuerpo del preso no es tanto el valor-de-poder como el valor-del-valor. El exponente más general del valor es el trabajo. El trabajo se hace con el cuerpo; no por casualidad la fuerza de trabajo se llama mano de obra. Manos, pies, brazos, espaldas, sometidos al tiempo: gimnasia. “El ejercicio al aire libre es un preservativo para la salud; pero este ejercicio debe, como todo lo demás, estar sometido a la regla inviolable de la inspección” (p. 66).

Esta es, en definitiva, la verdad de la cárcel. Una caricatura, un modelo a escala reducida, de la sociedad que la produce. En ella se va a reproducir, más inexorable y más ceñido que los grilletes de hierro, el ciclo vital —o más bien, anti-vital— a que nos somete la sociedad capitalista; instrucción, trabajo, producción, descanso, producción, trabajo, descanso, producción. El cuerpo del preso debe ser el cuerpo más saludable de todos los cuerpos; en él está inscrito el valor del trabajo.

Una forma adicional, pero no menos importante, de la relación cuerpo-espacio-tiempo es la dramatización del proceso de encarcelamiento, dramatización completamente viva hoy en día, como ha puesto de manifiesto el trabajo de Goffman y de muchos otros que le han seguido. Nos dice Bentham: “Es muy particular que la más horrible de las instituciones presente en este punto un modelo excelente. La Inquisición, con sus procesiones solemnes, sus vestidos emblemáticos, y sus decoraciones espantosas, había hallado el verdadero secreto de mover la imaginación y hablar al alma. En una buena comisión de leyes penales, la persona más *esencial* es la encargada de combinar el efecto teatral” (p. 42, el subrayado es mío). He aquí otro de los elementos fundamentales de la sociedad democrática, elemento que la hace posible y la mantiene; el de hacer pasar la apariencia por la esencia, el fenómeno por el ser. La palabra que Bentham utiliza es exacta; lo *esencial* es el efecto, la representación, el símbolo. Reparición del fenómeno central del que hablábamos al principio: escamotear los objetos y sustituirlos por su representación. Es esta escenificación del proceso la que hace creíble a los ojos del sujeto y del público en general la realidad de lo representado. En este caso, la realidad de la justicia penal de la sociedad burguesa. Ni la ley, ni el juicio. Ni los hechos ni la razón son *esenciales*. Ni una ni otra aparecen en el modelo de Bentham. Lo que sí está presente por todas partes es la escenificación: en la de-

coración, en el vestido (p. 64), en los procedimientos de admisión (p. 65), en los castigos (p. 69). Toda una dramatización orientada a “destruir el yo del preso”, que diría Goffman o, más simplemente, a “sumergirlo en la humillación” que dice Bentham para poder, posteriormente, “iniciar el tratamiento”, que diría Goffman o, más simplemente, “disponer todo lo que le rodea de modo que haga en él la impresión que se desea producir”, que dice Bentham.

A través del cuerpo. Pero “como el rayo de sol que atraviesa el cristal, sin romperlo ni mancharlo”. Del poder físico al poder simbólico. Del verdugo al psiquiatra... en un proceso que aún no se ha detenido... ni tiene visos de detenerse.

¿Por qué? En mi opinión, porque la forma de ejercicio del poder prevista en el panóptico es una forma esencialmente democrática, es decir, una forma en la que el poder se diluye en un campo de fuerzas. En la cárcel democrática, como en la familia actual, el ejercicio del poder se enmascara tras una apariencia de trampa. Todos están atrapados por la relación y es ésta la que determina los comportamientos. Kropotkin entendía muy bien el problema cuando decía: “Poned un Pestalozzi al frente de cada cárcel... y seguiréis cosechando la reincidencia”⁸. No hay en la cárcel democrática un poder que se entrega a alguien para que lo ejerza sobre los otros. Se trata más bien, como dice Foucault, “de una máquina en la que todo el mundo está aprisionado, tanto los que ejercen el poder como aquellos sobre los que el poder se ejerce. Pienso que esto es lo característico de las sociedades que se instauran en el siglo XIX. El poder ya no se identifica sustancialmente con un individuo que lo ejercería o lo poseería en virtud de su nacimiento, se convierte en una maquinaria de la que nadie es titular. Sin duda, en esta máquina nadie ocupa el mismo puesto, sin duda ciertos puestos son preponderantes y permiten la producción de efectos de supremacía. De esta forma, estos puestos pueden asegurar una dominación de clase en la misma medida en que disocian el poder de la potestad individual”⁹.

La crítica de la cárcel, como la de tantas otras instituciones burguesas, sólo puede hacerse, pues, en base a una crítica radical de la misma, como mercado político, generalizado como organización técnica del poder que permite y mantiene el dominio de la burguesía. La sociedad capitalista se mantiene precisamente gracias al proceso de democratización de sus instituciones básicas. El problema

8 Kropotkin: *Las prisiones*. Calamus Scriptorius, Barcelona, 1977, p. 27.

9 Foucault: “*El ojo...*”, p. 19.

es que la democratización no elimina la dominación ni la opresión. No elimina el ejercicio del poder que, por el contrario, pasa a ser elemento integrante —e indispensable— de la propia relación, de la propia institución. Este carácter obvio y generalizado de las relaciones de poder en la sociedad capitalista es precisamente lo que hace posible que no sean percibidas.

En el caso concreto de la criminología, el hecho es evidente. Desde “*L’uomo criminal*” de Lombroso, la criminología médica, psiquiátrica o social se han olvidado sistemáticamente de que, en definitiva, la criminalidad es la expresión de una relación de poder. Bentham lo expresa claramente al decir que la ley crea el derecho al crear el delito. El delito, como la ley, es una expresión del poder. Pero cien años más tarde, todos los criminólogos parecen haberlo olvidado. Se busque la causa del delito en lo fisiológico, lo psicológico o lo social, se harán escasas o nulas referencias al poder, al estado o sus aparatos. Con algunas excepciones; como notables, podríamos citar a Pasukanis y a Durkheim. Pero también es cierto que sus análisis conducen a estos dos autores a conclusiones muy poco democráticas; Durkheim defenderá una organización política corporativa; Pasukanis, la dictadura del proletariado. Y cuando, por fin, el tema del poder se ha planteado, la realidad de las instituciones “democráticas” de control ha hecho que el enfoque haya sido totalmente idealista.

En los últimos años, España está sufriendo un proceso de democratización. Como es característico de estos casos, el tema de las cárceles ha saltado a la arena del debate. Por una doble vía: la política y la de la acción. Mientras se elabora un proyecto de reforma penitenciaria, arden las cárceles. Tal vez una mirada retrospectiva pueda aclararnos algo este fenómeno.

En 1894, D. Luis Silvela, el introductor en España del concepto de pena correccional (con su obra “*El derecho penal estudiado en principios*”, 1874), dedica a Bentham su discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Silvela es, para García Valdés, —por ejemplo— “uno de los cuatro españoles que más se distinguieron en su afán de reformar las cárceles”. Y, dato significativo, dedica parte de su labor intelectual al estudio de Bentham y su huella entre nosotros. También en España, la reforma legal y penitenciaria del XIX está profundamente marcada por el pensador inglés que Silvela, en una curiosa coincidencia con Foucault, no define como filósofo o jurisconsulto, según las opiniones más frecuentes de su época —y de la nuestra— sino como persona a la que “sus estudios, la índole de su genio, sus tendencias todas le coloca-

ban más bien entre los sociólogos, entre los hombres prácticos que tienen horror a la metafísica”¹⁰. Para el inefable D. Luis, Bentham es un hombre de acción, preocupado por la realidad social, un técnico reformador, pero un mal filósofo. Los principios en que pretende basar su obra son toscos y débiles. Pero ésta es importante, porque “la humanidad se ha beneficiado de sus indudables aciertos, desdeñando el débil principio en que se apoya”¹¹.

Esa es, efectivamente, la historia de la herencia de Bentham. En 1957, en la Revista de Estudios Penitenciarios¹² podemos leer: “los principios característicos del Panóptico destinados a prevalecer o a reactualizarse con posterioridad son:

1. su idea esencial de la inspección central.
2. su minucioso dispositivo de seguridad.
3. la celda como unidad de alojamiento de varios individuos.
4. paredes interiores formadas por una reja, que permite la visibilidad plena.
5. principio de clasificación moral”.

Es decir, ¡todo! Los postulados esenciales de la obra de Bentham permanecen como base de la cárcel ciento cincuenta años después de haber sido formulados... y después de haber sido refutados ciento cincuenta mil veces los principios filosóficos en los que pretendían basarse.

Bentham empieza a influir temprana y fuertemente en los liberales españoles. Su primer introductor es Toribio Núñez, profesor de la Universidad de Salamanca, discípulo de Meléndez Valdés, diputado en Cortes en 1820, autor del libro “Ciencia social según los principios de Jeremías Bentham”, impreso en 1835 por orden del gobierno español en la Real Imprenta, lo que nos da idea de hasta qué punto los liberales entonces en el poder estimaban la importancia de la obra benthamiana, y que ya en 1820 había traducido los “Principios de Legislación Civil y Penal” extractados por Dumont de la obra de Bentham (de los que hemos extraído la Memoria sobre el Panóptico). La misma memoria es editada en 1834 por iniciativa de Villanueva y Jordá —que ya en 1819 había ideado la aplicación del principio panóptico a las cárceles españolas— acompañada de una Memoria de la Sociedad Económica Matritense de

10 Silvela, *op. cit.*, p. 13.

11 *Idem id.*, p. 13.

12 Carlos García Basalo: *El panóptico de Bentham*. Revista de Estudios Penitenciarios, núm. 129. Madrid, 1957, p. 594.

Amigos del País sobre la situación de las cárceles de la Villa y Corte y un apéndice del propio Villanueva sobre la situación de la población penal española, que también incluimos en este volumen. Y no cabe duda de la influencia benthamiana en las dos primeras muestras del derecho penal y penitenciario español, respectivamente, el Código Penal de 1822 y la Ordenanza General de Presidios del Reino de 1834.

Pero ambas leyes corren una suerte muy diversa: mientras el Código Penal goza de una vida muy corta —es abolido por Fernando VII en 1823, y su sucesor, el Código de Narváez de 1848, es ya mucho menos liberal, y mucho menos benthamista— la Real Ordenanza va a perpetuarse con escasas modificaciones (que giran únicamente en torno al tema de la separación individual o no de los presos; es decir, a la instauración o no del sistema celular), aunque manteniendo en pie al resto de los principios: inspección, clasificación, trabajo obligatorio y “redentor”, instrucción, etc., etc., que son los que triunfan definitivamente en el Real Decreto de 5-5-1913, que ha sido calificado de “verdadero Código penitenciario español”, y que según García Valdés recoge una serie de “instituciones que, modernizadas, se reproducen en los sucesivos reglamentos de Prisiones”¹³. Y no puede por menos de ser así. La sociedad democrática ha establecido, también en España, sus normas y esas normas implican unos instrumentos determinados de control social. pena-tiempo, tiempo-trabajo, trabajo-inspección, inspección-pena... círculo infernal del que la “modernización” de la que habla García Valdés —¿no es más propio llamarla sofisticación tecnológica?— no nos permite escapar.

Y, mientras tanto, se produce un doble proceso: por un lado, la situación de la población carcelaria se mantiene en un estado de miseria sangrante y por el otro, al nivel de codificación, al nivel de las ideas hechas leyes, se entabla una batalla —muy poco sangrienta— entre progresistas y reaccionarios, que convierte la historia de la codificación penal española en una farsa maniquea y que sirve, de hecho, para ocultar entre ríos de tinta y montañas de papel la permanente desgracia de quienes caen en las manos de la justicia. Dicho en otras palabras: mientras que penales como El Dueso, Santa María, Ocaña, La Casa Galera de Mujeres de Alcalá siguen en pie tras varios siglos de servicio, España disfruta de siete códigos penales diferentes.

¹³ García Valdés: *Régimen penitenciario de España*. Instituto de Criminología, Madrid, 1975, p. 37.

En el terreno de las reformas penitenciarias, Bentham señala desde el principio todos los elementos fundamentales.

“Conviene recordar sumariamente los objetos a que debe mirarse en una institución de esta clase; retraer de la imitación de los delitos con el ejemplo de la pena; prevenir los delitos de los presos durante su cautividad; mantener entre ellos la decencia; conservar su salud y limpieza, que es parte de ella; estorbar su fuga; procurarles medios de subsistencia para el tiempo de su soltura; darles la instrucción necesaria; hacerles adquirir hábitos virtuosos; preservarles de todo mal trato ilegítimo; darles el bienestar del que es susceptible su estado...” etcétera, etcétera. (*Panóptico*, 45).

Nada nuevo han añadido a esta lista los sucesivos proyectos de reforma penitenciaria que se han realizado en nuestro país, ni los hermosos y grandes proyectos realizados por los liberales de finales del XIX ni los regresivos y deleznablez realizados por los regímenes reaccionarios. Es precisamente esta continuidad en la situación —y en su crítica— la que hace posible que García Valdés cometa el increíble error de confundir a Fernando VII con Alfonso XIII y de creer que la Real Ordenanza de 1819 en la que el primero pide un informe a la Real Sociedad Matritense sobre la situación de las cárceles, es obra del segundo y tiene fecha de 1919¹⁴. La descripción de los horrores de la cárcel de la Villa que hace la Sociedad podría haberse hecho un siglo después, lo mismo que ciento cincuenta años después de haberse escrito, el panóptico sigue siendo progresivo o, en palabras del actual director general de prisiones, un modelo de “las modernas tendencias arquitectónicas aplicables a las mismas” (instituciones penitenciarias). Cien años, cuatro constituciones con sus correspondientes códigos penales y reformas penitenciarias, las voces de Concepción Arenal, Salillas, Bernaldo de Quirós, Silvela, Villanueva, Montesinos, Dorado... y, en una mirada retrospectiva, un experto en nuestro tiempo puede confundir hechos separados por un siglo. ¿Estamos o no en un círculo infernal?

Porque la rueda sigue girando. García Valdés se encuentra, como los liberales del 22 (mil ochocientos) enfrentado a la reforma democrática de las prisiones. Y poco más que ellos puede hacer. Puede repetir, con Bentham, que privar al hombre de libertad no es arrojarle a una cloaca. Puede seguir persiguiendo obsesivamente, como él, la limpieza que es parte de la decencia, porque la limpieza será la eterna obsesión de una institución que condensa todas las

14 Ver la obra anteriormente citada, pp. 36 y 37

tendencias anales de los hombres de la sociedad capitalista; su sadismo, sus sentimientos de culpa, sus ciegos temores... Puede, en el camino iniciado por él, seguir sustituyendo elementos físicos de control por elementos simbólicos: los muros y las cadenas pueden ir cayendo bajo el impulso de la vigilancia, desde la tecnificación progresiva de la administración pública —hoy por hoy es tan malo ir indocumentado como ir marcado con hierro el siglo XVII— hasta la aplicación in extenso de la psicoterapia más sofisticada. Puede hacer a los presos algo más hombres —perdón, más propietarios— gracias a la Seguridad Social y a la enseñanza a distancia. Y nada más.

No quiero decir que esté en contra de la limpieza o de la Seguridad Social o a favor de las cadenas y los electroshocks. Quiero decir que ni el director general de prisiones tiene el poder suficiente para romper un círculo vicioso que engendra dolor y delincuencia y dolor. Que está atrapado en él tanto como el último preso, o como cualquiera de nosotros. En primer lugar, por una serie de limitaciones que se derivan de la propia naturaleza de la cárcel como realizadora de penas justas; como ya señalaba Bentham, la comida, el alojamiento y el vestido que la cárcel proporcione debe ser siempre “el más común y el más barato que dé el país, porque no deben (los presos) ser mejor tratados que la clase pobre y laboriosa” (*Panóptico*, 63).

La cárcel justa y democrática tiene que ser mala, porque así lo exige el pueblo. El pueblo enfrentado al poder asalta las bastillas, porque ve en ellas su manifestación extrema. Pero el pueblo que se cree instalado en el poder por la democracia —por limitada que ésta sea— se queja del gasto de las prisiones. Ya a mediados del XIX, los obreros de París reclamaban que los trabajos peligrosos o desagradables fueran realizados por los presos.

La insensibilidad popular ante el problema de las prisiones es también una consecuencia de la organización democrática de la sociedad, como hemos podido observar claramente en España en los tres últimos años. A medida que ha ido progresando la estabilización democrática, el tema de la cárcel, la amnistía, etc., ha ido cambiando de signo. En diciembre del 77 fue casi realidad un indulto general para los presos comunes, apoyado incluso por el PSOE. En noviembre del 78 se celebran manifestaciones multitudinarias contra el terrorismo y a favor del aparato de control —cárceles incluidas— apoyado incluso por partidos maoístas. Este giro de 180 grados se explica en parte por la cuidadosa campaña propagandística emprendida por el gobierno Suárez contra los delincuentes y a favor de las fuerzas del orden. Pero es indudable que el eco de esta

campaña ha sido posible fundamentalmente gracias a las ilusiones democráticas —de compartir el poder frente a— del pueblo. Y son precisamente estas ilusiones las que van a dificultar la reforma. Pero, sobre todo, la reforma es imposible, por el carácter utópico del propio planteamiento. El panóptico fracasó porque Bentham no previó las resistencias o, mejor dicho, porque no estaba diseñado para tratar con hombres, sino con el mítico homo utilitario que el propio Bentham había creado. El mismo creador del mito fue víctima de su criatura e incapaz de darse cuenta de ello. Hasta ahí llega el poder de la representación.

Hechas para tratar con mitos, las cárceles de hoy, por mucho que se tecnifiquen, siguen fracasando frente a las resistencias de los hombres que las pueblan. A fuerza de dolor, los presos “previenen del delito con el ejemplo”. Pero es precisamente ese dolor constante y acrecentado el que puede hacernos pensar que algo tiene que estar equivocado para que esta sociedad del mercado y la democracia necesite del dolor para seguir viva. Desde el terror y con el terror —¿podría acaso haber sido de otro modo?— los presos están tratando de esclarecer el tremendo error que les condena a un sufrimiento perpetuo porque es necesario. Quizá su grito sea también un signo de los tiempos y no caiga en el vacío.

María Jesús Miranda
Diciembre de 1978

OBRAS PUBLICADAS:

SERIE GENEALOGIA DEL PODER

MICHEL FOUCAULT

Microfísica del poder. 1978. 193 págs.

El cura Galeote asesino del obispo de Madrid-Alcalá. Proceso médico legal reconstruido y presentado por Julia Varela y Fernando Alvarez-Uría

ANNE QUERRIEN

Trabajos elementales sobre la escuela primaria. (En preparación).

ROBERT CASTEL

El orden psiquiátrico. (En preparación).

COLECCION DE QUE VA:

JESUS ORDOVAS

DE QUE VA El rrollo. 1977. 104 págs.

DIEGO A. MANRIQUE

DE QUE VA El rock macarra. (Punk rock). 1977. 84 págs.

EDUARDO HARO IBARS

DE QUE VAN Las drogas. 1978. 112 págs.

M.^a ROSA SOLA

DE QUE VA La alimentación natural.

LUIS RACIONERO

DE QUE VAN Los mitos de los 60 (En preparación).

PEPE RIBAS

DE QUE VAN Las comunas (En preparación).

RUDOLF ROCKER

Nacionalismo y cultura. 1977. 736 págs.

FRANK MINTZ

La autogestión en la España revolucionaria. 1977. 436 págs.

INTERNACIONAL SITUACIONISTA

La creación abierta y sus enemigos. Textos situacionistas sobre arte y urbanismo. 1977. 318 págs.

MAX NETTLAU

Miguel Bakunin, la Internacional y la Alianza en España (1868-1873). 1977. 156 págs.

ANGEL J. CAPPELLETTI

Etapas del pensamiento socialista. 1978. 120 págs.

PERE FOIX

Los archivos del terrorismo blanco. El fichero Lasarte (1910-1930). 129 págs.

HENRI SIMON

La huelga salvaje en Polonia el 25 de junio de 1976. 1978. 76 págs.

CARLOS DIAZ

Manifiesto libertario de la enseñanza. 1978. 64 págs.

MIGUEL BAKUNIN

Obras completas. (Publicados I y II)

ISIDRO GUARDIA

Conversaciones sobre el movimiento obrero. Entrevistas con militantes de la CNT. 1978. 146 págs.

DIDEROT

Carta sobre los ciegos para uso de los que ven. 1978. 94 págs.

RAMON SAFON

La educación en la España revolucionaria (1936-1939). 184 págs.